



SÉPTIMA MEMORIA ANUAL 2025



Comisión Nacional Honoraria
de Sitios de Memoria - Ley 19.641

CONTENIDO

Introducción	5
Integración y funcionamiento	9
Resoluciones	11
Cuadro sinóptico de resoluciones	44
Proyectos ganadores del llamado a Fondos Concursables 2025	46
Proyecto de registro y conservación de testimonios en el Sitio de Memoria ex Cárcel de Cabildo	47
Primera fase de construcción del Sitio de Memoria Batallón n.º 6 de San José	59
Centro de documentación y archivo del Penal de Mujeres de Punta de Rieles	72
Informes de comisiones de memoria	82
Comisión 300 Carlos - Infierno Grande	83
Comisión Castagneto	86
Comisión Cuartel Viejo de Tacuarembó	88
Comisión Guardería Andresito Guacurarí	90
Comisión Hebert Nieto	92
Comisión Ex-Hogar Burgues	93
Comisión Ex-Instituto Álvarez Cortés	96
Comisión Ex-textil ILDU	100
Comisión La Tablada	102

Comisión Punta de Rieles **106**

Comisión Treinta y Tres **108**

Comisión Grupo de trabajo por Verdad y Justicia de Bella Unión **109**

Anexos **112**

Mayo mes de la Memoria. A 30 años de la Marcha del Silencio. A 40 años de la recuperación democrática. A 50 años de la Operación Morgan **113**

Documento aportado por la CNHSM a la XIV Asamblea Nacional de Derechos Humanos, Eje 4: Memoria y Reparación. 20 de agosto de 2025 **115**

Introducción

Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria

Ley 19641

En esta publicación se presenta el trabajo realizado por la Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria (CNHSM) durante el año 2025.

La CNHSM es una política de Estado de Memoria. Es una de las políticas de reparación de los daños que produjo el terrorismo de Estado a personas, grupos, colectivos y a la sociedad en su conjunto.

Su principal cometido es declarar Sitios de Memoria Histórica vinculados al pasado reciente, así como también establecer Señalizaciones de Memoria.

Los Sitios de Memoria son lugares en donde el Estado cometió crímenes de lesa humanidad, se produjeron actos de resistencia al terrorismo de Estado o espacios creados para recuperar, transmitir y homenajear a las víctimas y sus comunidades. Se caracterizan porque la solicitud la realiza un colectivo conformado por víctimas, familiares, vecinos/as y organizaciones sociales, el cual también presenta un proyecto de memoria para el sitio, es decir, un trabajo sostenido en el tiempo dirigido hacia la sociedad.

Las Señalizaciones de Memoria, indican lugares en donde el Estado cometió crímenes de lesa humanidad, se produjeron actos de resistencia al terrorismo de Estado o espacios creados para recuperar, transmitir y homenajear a las víctimas y sus comunidades.

En este marco, la Comisión busca contribuir a la investigación, la educación y la difusión de la memoria colectiva.

Como afirmaba el propio (Pierre) Nora, los lugares de memoria son aquellas “unidades significativas”, materiales o simbólicas, que son resignificadas por las voluntades colectivas o por el paso del tiempo. Es debido a esas reelaboraciones que se convierten en un elemento constitutivo del patrimonio memorial de una comunidad.¹

La sociedad uruguaya no ha procesado lo suficiente el traumatismo histórico. Para elaborarlo e integrarlo como nación es necesario conocer lo ocurrido y ofrecer datos que aporten evidencia.

Estos lugares de recordación, no quieren ser materialidad quieta, adquieren valor cuando se logra ha-

cerlos hablar, cuando son provocadores. Provocan recuerdos, diálogos, discusiones, reflexiones, acciones y proyectos.

Durante el año fueron emitidas un total de 11 resoluciones (se detallan más adelante).

A lo largo del año fueron inaugurados los siguientes Sitios de Memoria:

- El 27 de junio se inauguró el Sitio de Memoria Circuito de Memoria de la ciudad de Treinta y Tres.
- El 26 de setiembre se inauguró el Sitio de Memoria Instituto de Enseñanza de la Construcción (UTU) en homenaje a Hebert Nieto, Montevideo.
- El 15 de noviembre se inauguró el Sitio de Memoria Memorial Ayuno de SERPAJ, Montevideo.
- El 13 de diciembre se inauguró el Sitio de Memoria 300 Carlos Infierno Grande, Montevideo.

Por otra parte, fueron inauguradas las siguientes Señalizaciones de Memoria:

- El 10 de julio se inauguró la Señalización de Memoria de Jefatura de Policía de Montevideo y Cárcel Central.
- El 8 de octubre se inauguró la Señalización de Memoria Liceo No 8 homenaje a Nelson Santiago Rodríguez Muela, Montevideo.

¹ Los sitios de memoria como desafío pedagógico: una guía educativa / María Celeste Adamoli. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación, 2021. Pág. 35.

- El 18 de octubre se inauguró la Señalización de Memoria ex fábrica ILDU, Montevideo.

Por otra parte, se emitió una declaración en el mes de mayo a propósito del mes de la memoria (ver anexo). Así como también, se elaboró un documento como aporte al eje 4: Memoria y Reparación, de la XIV Asamblea Nacional de Derechos Humanos de la INDDHH (ver anexo).

Se rediseñó y actualizó el Catálogo de Sitios de Memoria 2025 con el objetivo de hacer una versión más dinámica, con calidad visual y editorial, con índices y mapas interactivos para una mejor navegabilidad digital.

Se recibió capacitación de AGESIC y se trabajó con un equipo técnico de este organismo para la construcción de una nueva web de la CNHSM, minisito alojado en el portal de la INDDHH:

<https://www.gub.uy/inddhh/comision-nacional-honoraria-sitios-memoria>

Esta memoria, al igual que las anteriores, incorpora los proyectos ganadores de los fondos concursables 2025:

- Proyecto de registro y conservación de testimonios en el Sitio de Memoria ex “Cárcel de Cabildo”.
- Centro de documentación y archivo del Penal

de Mujeres de Punta de Rieles. Proyecto fondos concursables para el Espacio Memorial de Punta de Rieles ante INDDHH.

- Proyecto: Primera fase de construcción del Sitio de Memoria Batallón n.º 6 de San José.

Los fondos concursables son una herramienta fundamental para el desarrollo de los sitios, por lo que esta Comisión se congratula de que estén incluidos en el presupuesto nacional y aspira al incremento de su asignación anual.

En 2026, la Comisión ha renovado a la mayoría de sus delegados, entre ellos, la Presidencia, que fue asumida por el Dr. Martín Prats, funcionario de la INDDHH.

Año a año se robustece el trabajo por las Memorias en el país, hasta diciembre de 2025 fueron declarados 37 Sitios de Memoria Histórica y 33 Señalizaciones de Memoria Histórica. Los que se encuentran ubicados en los siguientes Departamentos: Artigas, Salto, Paysandú, Río Negro, Soriano, Colonia, San José, Florida, Durazno, Canelones, Montevideo, Maldonado, Rocha, Lavalleja, Treinta y Tres, Cerro Largo y Tacuarembó.

A lo largo y ancho del país existen Comisiones de Sitio y un destacado trabajo de la Red Nacional de Sitios de la Memoria. Quienes mantienen vivas las

memorias y brindan herramientas y conocimientos dirigidos a la población en general, a todos los ámbitos de la educación, a distintas organizaciones sociales, a la investigación histórica y a la Justicia.

Mag. Psic. María Celia Robaina
Presidenta de la CNHSM

Integración y funcionamiento

Por INDDHH, Presidencia:

María Celia Robaina

Por ANEP:

NiliaViscardi, Marchelo Tort

Por MEC:

AlbertoRivero, Magela Brun

Por UDELAR:

Javier Correa,Jimena Alonso, Mariana Achugar, Carmen de los Santos

Por organizaciones sociales de Montevideo:

Silvia Bellizzis,Kiara Lucas (Famidesa)

María Luz Osimani, Waldir Tabárez (Crysol)

Por organizaciones sociales del interior:

Ramón Hernández,MaríadelCarmenRebuffo,Maximiliano Santos

Por Red Nacional de Sitios de Memoria:

TaniaAstapenco,RosaGiménez,GenaroRibero, Silvia González, Sandra Díaz, Octavio Nadal

Secretaría:

DiegoBentancor (funcionario de la INDDHH)

Durante el año 2025 la CNHSM realizó diecisiete sesiones, entre ordinarias y extraordinarias. Se alternó en la modalidad, algunas fueron virtuales y otras presenciales. El día 27 de junio la sesión se realizó en la ciudad de Treinta y Tres. Día en el que también se inauguró el Sitio de Memoria Circuito de la Memoria de Treinta y Tres. Primer Circuito de Memoria declarado por esta Comisión.

Resoluciones

Resolución n.º 72/2025

Montevideo, 12 de febrero de 2025

VISTO:

El 18 de noviembre de 2024 el colectivo Ex trabajadores sindicalizados de la ex fábrica textil ILDU representados por Javier Arrieta, Raúl Sardo, Alicia Santamaría, Jorge Urrutia, Ana María Furtado, Luis Amorín, Eduardo Amorín, Lena Garibaldi y Carlos Méndez, con el apoyo de más firmas que adjuntan a la documentación presentada, solicitaron la señalización del local donde funcionó la Industria Lanera del Uruguay (ILDU) en la calle Veracuerdo 3127, de Montevideo. En el presente en esa construcción hay un supermercado y un depósito de la empresa TaTa S.A.

ATENTO:

El año 1983 fue de intensa movilización social en la lucha contra la dictadura civil militar. En ese contexto se creó el Plenario Intersindical de Trabajadores (PIT) al amparo de la ley de Asociaciones Laborales aprobada por el gobierno de la época. El sindicato de ILDU estuvo entre las asociaciones fundadoras del plenario.

El 4 de enero de 1984 la asamblea de trabajadores declaró huelga con ocupación en reclamo de aumento salarial, aguinaldo entero y por el respeto de

su organización sindical. La ocupación se extendió por 15 días y culminó con una de las movilizaciones más fuertes del período, el Paro Cívico del 18 de enero que detuvo al país. El gobierno anunció sanciones para los empleados públicos, decretó Medidas Provisorias de Seguridad y la disolución del PIT.

Los solicitantes aportan documentación sobre el asunto: una cronología del período 1983-1984, recortes de prensa sobre el Paro Cívico y la ocupación de ILDU y una reseña bibliográfica de títulos históricos y periodísticos que estudiaron esas movilizaciones.

A su vez hacen consideraciones sobre la historia del barrio que, dice, “históricamente constituyó un enclave de fábricas con sus consiguientes sindicatos y creció con el afincamiento de una gran mayoría de familias obreras que aportaron al desarrollo de una efervescente vida social, cultural y económica, con la base de la solidaridad barrial y sindical”.

El núcleo de extrabajadores está trabajando en el rescate de las memorias locales y se propone realizar anualmente en la puerta del local un acto en ocasión de conmemorar la ocupación de 1984.

Por último, señalan que la construcción conserva prácticamente incambiado el aspecto y la estructura de la época en que allí funcionaba la fábrica textil.

Con la promulgación de la ley 19641, se declaró de interés general la creación de Sitios de Memoria (art. 2). Dicha ley establece procedimientos (arts. 16, 17) y atribuye amplias competencias a la Comisión Nacional de Sitios de Memoria para instruir, resolver, dar publicidad, garantizar accesibilidad y proteger los lugares declarados como Sitios de Memoria Histórica. (arts.10, 18, 19, 20, 21, 22, 23).

La ley especifica que se consideran sitios de memoria aquellos espacios físicos donde se verificaron violaciones a los derechos humanos por parte del estado, comprendiendo delitos de lesa humanidad o la realización de actos de resistencia y lucha democrática o bien, lugares a los cuales las víctimas, familiares o las comunidades los asocian con esos acontecimientos y que han sido creados para construir y transmitir memorias. (art. 4, literales A, B y C). Visto los antecedentes expuestos por los solicitantes y conforme a lo previsto por la ley, la Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria.

RESUELVE:

- 1) Señalizar el lugar con una placa recordatoria que se colocará en la fachada.
- 2) Notificar a los solicitantes y a la empresa Ta Ta SA.
- 3) Incorporar la señalización de la ex fábrica ILDU al catálogo de sitios de memoria.

Resolución n.º 73/2025

Montevideo, 1 de abril de 2025

VISTO:

La solicitud de la Unidad Cooperativa de Viviendas Tabaré-UCOVITA y de la Intersocial de San José de Mayo, presentada ante la Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria en el mes de noviembre del año 2024, para señalar con una placa de Memoria a la sede de dicha cooperativa, ubicada en la manzana comprendida entre las calles Avda. Dr. Luis de Herrera, Carlos Larriera, Francisco Canaro y Dr. Emilio Frugoni, de la ciudad de San José.

ATENTO:

1) A la petición formulada ante la CNHSM por el Consejo Directivo de la Unidad Cooperativa de Viviendas Tabaré-UCOVITA, al amparo del artículo 10 de la ley 19.641 presentada conforme al procedimiento previsto por artículo 17 de la citada ley por integrantes de la cooperativa de viviendas.

2) A la documentación aportada que contiene información histórica que permite la señalización del lugar, como actas de asamblea y boletines internos de la Cooperativa de Viviendas referida, notas de prensa, y registros fotográficos de la época señalada.

CONSIDERANDO:

1) En diciembre de 1983 el Consejo de Estado aprobó el Proyecto de Ley 15.501 que establecía que las Unidades Cooperativas de Viviendas comenzaran a regirse por las normas que conceden a los socios la propiedad individual y exclusiva de sus unidades.

2) Ante ello, el Consejo Directivo de UCOVITA recibió de la Federación de Cooperativas de Viviendas (FUCVAM) la decisión del plenario de cooperativas de colocar cartelera dentro del espacio interno de la cooperativa con la consigna “NO al Proyecto de Ley contra el Cooperativismo” y acordó acogerse a la realización de dichas medidas.

3) El 16 de diciembre de ese mismo año, el Comisario de la Seccional 2a de Policía solicitó a un integrante del Consejo Directivo el retiro de los carteles, respondiendo éste que lo que resuelve una asamblea tiene que ser levantado por otra asamblea. Ante esta negativa fue la policía la que procedió a retirar de inmediato los carteles citando a las autoridades de la cooperativa a concurrir de urgencia al Departamento de investigaciones de la Jefatura de Policía.

4) En dicha reunión se les comunica que si colocaban nuevamente la cartelera, los funcionarios poli-

ciales integrantes de la cooperativa corrían el riesgo de ser sumariados pudiendo llegar a su destitución.

5) UCOVITA después de la Asamblea Extraordinaria difundió su decisión de continuar siendo Cooperativa de Usuarios y comenzó (como integrante de FUCVAM) la recolección de firmas para plebiscitar la derogación de la Ley de Propiedad Horizontal. La recolección de firmas acercó a diferentes instituciones sociales y culturales, y es UCOVITA quien coordina.

6) El 25 de febrero de 1984, un día antes del inicio de la recolección de firmas, fue detenido un integrante del Consejo Directivo en la Jefatura de Policía, que fue liberado a la mañana siguiente.

7) En la actualidad, la señalización con una Marca de Resistencia de la manzana donde se encuentra UCOVITA, se integra a un circuito de la memoria desplegado en toda la ciudad, que incluye la señalización del Batallón y el proyecto de Sitio de Memoria emplazado en el lugar, y otra Marca de Resistencia en el local sindical de AEBU (en trámite) lo que permite la comprensión de los alcances de la represión dictatorial en todo el Departamento. La propuesta realizada por UCOVITA está muy bien documentada, con informes de las asambleas de la cooperativa, mapas e imágenes, por lo que se:

RESUELVE:

1. Señalizar la manzana donde se encuentra la Unidad Cooperativa de Viviendas Tabaré - UCOVITA, en el departamento de San José, como un espacio de resistencia.
2. Disponer la colocación de la placa explicitando la relevancia de estas acciones.
3. Notificar a la Cooperativa de Viviendas y a la Intersocial de San José de Mayo-Comisión de Sitio de Memoria Batallón n.º 6 de San José.
4. Incorporar al Catálogo de Sitios de Memoria y Señalizaciones de la CNHSM y contribuir a la difusión de su instalación.

Resolución n.º 74/2025

Montevideo, 4 de abril de 2025

VISTO:

La solicitud de ADEMU Montevideo-Asociación de Maestras presentada ante la Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria en el mes de noviembre del año 2024, para declarar Sitio de Memoria a la sede de los sindicatos ADEMU Montevideo-ADEMU Canelones- AFUPRIM-FUMTEP.

ATENCIÓN:

1) A la petición formulada ante la CNHSM, al amparo del artículo 10 de la ley 19.641 presentada conforme al procedimiento previsto por artículo 17 de la citada ley por integrantes del sindicato de maestras.

2) A la documentación aportada que contiene información histórica que permite calificar al lugar como Sitio de Memoria, así como detalles de la propuesta de trabajo que se plantea desarrollar a partir de la declaración que se solicita.

CONSIDERANDO:

1) La actual Casa de las Maestras adquirida a fines de 1969 fue sede desde sus comienzos.

En la década de los 70 ya habían comenzado las prohibiciones que afectaban el normal funciona-

miento de las aulas en general y del trabajo docente en particular. Imposibilidad de realizar festejos, de manifestarse y expresarse públicamente, denotaban lo que más adelante sucedería con la vida del magisterio a partir del golpe de Estado. En 1972 los sindicatos emprendieron la lucha contra la Ley de Educación de esa época, que seguirá durante toda la dictadura. Con ella se creó el Consejo Nacional de Educación (CONAE) liderado por cinco miembros designados por el Poder Ejecutivo y fue el órgano de mayor jerarquía a nivel nacional que gobernó a toda la enseñanza. Consta en sus actas las decenas de destituciones, los datos de docentes desplazados. Bajo el título de destitución por “ausencia de condiciones necesarias” para ejercer la docencia se elaboraron listas con decenas de personas. En agosto se clausuraron los Institutos Normales para reabrirlos luego en octubre bajo el régimen dictatorial establecido con cercenamiento de las libertades y con más destituciones.

El año 1973 en momentos del golpe de Estado, el sindicato de maestras y maestros se organizó y se sumó a la respuesta popular de Huelga General. Significó un bastión junto a las organizaciones sociales y sindicales para enfrentar y resistir al régimen dictatorial.

En esos años el local fue apropiado por las FFAA para instalar en él una dependencia de funcionarios del CONAE. Fue una larga historia de persecuciones, torturas, prisiones, desapariciones ciudadanas, muchas de ellas pertenecientes a este sindicato.

En el año 1985 (abril-mayo) integrantes de la Asociación de Maestros con títulos en su poder recuperaron la casa. Desde entonces ha albergado la actividad sindical de las y los maestros de todo el país, la de quienes trabajan en tareas de apoyo o administrativos, así como de otros sindicatos y organizaciones sociales.

En el año 1986 con fecha 1º de agosto (fecha que recuerda el secuestro del maestro Julio Castro -1/8/1977) comenzaron a realizarse anualmente, actividades en el local en reclamo de la aparición de los docentes detenidos desaparecidos a lo largo de todo el terrorismo de Estado.

-María Emilia Islas Gatti de Zaffaroni nacida el 18 de abril de 1953. Estudiante de Magisterio es secuestrada y desaparecida en Argentina en 1976 junto a su pequeña hija Mariana.

-Elena Cándida Quinteros Almeida nacida el 9 de setiembre de 1945 en Montevideo. Maestra es secuestrada y desaparecida en Uruguay en 1976.

-Cecilia Susana Trías Hernández nacida el 24 de agosto de 1954 en Montevideo. Estudiante de Magisterio, es secuestrada y desaparecida en Argentina en 1976.

-Jorge Roberto Zaffaroni Castilla nacido el 2 de mayo de 1953 en Montevideo. Estudiante de Magisterio secuestrado y desaparecido en Argentina en 1976 junto a su esposa María Emilia Gatti y su hija Mariana.

-Julio Gerardo Castro Pérez nacido el 13 de noviembre de 1908 en Florida. Maestro referente y periodista es secuestrado y desaparecido en agosto de 1977. Sus restos son hallados el 21 de octubre de 2011 a los fondos del Batallón 14 en Toledo, Canelones.

-Washington Gram González nacido el 17 de setiembre de 1949 en Montevideo. Estudiante de Magisterio y obrero panadero es secuestrado y desaparecido en Argentina en 1976.

-Gustavo Edison Inzaurrealde Melgar nacido el 4 de agosto de 1942 en Lavalleja. Maestro secuestrado y desaparecido en Asunción del Paraguay en 1977.

La actual “Casa de las Maestras” fue comprada con el aporte monetario de muchas y muchos maestros y actualmente es emblema de la resistencia sindical del magisterio organizado durante el terrorismo de Estado. Se ha convertido en un símbolo de la historia de lucha de maestros y maestras que fueron

asesinados/as en dictadura y de quienes aún permanecen desaparecidos y es hoy lugar de homenaje a todas ellas, a todos ellos.

A la fecha de hoy funcionan en el local cuatro sindicatos relacionados a la educación primaria pública de nuestro país: AdeMU Montevideo, AdeMU Canelones, FUM TEP y Afuprim que mantiene estrecha relación con la organización de Familiares de detenidos y desaparecidos.

Está planteado para el año 2025 la conformación de una comisión de Derechos Humanos, que recopile y difunda la historia de las maestras y maestros que fueron detenidos en dictadura, así como las acciones de resistencia y recuperación del local sindical con la realización de una exposición del material gráfico; nombrar a uno de los espacios del local, “Sala Elena Quinteros-Julio Castro” (1 de agosto, día del/la docente detenida desaparecido/a).

Que es clara y bien fundamentada la petición que llega a la CNHSM.

Por lo tanto

RESUELVE:

1) Declarar Sitio de Memoria el local sindical “Casa de las Maestras” antes denominada “Casa del Maestro”.

2) Disponer la señalización como Sitio de Memoria del edificio ubicado en la calle Maldonado 1170.

3) Notificar al Sindicato de Maestras.

4) Incorporar al Catálogo de Sitios de Memoria y Señalizaciones de la CNHSM y contribuir a la difusión de su instalación.

Resolución n.º 75/2025

Montevideo, 23 de abril de 2025

VISTO:

La CNHSM recibió la solicitud realizada por Julián Mazzoni, Adriana Vernengo, Luis Pais Riverón, Adán Pedro Vergara, Adriana Montañez, Gustavo Guadalupe Rubial, Conrado Guadalupe Rubial, Pablo Leiva, Omar Estrada, Araí Piriz y colectivo “Todos Somos Familiares Lavalleja”. Quienes solicitan señalar como espacio de memoria el Batallón de Infantería n.º 11 de la ciudad de Minas – Lavalleja, en el marco de la ley 19.641 de julio de 2018, por haber sido un centro de secuestro, detención y torturas. El edificio se encuentra ubicado en Avenida Artigas y Manuel Benavente, Minas, Lavalleja.

ATENTO:

1. La petición formulada ante la CNHSM fue presentada conforme al procedimiento previsto en el artículo 17 de la Ley 19641.

2. El grupo solicitante y el colectivo “Todos somos Familiares Lavalleja” aportaron abundante información que detalla los graves delitos de lesa humanidad perpetrados por el Ejército Nacional, ocurridos en el Batallón de Infantería n.º 11, entre los años 1968 y 1980.

3. Entre la información aportada, se presentan testimonios escritos de cada uno de los peticionantes.

4. Por otra parte, han recabado información sobre al menos 140 personas secuestradas o detenidas y torturadas en el Batallón n.º 11.

5. La información aportada incluye un listado de textos que dan prueba de las violaciones a los derechos humanos perpetradas en el Batallón de Infantería n.º 11 de Minas:

- Reportaje a Hugo Batalla y Héctor Clavijo para Convicción, del 20 de marzo de 1984.
- Reportaje a Homero Guadalupe del 21 de noviembre de 2008, para Brecha, por María Esther Gilio.
- La Junta Departamental homenajeó a Homero Guadalupe, en diario Primera Página, 31 de mayo de 2011.
- Palabras del edil Alfredo Palma en la Junta Departamental de Lavalleja, comunicación de la secretaría del organismo del 30 de mayo de 2011.
- Recorte de prensa “Mujica visitó calabozo del Batallón de Infantería n.º 11 donde estuvo preso en dictadura”, de LARED 21, del 20 de agosto de 2014.

- Libro “Seregni, un artiguista del siglo XX” de Gerardo Caetano y Salvador Neves capítulos 7, 8 y 9.
- Libro “Hermano, trabajaremos de presos. El coronel Pedro Montañez y la corriente 1815”, de Pedro Aguerre Albano.
- Libro, “Xenia, una luchadora social” de Cecilia Duffau, página 31.
- Libro “Sin pistola en la cintura”, de Luis Pais Riverón, páginas 99 a 115.

RESULTANDO:

Que se constatan hechos que refieren a graves violaciones a los derechos humanos. Habiendo comenzado en el año 1968, cuando varios dirigentes de sindicatos de los trabajadores de los entes autónomos estatales, sufrieron prisión durante la militarización decretada por el gobierno.

Más tarde, en la militarización de los bancarios en 1969, durante la huelga de 70 días, fueron detenidos en el Batallón de Infantería n.º 11 los dirigentes y militantes bancarios de la filial de AEBU en Minas, entre otros Abel Sención y Luis Arce. Luis País Riverón refiere a estos hechos (página 99, de “Sin pistola en la cintura” de Luis Pais Riverón, imprenta Acuario, Minas, 2013). También brinda testimonio sobre la detención de dirigentes del Plenario Obrero Estudiantil de Lavalleja. Por otra parte, durante 1972 fueron detenidos en Lavalleja militantes del MLN y sometidos

a graves torturas en este cuartel. Entre los detenidos y torturados se encontraban Nerys Díaz, Raúl Vernengo, Marcelino Perlas y Adán Pedro Vergara. El 2 de junio de ese año, fue detenida Marianela Tourné, quien dio a luz en cautiverio a su hijo Emiliano.

En la Huelga General de 1973 también fueron detenidos en el mismo cuartel dirigentes de FANCAP Minas, de FOSE, del telégrafo, de la asociación de profesores, de la madera, el Transporte, entre otros. El secretario general del Plenario y dirigente de FANCAP Luis Pais Riverón también fue detenido en esa oportunidad. Días después, a raíz de una volanteada contra el golpe de Estado, fueron detenidos militantes de diferentes partidos políticos, colorados, blancos y frenteamplistas.

En 1974, estuvo detenido el Batallón de Infantería n.º 11 el General Líber Seregni hecho documentado en el libro: “Seregni, un artiguista del siglo XX” de Gerardo Caetano y Salvador Neves.

José Mujica también estuvo recluido en el cuartel de Minas, como él mismo declaró en una visita a la unidad cuando visitó la ciudad de Lavalleja en 2014. En 1975 se fue incrementando la presencia de la Inteligencia Militar del Batallón en la vida de los mineros, con permanente hostigamiento a las personas que ellos consideraban opositoras. En ese sentido, un reportaje de María Esther Gilio a Homero Guada-

lupe, del 12 de setiembre de 2008 es muy ilustrativo. Desde ese momento, además de las detenciones y torturas al propio Guadalupe, hay que incluir entre las víctimas a su compañera Lolita Rubial. Se producía terror con la presencia de los militares en sus Jeep por toda la ciudad.

A fines de 1975 la represión se ensañó con el núcleo católico que se organizaba en torno al padre Salvador Roca, quien fue detenido junto a una decena de integrantes de la comunidad en un gran operativo que rodeó la Parroquia de la Estación. Previamente había sido detenido

Juan Pérez, militante católico y dirigente sindical de los cartoneros. Las brutales torturas que sufrió ameritaron la intervención del obispo Quaglia, quien concurrió al propio cuartel para reclamar por su libertad, la que finalmente obtuvo.

En 1976, nuevamente Seregni estuvo en prisión, en momentos en que recrudecía en la ciudad la brutal persecución a militantes de la UJC y el PCU, además de otros integrantes del Frente Amplio, los sindicatos y militantes sociales. Además del ya nombrado Luis Pais, en ese momento fueron secuestrados en horas de la noche, encapuchados, atados de pies y manos y llevados al Batallón de Infantería n.º 11, junto a decenas de ciudadanos y ciudadanas: Omar Estrada, Pablo Leiva, Luis Marichal, Walter Ferreira y

Julián Mazzoni, También estuvieron detenidas otras personas que hoy están fallecidas: Ester Ferrari de Vernengo, Marta Burgueño, Godofredo Fernandes, Abdón Bayarres, Jesús Pais Riverón, Guillermo Pesci, Mario Ruoppolo y Gabriel Di Leone, muchos de los cuales fueron procesados por la Justicia Militar, luego de meses de torturas e incomunicación. En esa instancia, el ciudadano Nicanor Aldabalde, fue detenido y liberado con una grave dolencia cardíaca, muriendo a los pocos días.

Sobre estos acontecimientos, se ofrecen los testimonios de Omar Estrada, Pablo Leiva y Julián Mazzoni, así como el de Adriana Vernengo, hija de Ester Ferrari. En ese año, y hasta 1978, se producen los acontecimientos relatados por Guadalupe en el citado reportaje. Según consta en los testimonios de Gustavo y Conrado Guadalupe Rubial.

En junio de 1980 se produce una brutal ola represiva en la ciudad, con el objetivo de perseguir a quienes militaban por el No en el plebiscito de ese año, con base en el Batallón de Infantería n.º 11, donde vuelven a ser secuestrados y torturados ciudadanos y ciudadanas de Minas. Son detenidos, entre otros: Elena Chaín, Lolita Rubial, Fernando Larrea, Pablo Leiva y Araí Píriz. Lo cual consta en el testimonio de Pablo Leiva y Araí Píriz.

RESUELVE:

1) La CNHSM en la reunión del día 19 de marzo, aprueba la señalización del Batallón de Infantería n.º 11 de Minas, Lavalleja, en términos que se acordarán con los solicitantes.

2) Comunicar la resolución a los solicitantes y al Ministerio de Defensa para coordinar sobre el emplazamiento de la señalización y la realización del acto de descubrimiento de la placa.

3) Incorporar la señalización del Batallón de Infantería n.º 11 al catálogo de sitios de memoria.

Resolución n.º 76/2025

Montevideo, 15 de julio de 2025

VISTO:

La solicitud de la Comisión pro-Sitio de Memoria Hebert Nieto presentada en abril de 2025, ante la Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria de constituir Sitio de Memoria al local del Instituto de Enseñanza de la Construcción Ingeniero Cayetano Carcavallo (UTU) ubicado en la calle Arenal Grande 1604, esq. Eduardo Víctor Haedo de la ciudad de Montevideo, donde se produjo el asesinato del estu- diante Hebert Nieto el 24 de julio de 1971.

ATENTO:

1) La petición formulada ante la CNHSM, al amparo del artículo 10 de la ley 19.641 fue presentada conforme al procedimiento previsto por el artículo 17 de la citada ley, por integrantes de la “Comisión pro-Sitio de Memoria Hebert Nieto”.

Afirman los peticionantes que la solicitud de instauración de un Sitio de Memoria en la IEC nace y se sostiene por la necesidad de materializar la responsabilidad del Estado frente a los hechos que involucran el asesinato de un adolescente de 16 años, que recibió dos disparos por un francotirador parapoli- cial, mientras participaba de una jornada de cons- trucción de nuevos salones en el instituto educativo.

Se realiza una reseña y se aporta documentación conteniendo información histórica y datos de los hechos acontecidos el 24 de julio de 1971 día en que asesinan a Hebert Nieto. Se describe el contexto socio-político y económico de la época, definido por la crisis constante, las movilizaciones sociales y el aumento del autoritarismo por parte del Estado. En este marco se rescata lo escrito por la historiadora Vania Markarian en su libro “El 68 uruguayo” (2012) donde analiza cómo la juventud en esos años se convirtió en un verdadero baluarte junto al movimiento obrero de las luchas populares enfrentándose a la represión.

Se da información sobre Hebert Nieto, estudiante uruguayo de la Escuela de Industrias Navales de la Universidad del Trabajo del Uruguay (UTU domiciliado en Aparicio Saravia n.º 5458); con militancia en el gremio de estudiantes de UTU, en la Federación Anarquista del Uruguay (FAU) y en la Resistencia Obrera estudiantil (ROE) incorporando testimonio.

“Hebert Nieto nació el 3 de agosto de 1954, desde pequeño se destacó por su inteligencia, gran lector, de marcada sensibilidad social y por ser un estudiante responsable. Alto, serio y de gran presencia, sus compañeros lo llamarían el “Monje” hasta sus últimos días. Lo llamaban así por su apariencia: “De figura alta y túnica de trabajo azul, parece un joven monje” (Proyecto Alba, 2022).

En la solicitud se relata con detalles lo que aconteció esa tarde del sábado 24 de julio de 1971 con testimonios de la época que describen lo sucedido.

“Él estaba en la azotea del instituto educativo junto a otros compañeros, haciendo trabajos de albañilería, colaborando en la construcción de salones en la terraza. Dichas obras se iniciaron a partir de una demanda estudiantil que llevó a la ocupación de la sede del IEC días antes. Al mismo tiempo, decenas de estudiantes del Instituto realizaban un peaje con corte del tránsito en las calles Arenal Grande y Eduardo Víctor Haedo, en solidaridad con los obreros en conflicto de la empresa CICSSA, fabricante de embalajes de cartón. En esas circunstancias, las fuerzas policiales comenzaron a disparar y desde el techo del edificio respondieron tirando piedras. A los minutos, los disturbios cesaron y llegó al lugar personal de la Guardia Metropolitana, Radio Patrulla, Seccional n.º 5, el director de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia, Inspector Víctor Castiglioni, así como también personal de inteligencia policial vestido de civil. Con las autoridades presentes, los disparos fueron reiniciados, momento en el que hirieron de muerte, con arma de fuego, a Hebert Nieto.”

“Fueron dos las balas que hirieron a Hebert, provocando una hemorragia que le dio muerte. El hecho de que haya recibido más de un balazo da la idea de

que quienes dispararon querían efectivamente matarlo. Si bien se intentó sacarlo del centro de estudios inmediatamente para que recibiera asistencia, la Guardia Metropolitana y otras personas de particular armadas ingresaron al edificio y lo evitaron. Mientras, allanaron el lugar, realizaron detenciones violentas. El director del Instituto, Ruben Fernández, fue quién logró retirarlo, luego de varios intentos previos de negociación con la policía (Ficha de Hebert Nieto, datos de Presidencia²). Cuando Hebert llegó al Hospital Militar, llegó muerto. Siendo que podría haber sido trasladado al CASMU, ubicado a una cuadra de donde fue herido. Quizás se podría haber evitado su fallecimiento si hubiera tenido una atención rápida. El velatorio fue realizado el 26 de julio en el IEC, el lugar en el que fue asesinado. Al finalizar, su cuerpo fue llevado a la Universidad de la República desde donde partió el cortejo fúnebre. La hermana, Eva Nieto, recordó que esa noche, durante el funeral, fueron gaseados por fuerzas policiales. Asimismo, solicitaron una nueva autopsia porque en la partida de defunción entregada por el Hospital Militar decía que el motivo de muerte era por “anemia”. El nuevo examen forense fue hecho en la Facultad de Medicina por el Dr. Arzuaga, quién agregó que la causa de muerte fue por anemia producida

2 Ficha de Hebert Nieto. Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente de Presidencia, Uruguay. Disponible en: <https://www.gub.uy/secretaria-derechos-humanos-pasado-reciente/comunicacion/publicaciones/ficha-perteneciente-nieto-santos-heber-milton>

por heridas de bala, evidenciando las responsabilidades del hecho. El médico sufrió un atentado en su vivienda días después.”

Se solicita que esta declaración se consagre en el Instituto de Enseñanza de la Construcción por ser el lugar en concreto donde el Estado cometió un crimen en el marco de su accionar ilegítimo, consagrándose como un delito de lesa humanidad por la violación de diversos derechos. Recordemos que él se encontraba desarmado, era menor de edad y hubo una omisión de asistencia inmediata por el operativo policial represivo que se llevó adelante en la zona.

Manifiestan que mantener viva la memoria, recordando y reconociendo a aquellas personas que fueron víctimas de una de las épocas más terribles de nuestra historia, es una forma colectiva de reparación y de justicia.

2) Actualmente la IEC es un centro educativo dentro de la órbita de la DGETP-ANEP. El instituto cuenta con una oferta educativa orientada a la construcción, para los tramos de la educación media y la educación terciaria. Esta solicitud fundamentada y respaldada por bibliografía se enmarca en lo establecido por la ley que propicia la investigación, la educación, la difusión y la construcción de memo-

rias, así como la forma de homenaje y de reparación a las víctimas y las comunidades.

3) La Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria analizó la petición formulada; consideró la documentación aportada que contiene bibliografía e información histórica que habilita a concluir que es procedente la declaración peticionada de calificar al lugar como Sitio de Memoria.

SE RESUELVE:

I) Declárase Sitio de Memoria Hebert Nieto al Instituto de la Enseñanza de la Construcción (IEC) UTU situado en Arenal Grande y Eduardo Víctor Haedo.

II) Dispónese la señalización del edificio.

III) Comuníquese a las autoridades educativas.

IV) Notifíquese a la Comisión Pro-Sitio de Memoria Hebert Nieto.

Resolución n.º 77/2025

Montevideo, 15 de julio de 2025

VISTO:

La necesidad de modificar la numeración dada a la Resolución de fecha 19 de febrero de 2024, por la cual se declararon Sitios de Memoria a La Plaza Museo-Memoria de Punta de Rieles, el Ex-Establecimiento Militar de Reclusión EMR 2 y el Camino Punta de Rieles que conecta la Plaza Museo-Memoria de Punta de Rieles y el Ex-EMR 2.

RESULTANDO:

1) Que por error involuntario fue duplicada la numeración de dos resoluciones dictadas el año pasado, con fechas 19 de febrero y 6 de marzo, identificándose ambas con el número 62.

2) Adicionalmente, la resolución de 19 de febrero de 2024 tiene asignado por error un año anterior al que estaba en curso, identificándose como “Resolución nro. 62/2023”.

3) Conveniente se proceda a dictar una resolución que enmiende la numeración dada a la resolución de fecha 19 de febrero de 2024.

CONSIDERANDO:

Resulta necesario proceder a modificar el referido acto administrativo estableciendo la corrección necesaria.

ATENTO:

A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley n.º 19.641, de 13 de julio de 2018.

SE RESUELVE:

I) Modificar la Resolución de 19 de febrero de 2024 de esta Comisión, estableciendo en el número que la identifica en lugar de “Resolución nro. 62/2023”, se exprese “Resolución S/N/2024”.

II) Incorporar al Catálogo Nacional de Sitios de Memoria Histórica.

III) Comuníquese a la Comisión pro Espacio Memorial de Punta de Rieles, a la Intendencia de Montevideo y al Ministerio del Interior.

Resolución n.º 78/2025

Montevideo, 15 de setiembre de 2025

Resolución Sitio de Memoria edificio de la Ex Escuela de Nurses Dr. Carlos Nery

VISTO:

La solicitud recibida ante la CNHSM del colectivo de Expresas Políticas Escuela Carlos Nery, para declarar Sitio de Memoria el edificio “Escuela Naval, Escuela de enfermería Dr. Carlos Nery (MSP), Escuela de Enfermería Dr. José Scosería (UDELAR)”. Sitio que fuera utilizado como centro de reclusión y torturas de mujeres detenidas por motivos políticos, gremiales e ideológicos, bajo el régimen de Medidas prontas de Seguridad y/o procesadas por la Justicia Civil y Militar, entre los años 1968 y 1977. El lugar actualmente se denomina edificio Scosería. Ubicado en el Padrón 3424. Manzana de padrón único, comprendida entre las calles Sarandí, Guaraní, Lindolfo Cuestas y Buenos Aires.

En la petición se informa que el colectivo está integrado por expresas políticas y sus familiares y cuenta con la participación de la Red Nacional de Sitios de Memoria y el apoyo especial de los colectivos de expresas políticas de Cárcel de Cabildo, Penal de Punta de Rieles, Cárcel de Paso de los Toros y Cárcel del Este (Treinta y Tres) y del colectivo de expre-

sas políticas adolescentes. También cuentan con el apoyo del Municipio B, la Secretaría de DDHH del PITCNT, FAMIDESA y CONACHA (Consejo de la Nación Charrúa).

ATENCIÓN:

La petición formulada ante la CNHSM por el colectivo integrado por expresas políticas y sus familiares con la participación de la Red Nacional de Sitios de Memoria, se encuentra al amparo del artículo 10 de la ley 19.641.

CONSIDERANDO:

Que el edificio fue construido en 1890 en la manzana donde antes estuvo emplazado el antiguo Cuartel de Dragones, una edificación militar de la época hispánica cuyos restos constructivos fueron conservados en la actualmente existente. Desde 1916 hasta 1968 el lugar funcionó como sede de la Escuela Naval, dependiente de la Dirección de la Armada. Fue a partir de 1968, que la Escuela de Nurses Dr. Carlos Nery, originalmente emplazada en el barrio de Carrasco, pasó a funcionar en el edificio Naval. A partir de 1968 hasta 1977 operó como cárcel para presas políticas un sector del mismo.

Más adelante, y hasta 2013, aquella escuela dependiente del MSP, dejó lugar a la Escuela de Sanidad Dr. José Scosería. UDELAR y en el año 2017 el edificio fue adquirido por el MVOT.

Las personas solicitantes aclaran que en la información proporcionada por el Ministerio de Cultura (MEC) y por la IMM no figura el uso de este edificio como cárcel política. Esa información, la refieren a la “Investigación Histórica sobre la dictadura y el terrorismo de Estado en el Uruguay (1973-1985) Tomo II. UDELAR. CSIC FHCE, 2008. <https://sitiosdememoria.uy/recurso/41> (“Lugares de detención bajo Medidas Prontas de Seguridad”) en el “Listado parcial de lugares públicos y clandestinos de detención y control de libertades vigiladas, de desaparición y enterramiento de personas detenidas”.

Por otra parte, agregan que José Eduardo Picerno en su libro “El genocidio de la población charrúa, documentación y análisis”. (Ediciones de la Biblioteca Nacional, 2008) reseña que, en los tiempos del antiguo Cuartel de Dragones, fue lugar de detención de charrúas sobrevivientes de la matanza de Salsipuedes y centro de reparto de mujeres, niñas y niños menores de 15 años a familias solicitantes.

En la solicitud detallan los hechos que allí ocurrieron. En 1968 comenzó a funcionar como cárcel de presas políticas de acuerdo con los testimonios de quiénes fueron “internadas” en dicho sitio bajo el régimen de medidas prontas de seguridad impuestas por el gobierno de Jorge Pacheco Areco. Suman a la información que, en 1969, la senadora por el Partido Colorado, Alba Roballo denunció en el Parlamen-

to, la situación que padecían las mujeres recluidas allí, desde las condiciones de hacinamiento y mala alimentación hasta los apremios físicos. Dicha denuncia se concretó en una comisión investigadora, que también daba cuenta de la violencia impartida a las/os detenidos por razones políticas en distintas cárceles o espacios destinados para la reclusión. En dicho Informe, acerca de las detenidas en la Escuela de Enfermería se señala que algunas estaban “... en avanzado estado de gravidez y otras en compañía de sus hijos lactantes y de escasa edad y en carácter de verdaderos rehenes de familiares ‘imputados’ de actividad gremial”. (1973-1985) Tomo II. UDELAR. CSIC FHCE, 2008 “La represión contra las mujeres”, Investigación histórica sobre la dictadura y el terrorismo de Estado en el Uruguay 1973-1985, 2008).

En noviembre de 1970, el Poder Ejecutivo, bajo el régimen de Medidas Prontas de Seguridad, emitió una Resolución que disponía que las personas podían ser inmediatamente internadas bajo su orden en la Escuela de Enfermería Carlos Nery. Se describe el proceso de avance del autoritarismo y de deterioro de la situación política y social que condujo a que el 15 de abril de 1972, la Asamblea General aprobara el proyecto de Estado de Guerra Interno enviado por el Poder Ejecutivo, (en julio del mismo año, fue sustituido por la Ley de Seguridad y del Orden interno del Estado, vigente durante toda la dictadura). Bajo este marco legal, se crearon nuevos delitos y los pre-

sos políticos pasaron a depender y a ser juzgados por la Justicia Militar.

La Escuela Carlos Nery, inicialmente “lugar de detención” se va consolidando como cárcel. A partir de ello se dio un marcado aumento de la represión y las prácticas de tortura alcanzaron niveles generalizados y sistemáticos con un aumento de la población en centros de reclusión.

De acuerdo con las estimaciones realizadas por integrantes del colectivo, el número total de detenidas durante el período 1968-1977 se aproxima a 400. A la luz de las investigaciones llevadas adelante desde CSEAM (UDELAR) para el listado del memorial de las expresas políticas inaugurado el 27 de junio de 2023, surgen los nombres de 178 mujeres detenidas a lo largo de todo el período, de las cuales 32 lo fueron por medidas prontas de seguridad antes de 1972.

En los testimonios se relata que “las detenidas eran ingresadas por una puerta secundaria ubicada por la calle Guaraní, donde una escalera daba acceso a las instalaciones de la cárcel. A la izquierda la oficina de la dirección carcelaria y el gimnasio que también era usado para las visitas de familiares y reuniones con abogados. A la derecha, una reja aislaba los tres dormitorios con cuchetas, el baño, la cocina y un corredor que se usaba como comedor.”

El incremento de la represión y el carácter de cárcel que fue adquiriendo la Escuela de enfermería del MSP, llevó a reestructurar el edificio construyéndose un muro que separó la escuela de la cárcel. En 1975 se tapiaron las ventanas que permitían a las presas ver hacia la calle, generando su aislamiento total. La guardia fue militarizada, la custodia ejercida por funcionarias policiales; el control y seguridad perimetral fue responsabilidad del Cuerpo de Fusileros Navales. Cuando se produce el desalojo definitivo del lugar en 1977 convivían alrededor de cuarenta presas, que fueron trasladadas al penal de Punta de Rieles.

Situación actual:

En 2017 el edificio fue adquirido por el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MVOT). Hasta 2024 funcionó el “Programa Calle” del INAU; actualmente está sin funcionamiento y en proceso de reciclaje por parte del MVOT. El llamado Edificio Scosería, recientemente fue declarado Monumento Histórico Nacional (MEC, febrero 2025). Actualmente se prevé un proceso de recuperación y reciclaje que tome en cuenta su carácter de sitio de memoria del pasado reciente.

Afirman las peticionantes que desde hace una década el grupo de expresas políticas Escuela Carlos Nery ha venido desarrollando acciones de memorias vinculadas a esta cárcel. El lugar ha sido señalado

con una placa correspondiente a la ley 18.596 en 2017 y forma parte del circuito del Municipio B (IMM) de Audioguías de la Memoria del Proyecto Alba.

Asimismo, las peticionantes aportan abundante bibliografía y un video con testimonios elaborado con la INDDHH. “Visita a la Carlos Nery”, octubre de 2017.

<https://www.youtube.com/watch?v=NbRVYgmqdqg>

Manifiestan los colectivos peticionantes el compromiso expresado en la solicitud de que el lugar tenga un desarrollo como “espacio abierto al público para la recuperación, construcción y transmisión de memorias, así como forma de homenaje y de reparación a las víctimas y a las comunidades” transformándose en un aporte a la construcción de la memoria en el campo propio de “la memoria de las mujeres” como víctimas del Estado y luchadoras contra el autoritarismo y la dictadura. Las solicitantes señalan que “la memoria de las mujeres” y avances como los que representará el desarrollo de este Sitio, repercuten favorablemente en el campo más amplio de “las memorias minorizadas” dentro de un contexto donde aún perviven históricas hegemonías culturales.

La Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria analizó la petición formulada; consideró la documentación y la información histórica que habilita a concluir que es procedente la declaración peticionada de calificar al lugar como Sitio de Memoria.

RESUELVE:

I) Declárase Sitio de Memoria Histórica del Pasado Reciente el edificio de la Ex Escuela de Nurses Dr. Carlos Nery Sitio de Memoria ubicado en Padrón 3424. Manzana de padrón único, comprendida entre las calles Sarandí, Guaraní, Lindolfo Cuestas y Buenos Aires.

II) Dispónese la señalización del edificio.

III) Comuníquese a las autoridades del MVOT, del Municipio B (IMM) y a la Comisión Ley 18.596 (MEC).

IV) Notifíquese a la Comisión Pro-Sitio de Memoria Sitio de Memoria de la Ex Escuela de Enfermería Dr. Carlos Nery.

V) Incorpórese este nuevo Sitio de Memoria Histórica al Catálogo de la CNHSM.

Resolución n.º 79/2025

Montevideo, 16 de setiembre de 2025

VISTO:

Lasolicitud presentada por la Federación ANCAP para la señalización del Liceo n.º 8 de Montevideo, “Instrucciones del Año XIII”, como lugar de Memoria, en homenaje a Nelson Santiago Rodríguez Muela, estudiante de este liceo, asesinado durante una asamblea en el anexo del Liceo n.º 8 ubicado en la calle Av. 8 de Octubre 2597.

ATENTO:

Que los solicitantes expresan que en el anexo del Liceo n.º 8 en la ciudad de Montevideo, ubicado en la calle Av. 8 de Octubre 2597, mientras se realizaba una asamblea de padres, madres y estudiantes, irrumpieron integrantes de la JUP armados disparando y asesinando por la espalda al estudiante Nelson Santiago Rodríguez Muela, el día 11 de agosto de 1972. Quien lo socorrió, padre de un alumno, fue Júpiter Irigoyen, integrante de AUTE, quien identificó como uno de los autores del hecho a Enrique Mangini integrante de la JUP según consta en actas de la Cámara de Representantes del 21 de setiembre de 1972 en la tercera sesión.

Que también explicitan la importancia de la construcción de la memoria histórica colectiva sobre

nuestro pasado reciente y para aportar a la búsqueda de la verdad, aunque aún no se haya hecho justicia sobre los hechos acontecidos en ese lugar.

CONSIDERANDO:

1) Que se aportan documentos relacionados a los hechos y a las personas o instituciones mencionadas, en primer lugar, se expone información sobre trece documentos de prensa del mes de agosto del año 1972.

2) En segundo término, se explicitan y detallan testimonios del año 2007 sobre lo ocurrido.

3) Que la ley n.º 19.641 le otorga a la Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria amplia competencia para la realización de homenajes a acciones de reparación y para mantener la memoria sobre los hechos de responsabilidad estatal en la vulneración de los derechos humanos.

4) La importancia de la construcción de la memoria histórica colectiva sobre nuestro pasado reciente y para aportar a la búsqueda de la verdad, aunque aún no se haya hecho justicia sobre los hechos acontecidos en ese lugar.

RESUELVE:

1) Declarar la señalización de memoria del local del Liceo n.º 8 “Instrucciones del año XIII”.

2) Disponer la señalización en el Liceo n.º 8 de Montevideo ubicado en la calle Av. 8 de Octubre 2597.

3) Solicitar a ANEP la autorización para la colocación de la placa.

4) Notificar a la Federación ANCAP.

5) Incorporar al catálogo de Sitios de Memoria y Señalización de la CNHSM y contribuir a su instalación y difusión.

Resolución n.º 80/2025

Montevideo, 19 de noviembre de 2025

Resolución Sitio de Memoria “Casa Punta Gorda”,
“Infierno Chico” o “300 Carlos R”

VISTO:

La solicitud presentada por la Comisión de Víctimas y vecinos de CCDT de Punta Gorda, Julio Abreu, Anahit Aharonian, Pedro Arzuaga, Lucía Arzuaga, Jorge Burgell, Alicia Cadenas, Eduardo Dean, Clarel de los Santos, Nino de Negri, Brenda Falero, Cecilia Gayoso, Jorge González, Luis González, Ana Inés Quadros, Elba Rama, Enrique Rubio, Ana Salvo, Luis Santo Costa, Mónica Soliño, Ariel Soto, Daniel Stapff, Sara Youtchak, Gastón Zina, Sara Méndez, CRY SOL, Madres y Familiares de Detenidos Desaparecidos, Red Nacional de Sitios de Memoria, Comisión por la Memoria de los Fusilados de Soca y Comisión de Derechos humanos del PIT-CNT para la señalización de la “Casa de Punta Gorda”, “Infierno Chico” o “300 Carlos R” como Sitio de Memoria, en homenaje a las víctimas detenidas y/o desaparecidas en el marco de operativos del Plan Cóndor, ubicada en la Rambla República de México 5515 con fondo a Mar Ártico 1227.

ATENTO:

La petición formulada ante la CNHSM por los colectivos integrados por víctimas y vecinos con la parti-

cipación de organizaciones sociales de la Red Nacional de Sitios de Memoria, entre otras, se encuentran al amparo del artículo 10 de la ley 19.641.

CONSIDERANDO:

Que la petición formulada refiere a la casa ubicada en la calle Rambla República de México 5515 en la ciudad de Montevideo, conocida como “Casa de Punta Gorda” “Infierno Chico” o “300 Carlos R”. Este inmueble pertenecía a personas relacionadas con el Movimiento de Liberación Nacional-Tupamaros. En fecha 5 de mayo de 1974, se despliega un operativo represivo con foco en esa casa, desde entonces la casa es apropiada por un organismo militar que lo administra y gestiona. A partir de ahí funcionó como centro de represión a cargo del Servicio de Información y Defensa (SID) y el Organismo Coordinador de Operaciones Antisubversivas (OCHOA). El edificio fue funcional a operaciones en el marco del Plan Cóndor y también de la Operación Morgan. Que brindan detalles sobre lo ocurrido a través de información de una serie de investigaciones académicas, audiovisuales documentales y material de prensa.

Que también explicitan la importancia de la construcción de la memoria histórica colectiva sobre nuestro pasado reciente y para aportar a la búsqueda

da de la verdad, aunque aún no se haya hecho justicia sobre los hechos acontecidos en ese lugar.

Que además realizamos las consultas correspondientes de asesoramiento al Instituto de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República y a la Presidenta de la Institución Nacional de Derechos Humanos en relación al alcance de la ley por el carácter privado del inmueble.

Considerando la información recabada hasta la fecha de fuentes judiciales e investigaciones históricas, se puede afirmar que:

1) Que a lo largo de 50 años se han acumulado pruebas jurídicas y evidencia histórica del Plan Cóndor que demuestran que la casa de Punta Gorda tuvo un rol relevante en las trayectorias de detención y secuestro de más de 70 víctimas que pasaron o fueron secuestradas en ese punto entre 1974 y 1976.

2) Que se ha comprobado a través de la causa judicial y el testimonio de un sobreviviente que en ese lugar fueron detenidos ciudadanos uruguayos secuestrados en Argentina en 1974. Cinco de estos ciudadanos (Floreal García, María Graciela Estefane- Il, Héctor Daniel Brum Corbo, María de los Ángeles Corbo y Mirtha Yolanda Hernández) fueron luego asesinados en un operativo conocido como “los fusilados de Soca”.

3) Que se aportan documentos y evidencias múltiples de decenas de secuestrados militantes del Partido Comunista Uruguayo en 1975 como parte de un operativo de las Fuerzas Conjuntas conocido como “Operación Morgan”.

4) Que en 1976 se detuvieron en ese recinto un grupo de personas secuestradas y trasladadas clandestinamente a Uruguay desde Argentina luego de ser torturadas por militares uruguayos en el centro clandestino de detención Automotoras Orletti, caso conocido como “Primer vuelo”. La mayoría de esas personas eran militantes del Partido por la Victoria del Pueblo (PVP) que permanecieron cerca de 20 días antes de ser llevados a la sede de la SID. Este caso fue denunciado en 1977 por el periodista Enrique Rodríguez Larreta ante Amnistía Internacional.

5) Que se aportan documentos relacionados a los hechos y a las personas o instituciones mencionadas, en primer lugar, se expone información proveniente de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente, versiones taquigráficas de los Juicios del Plan Cóndor y a las Juntas de Argentina y testimonios de víctimas directas y testigos que informan de numerosas personas que fueron secuestradas y trasladadas a ese lugar para ser interrogadas bajo tortura. Fueron vistos en ese lugar: Pedro Lerena, personas secuestradas y detenidas en el marco de la Operación Morgan, un grupo de mili-

tares conformado por el coronel Pedro Aguerre, los mayores Carmelo López, Juan Antonio Rodríguez y Guillermo Castelgrande, el Capitán Saverio Casella y otros presos políticos detenidos (ej. Enrique Rubio y Anahit Aharonian).

6) Documentos asociados a los hechos: GARCÍA Floreal; ESTEFANELL María Graciela; BRUM CORBO Héctor Daniel; CORBO María de los Ángeles, su muerte (No. 173-318/2006). -YIC Nuble, su muerte (No. 88-211/2011). -Mabel Zabalza s/ denuncia; MAZZUCHI Winston, su desaparición. (No. 2- 105392/2011). -RODRÍGUEZ LARRETA Enrique y otros (No. 90-190/1984). -Álvarez Nieto, Rodolfo Gregorio un delito de abuso de autoridad contra los detenidos (No. 102- 115/2012). -ALBACETE, Daniel y otros/Operación Morgan (No. 103-23/7/1985). -PELUFFO Carlos, su denuncia (No. 88-161/2012). -Juicio Plan Cóndor [Argentina]. -Testimonio de Ana Inés Quadros Herrera en el Juicio a las Juntas.

7) (versión taquigráfica) (23/7/1985). -Testimonio de Sara Méndez Lompodio en el Juicio a las Juntas (versión taquigráfica) (23/7/1985). -General Pedro Aguerre Albano (2012), “Hermano, trabajaremos de presos”. El coronel Pedro Montañez y la Corriente 1815. Montevideo, Ediciones de la Banda Oriental, pp. 108- 114.- Denuncia presentada por Elena Eugenia Martínez. Carbajal de Lerena, por su hijo Pedro Lerena Martínez:

<https://www.gub.uy/secretaria-derechos-humanos-pasado-reciente/sites/secretaria-derechos-humanos-pasado-reciente/files/documentos/publicaciones/LERENA%20MART%C3%8DNEZ%2C%20Pedro%20Ricardo.pdf>

8) Que además, existen indicios que algunas personas desaparecidas que fueron secuestradas en Argentina estuvieron recluidas ahí antes de ser desaparecidas, entre ellos se encuentran Nebio Ariel Melo Cuesta y Winston Mazzuchi.

9) Que en 2014 frente a la casa se puso una señalización como marca de memoria por el Proyecto Marcas de la Memoria desarrollado por la asociación civil Memoria de la Resistencia, la Intendencia de Montevideo, el PIT-CNT, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Universidad de la República.

10) Que la ley n.º 19.641 le otorga a la Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria amplia competencia para la realización de homenajes a acciones de reparación y para mantener la memoria sobre los hechos de responsabilidad estatal en la vulneración de los derechos humanos.

11) La importancia de la construcción de la memoria histórica colectiva sobre nuestro pasado reciente y para aportar a la búsqueda de la verdad, señalan la necesidad de destacar este sitio como central en las

acciones de los organismos represivos y funcional al secuestro, tortura y desaparición de personas.

12) Que el inmueble luego de su uso por los organismos represores fue sucesivamente vendido y actualmente está habitado por particulares.

13) En atención a lo dispuesto por el artículo 19 de la ley 19.641 y en virtud de que se trata de un inmueble privado se dispondrá la comunicación de esta resolución a la Intendencia Municipal de Montevideo para que considere la preservación del inmueble atento al valor histórico que reviste.

RESUELVE:

1. Declarar sitio de memoria la “Casa de Punta Gorda” “Infierno Chico” o “300 Carlos R”.

2. Disponer la señalización de la casa ubicada en la calle Rambla República de México 5515.

3. Solicitar al MEC adoptar medidas cautelares para la preservación del bien y así garantizar la preservación del inmueble atento al valor histórico que reviste y a la Intendencia de Montevideo la colocación de la placa.

4. Notificar a la Comisión de víctimas y vecinos del CCDT de Punta Gorda y demás solicitantes.

5. Incorporar al catálogo de Sitios de Memoria y Señalización de la CNHSM y contribuir a su instalación y difusión.

Resolución n.º 81/2025

Montevideo, 17 de diciembre de 2025.

Sitio de Memoria Ex Cuartel Unidad de Infantería o Cuartelillo Militar, Maldonado

VISTO:

La solicitud presentada ante la Comisión Nacional de Sitios de Memoria por parte de los peticionantes María Pedragosa, Raquel Hernández y Ximena González como integrantes del Colectivo de 20 de Mayo del departamento de Maldonado, para declarar Sitio de Memoria al Ex Cuartel Unidad de Infantería o Cuartelillo Militar sito en la calles 25 de Mayo 761 y Sarandí de la ciudad de Maldonado; actualmente propiedad de la Intendencia de Maldonado donde funciona el Paseo San Fernando.

ATENTO:

1) La petición formulada ante la Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria, al amparo del artículo 10, artículo 15 y artículo 16 de la ley 19.641.

Afirman los peticionantes junto a la Red de Sitios de Memoria que la solicitud cuenta con los apoyos departamentales recibidos debidamente formulados. La documentación presentada reúne la información necesaria y pertinente que fundamenta esta solicitud. Señalan los peticionantes que en el lugar fun-

cionó un Centro Clandestino de Detención y Tortura de referentes políticos y sindicales a cargo del Órgano Coordinador de Operaciones Antisubversivas (OCHOA 4) desde donde se ejerció la coordinación regional por parte del citado organismo represivo.

2) La información recibida contenida en artículos, testimonios recopilados, documentos existentes en expedientes y audiencias, se puede constatar los hechos acontecidos en años comprendidos por la Ley 19641, de la sistemática práctica de torturas a ciudadanos detenidos por motivos políticos y sindicales, sin derivación judicial directa entre los años 1970 y 1985.

3) La referencia a los hechos, a las entrevistas y testimonios de testigos detallados en la presente solicitud señalados a continuación.

El 3/5/1975 trasladan desde el Batallón de Ingenieros n.º 4 hasta el Cuartel a Sócrates Martínez junto a otros detenidos.

El 11/1/1976 es apresado el Gral. Líber Seregni en su domicilio y llevado al Cuartel de Maldonado, sometido a torturas previo a su derivación a la ciudad de Minas.

En 1976 los ciudadanos Mario Acosta, Omar Varona, Amado Viera, Gil Rodríguez son detenidos y sometidos a torturas.

Entrevistas realizadas a los ciudadanos Gabriel Di Leone y Miguel Cabrera donde relatan su detención y el sometimiento a torturas. Declaración del Esc. José Luis Rapetti ante la Comisión Departamental de Derechos Humanos de Maldonado (1985); del exmilitar Werther Sosa que brinda testimonio en el Juzgado Letrado de 1era. Instancia en lo Penal de 7mo. Turno. (2011). Testificación de Luis “Chino” Urrutia, citado en reiteradas ocasiones para presentarse en el Cuartel donde recibió apremios físicos (1983).

CONSIDERANDO:

Que, de la información recabada hasta la fecha de fuentes judiciales, de los testimonios e investigaciones históricas referidas en la solicitud, se puede afirmar que:

1) La petición documenta un largo proceso que antecede a la solicitud, donde desde 1985 se pone en evidencia mediante audiencias, encuentros, expedientes en el ámbito de la jurisdicción departamental y de la justicia penal que ese lugar fue un centro de detención y tortura de presos políticos y sindicales de OCOA.

2) Que dicho lugar cuenta con la instalación de una placa de Memoria realizada por el Ministerio de Edu-

cación y Cultura dando cuenta de que en este lugar se registraron detenciones y torturas en el periodo señalado en el marco de la Ley 18.596.

3) Que el Paseo San Fernando es un lugar relevante a nivel cultural que brinda educación artística gratuita a la comunidad y que funcionan las Escuelas Departamentales de Arte de Danza, Música y Canto Lírico.

4) Que este espacio ha sido parte fundamental en el transcurso histórico, en donde todos los años la Marcha del Silencio de Maldonado termina su recorrido en la puerta del ex Cuartel previo a dirigirse a la Plaza San Fernando, donde se leen los nombres de los detenidos desaparecidos.

5) Que de la información recabada hasta la fecha de fuentes judiciales e investigaciones históricas, testimonios, actividades oficiales y de la comunidad se puede afirmar que entre los años 1970 y 1985 en las actuales instalaciones del Paseo San Fernando de la ciudad de Maldonado se encontraba una instalación militar denominada Cuartel Unidad de Infantería o Cuartelillo Militar, que alojó la coordinación regional del OCOA IV. Que en ese periodo sirvió de centro de detención no reconocido oficialmente en donde se sometieron a torturas a ciudadanos uruguayos por motivos políticos y sindicales.

RESULTANDO:

Quelaley n.º 19.641 le otorga a la Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria amplia competencia para la realización de homenajes a acciones de reparación, reconocimiento y mantener la memoria sobre los hechos de responsabilidad estatal en los que se vulneraron los derechos humanos.

El Paseo San Fernando es un lugar con diversidad de servicios con alta concurrencia y de significación por su contenido histórico como Cuartel de Artillería (1839-1851); Unidad de Infantería (1909-1910) y como CCdeDyT durante los años de terrorismo de Estado.

Que el ex-Cuartel Unidad de Infantería o Cuartelillo Militar fue un centro regional y departamental de acciones represivas y de violaciones a los derechos humanos.

Que el colectivo 20 de Mayo tiene en su integración personas con el antecedente de haber sido parte de la propuesta de Museo de la Memoria, denominado “Derechos humanos: proyecto de la Memoria y de la Vida” y se proponen como objetivo actualizar la propuesta realizando actividades relativas a la Memoria del Pasado Reciente en Maldonado. Además, reunir el acervo de testimonios de la época y el desarrollo de un circuito departamental con referencias en las instalaciones del lugar.

En atención a lo dispuesto por el artículo 19 de la ley 19.641 y en virtud de que se trata de un inmueble propiedad de la Intendencia de Maldonado, se dispondrá la comunicación de esta resolución a la misma. Así como, corresponderá comunicar al Ministerio de Educación y Cultura en función de las actuaciones realizadas por el mismo en el marco de la Ley y al Ministerio de Defensa Nacional a efecto de la aplicación del Artículo 22 de la presente ley.

Que la Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria, ha leído con atención la solicitud y los documentos anexados. Que ha acompañado al colectivo que realiza la solicitud en las etapas previas a su presentación.

La CNHSM RESUELVE:

1) Declarar Sitio de Memoria al ex Cuartel Unidad de Infantería o Cuartelillo Militar sito en las calles 25 de Mayo 761 y Sarandí de la ciudad de Maldonado, edificio que actualmente es propiedad de la Intendencia de Maldonado y donde hoy funciona el Paseo San Fernando.

2) Disponer la señalización del mismo.

3) Notificar a la Intendencia de Maldonado de la presente resolución; al Ministerio de Educación y Cultura, y al Ministerio de Defensa Nacional.

4) Notificar a las peticionantes María Pedragosa, Raquel Hernández y Ximena González y al colectivo 20 de Mayo.

5) Incorporar al catálogo de Sitios de Memoria y Señalización de la Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria.

Resolución n.º 82/2025

Montevideo, 17 de diciembre de 2025

Resolución Sitio de Memoria Liceo n.º 35 “Instituto Alfredo Vázquez Acevedo” (IAVA)

VISTO:

La solicitud presentada por miembros del núcleo sindical IAVA; miembros del gremio de estudiantes del IAVA; ex estudiantes del IAVA (Manuel Corsinte, Lautaro Gutiérrez, Valentina Heijo, Ludmila Katzenshtein, Zoe Martínez, Gabriel Pacheco, Gerónimo Sena; exprofesores del IAVA jubilados (Ma. Graciela García, María Gallo; vecinos de la zona (Carla Gianero).

ATENTO:

1) La petición formulada por parte de la comisión que se conformó a tal fin, ante la CNHSM al amparo del artículo 10 de la ley 19641, la cual fue presentada conforme al procedimiento previsto por el artículo 17 de la citada ley.

En ella se afirma que desde las décadas de 1950 y 1960 el gremio de estudiantes del IAVA se movilizó en el contexto de la lucha por el presupuesto para la enseñanza y por el boleto estudiantil, así como frente a los temas continentales e internacionales. Refieren a estas luchas enmarcadas en un contexto autoritario que fue profundizándose desde el año

1967 en adelante. Señalan que, en el año 1968, la actividad gremial era muy intensa y también la represión; anexan expediente judicial de una denuncia realizada por el Director del IAVA sobre las acciones emprendidas por la Intervención limitando libertades gremiales, así como la denuncia de actos de represión, prohibiciones y censuras. Observan que, las luchas emprendidas y la cercanía territorial a la Universidad, generó que la represión abarcara también al liceo IAVA al extremo de que cerraran sus puertas al inicio de la dictadura civil militar. Agregan sobre el compromiso de esas generaciones en la lucha por la construcción de un mundo mejor que las acercó a los movimientos de la clase trabajadora, bajo el lema “obreros y estudiantes unidos y adelante.”

Además, dejan constancia que las denuncias sobre los malos tratos recibidos por los estudiantes y demás ciudadanos detenidos en ese período, dieron inicio a denuncias a nivel parlamentario.

Muchos de estos estudiantes fueron víctimas de la represión y del terrorismo de Estado desde diferentes formas. Los y las peticionantes afirman que trabajarán para recuperar alguno de esos nombres de estudiantes examinando información que surja al seguir indagando en documentos de investigaciones históricas.

Apoyados en estos estudios e investigaciones que anexan, referenciadas en la solicitud presentada, se constituyen como comisión pro-Sitio para gestionar este pedido con la intención expresa de “concretar un intenso proyecto que nos motiva a todos y que posibilitará un espacio para dar continuidad a actividades que ya se vienen realizando.”

CONSIDERANDO:

Que la petición formulada refiere al liceo público No 35 IAVA “Instituto Alfredo Vásquez Acevedo”, ubicado en la calle José Enrique Rodó 1875, de la ciudad de Montevideo.

Que los peticionantes afirman y fundamentan que la presente solicitud se apoya en que el Liceo Instituto Alfredo Vásquez Acevedo, constituye un lugar de resistencia histórica al autoritarismo. Lo han sido como comunidad educativa, particularmente, por parte de los estudiantes agremiados que sostuvieron y resistieron con su lucha comprometida, enfrentando la violencia del Terrorismo de Estado durante el periodo amparado por la Ley de Sitios. Manifiestan que la Comisión del IAVA, se conforma y da continuidad a un proyecto de construcción de un Sitio de Memoria. Se proponen gestionar actividades de investigación, enseñanza y extensión en torno a la recuperación de la memoria histórica, las luchas estudiantiles, las materialidades existentes, la recuperación y creación de archivos.

Por otra parte, expresan que se han realizado acciones conmemorativas en el IAVA, de reconocimiento de la lucha estudiantil, que son aportes para la enseñanza sobre la historia del pasado reciente y las memorias. Testimonio de ellos son la placa colocada en el año 2009 por parte de autoridades de ANEP, CODICEN, MEC y CES, junto a la intervención artística realizada en el año 2011, en homenaje a los mártires estudiantiles, en el patio central del liceo, al que da su nombre.

Declaran haber desarrollado actividades de enseñanza e investigaciones junto a docentes y estudiantes en coordinación con la UDELAR e instituciones departamentales (municipio B, Proyecto Alba).

A su vez, es de destacar que se proponen gestionar la declaración de Sitio al desarrollar proyectos de investigación; construir un espacio de memoria; sostener actividades de enseñanza; propiciar la formación de estudiantes guías; difundir; coordinar con otras instituciones y organismos; impulsar un archivo oral y trabajar con memorias colectivas.

Considerando la vasta información recabada, de testimonios y de publicaciones sobre investigaciones históricas sobre los hechos ocurridos en el Liceo IAVA hasta la fecha y anexadas a esta solicitud.

Que esta solicitud está fundamentada y respaldada con extensa bibliografía y se enmarca en los lineamientos establecidos por la ley que propicia la investigación, la educación, la difusión y la construcción de memorias, así como la forma de homenaje y reparación a las víctimas y a sus comunidades.

La Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria ha leído con atención la solicitud, ha estudiado y revisado los documentos que se adjuntan; se ha reunido en varias ocasiones con los peticionantes dando seguimiento y acompañamiento en el proceso de solicitud. Que ha buscado de forma conjunta las posibles acciones a llevar adelante para la construcción del Sitio de Memoria.

Por lo tanto, se puede afirmar:

- 1) Que se aporta documentación que da sustento a la solicitud, así como anexos para ampliar la información aportada.
- 2) Que han documentado una lista con los nombres de estudiantes del Liceo IAVA que, fueron víctimas del terrorismo de Estado (Julio César Spósito Vitali, asesinado por las fuerzas policiales en una manifestación del día 1 de setiembre de 1971. Estudiantes Detenidos-Desaparecidos víctimas del Terrorismo de Estado en el marco del PLAN CONDOR: Desaparecidos en Argentina: Casimira María del Rosario

Carretero Cárdenas detenida el día 1º de octubre de 1976, presumiblemente en la vía pública. Carlos Alfredo Rodríguez Mercader detenido el 1o. de octubre de 1976. Washington Javier Barrios Fernández, desapareció el 17 de setiembre de 1974. Juan Pablo Recagno Ibarburu detenido el día 2 de octubre de 1976. José Pedro Callaba Píriz, detenido entre el 18 y el 20 de febrero de 1977. Guillermo Manuel Sobrino Berardi, su desaparición forzada el 22 de diciembre de 1977. Beatriz Alicia Anglet de León desaparecida el 24 de abril de 1978. Graciela Susana De Gouveia Gallo, secuestrada y desaparecida el 14 de junio de 1977).

3) Que a esta lista de estudiantes se agrega otra, proporcionada desde “Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos Desaparecidos”, que incluye a: Alfaro Vázquez, Daniel Pedro; Anglet De León de Severo, Beatriz Alicia; Arnone Hernández, Armando Bernardo; Barrios Fernández, Washington Javier; Callaba Píriz, José Pedro; Carretero Cárdenas, Casimira María del Rosario; Chizzola Cano, Eduardo Efraín; De Gouveia Gallo, Graciela Susana; Garreiro Martínez De Villafior, María Elsa; Goncalves Busconi, Jorge Felisberto; Islas Gatti, María Emilia; Lezama González, Rafael Laudelino; Mazzuchi Frantchez, Winston Cesar; Melo Cuesta, Nebio Ariel; Povaschuk Galeazzo, Juan Antonio; Recagno Ibarburu, Juan Pablo; Rodríguez Mercader, Carlos Alfredo; Sobrino Berardi, Guillermo Manuel; Lucas López, Enrique Joaquín. FAMI-

DESA recalca que esta lista de estudiantes víctimas de Desaparición Forzada no es definitiva; aun hoy, a más de 50 años de los hechos, no se cuenta con información de otros estudiantes desaparecidos que hayan concurrido a este centro de estudios, debido a que no quedan familiares vivos o compañeros que aporten sus testimonios. También existen casos de uruguayos cuya situación de desaparición se continúa denunciando y se encuentra a estudio de los organismos competentes.

4) Que presentan testimonios de actores de la época en la que se desarrollaron los hechos.

5) Que se adjunta amplia bibliografía histórica (Demasi, 2019; Cores, 1997; Katzenstein Bermúdez y Villero Samaniego, 2017; Markarian, Wschebor y Jung, 2018; Markarian, 2022; Rico, 2008; Varela Petito, 2002) e información de prensa (La Diaria).

6) Que se proponen seguir investigando, acrecentando la documentación y el acervo de testimonios como tareas y objetivos del Sitio de Memoria.

7) Que la ley n.º 19.641 le otorga a la Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria amplia competencia para la realización de homenajes a acciones de reparación y para mantener la memoria sobre los hechos de responsabilidad estatal en la vulneración de los derechos humanos.

RESUELVE:

- 1) Declarar Sitio de Memoria Histórica al liceo n.º 35, “Instituto Alfredo Vázquez Acevedo” (IAVA).
- 2) Disponer su señalización en lugar a acordar.
- 3) Solicitar a la ANEP las medidas para su preservación en el cumplimiento de la ley.
- 4) Notificar a las personas e instituciones involucradas e interesadas.
- 5) Incorporar al catálogo de Sitios de Memoria y Señalización de la Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria y contribuir a su instalación y difusión.

Cuadro sinóptico de resoluciones

N.º de resolución	Lugar	Tipo	Fecha	Solicitada por	Localidad
72/2025	Veracuerto 3127	Señalización con placa recordatoria en fachada del local donde funcionó Industria Lanera del Uruguay (ILDU)	12/02/2025	Colectivo de extrabajadores sindicalizados de la ex fábrica textil ILDU	Montevideo
73/2025	Manzana comprendida entre las calles Avda. Dr. Luis de Herrera, Carlos Larriera, Francisco Canaro y Dr. Emilio Frugoni	Señalización de espacio de memoria en Unidad Cooperativa de Viviendas Tabaré, UCOVITA	01/04/2025	Unidad Cooperativa de Viviendas Tabaré, UCOVITA, e Intersocial de San José de Mayo	San José de Mayo
74/2025	Maldonado 1170	Sitio de Memoria: local sindical de las Maestras, antes denominada Casa del Maestro	04/04/2025	ADEMU Montevideo, Asociación de Maestras	Montevideo
75/2025	Avenida Artigas y Manuel Benavente	Señalización del Batallón de Infantería n.º 11	23/04/2025	Julián Mazzoni, Adriana Vernengo, Minas Luis Pais Riverón, Adán Pedro Vergara, Adriana Montañez, Gustavo Guadalupe Rubial, Conrado Guadalupe Rubial, Pablo Leiva, Omar Estrada, Araí Piriz y colectivo “Todos Somos Familiares	
76/2025	Arenal Grande 1604	Sitio de Memoria Heber Nieto al Instituto de Enseñanza de la Construcción (IEC-UTU)	15/07/2025	Lavalleja” Comisión Pro-Sitio de Memoria Hebert Nieto	Montevideo
77/2025		Resolución administrativa Modificación de la resolución 62/2023, que pasa a ser S/N/2024, por la cual se declararon Sitios de Memoria a La Plaza Museo-Memoria de Punta de Rieles, el Ex-Establecimiento Militar de Reclusión EMR 2 y el Camino Punta de Rieles	15/07/2025		Montevideo

N.º de resolución	Lugar	Tipo	Fecha	Solicitada por	Localidad
78/2025	Padrón 3424, manzana de padrón único, comprendida entre las calles Sarandí, Guaraní, Lindolfo Cuestas y Buenos Aires	Sitio de Memoria edificio de la Ex Escuela de Nurses Dr. Carlos Nery	15/09/2025	Colectivo de Expresas Políticas Ex Escuela Carlos Nery	Montevideo
79/2025	Av. 8 de Octubre 2597	Señalización homenaje a Nelson Santiago Rodríguez Muela en el Liceo n.º 8 "Instrucciones del Año XIII"	16/09/2025	Federación ANCAP	Montevideo
80/2025	Rambla República de México 5515	Sitio de Memoria "Casa Punta Gorda", "Infierno Chico" o "300 Carlos R"	19/11/2025	Comisión de Víctimas y Vecinos de CCDT de Punta Gorda, CRYSQL, Madres y Familiares de Desaparecidos, Red Nacional de Sitios de Memoria, Comisión por la Memoria de los Fusilados de Soca y Comisión de Derechos Humanos del PIT-CNT	Montevideo
81/2025	25 de Mayo 761 y Sarandí	Sitio de Memoria Ex Cuartel Unidad de Infantería o Cuartelillo Militar	17/12/2025	María Pedragosa, Raquel Hernández y Ximena González, integrantes del Colectivo de 20 de Mayo	Maldonado
82 /2025	José Enrique Rodó 1875	Sitio de Memoria Liceo n.º 35 "Instituto Alfredo Vázquez Acevedo", IAVA	17/12/2025	Miembros del núcleo sindical IAVA; miembros del gremio de estudiantes del IAVA; exestudiantes del IAVA (Manuel Corsinte, Lautaro Gutiérrez, Valentina Heijo, Ludmila Katzenstein, Zoe Martínez, Gabriel Pacheco, Gerónimo Sena); exprofesores del IAVA jubilados (Ma. Graciela García, María Gallo); vecinos de la zona (Carla Gianero)	Montevideo

Proyectos ganadores del llamado a Fondos Concursables 2025

Proyecto de registro y conservación de testimonios en el Sitio de Memoria ex Cárcel de Cabildo

Nombre del sitio

Sitio de Memoria - Ex-Cárcel de Cabildo.

Título de la iniciativa

Desarrollo de servicios y actividades en el Sitio de Memoria - Ex-Cárcel de Cabildo.

Situación legal del sitio

El 5 de abril de 2022, se estableció un contrato de Comodato entre la Congregación del Buen Pastor, propietaria del inmueble y la Asociación Civil “Pro-Sitio de Memoria Ex-Cárcel de Cabildo”. La duración es de 10 años.

Personería jurídica

El Ministerio de Educación y Cultura, por resolución No. 1312/021, de fecha: 15 de noviembre de 2021, aprobó el estatuto de la Asociación Civil “Pro Sitio de Memoria - Ex Cárcel de Cabildo”, reconociendo la calidad de persona jurídica.

RUPE y RUT: 00219157950011

Declaración de sitio

Declarado Sitio de Memoria por la Resolución n.º 11/2019 de la Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria, de fecha 17 de julio de 2019.

Antecedentes de la presente iniciativa

En nuestra propuesta anterior (Llamado a Fondos Concursables 2021-2022) nos propusimos transformar un espacio de control y represión en un lugar de promoción de libertad para el análisis y la creación.

A continuación se enumeran los principales eventos realizados hasta la fecha:

Ingreso al espacio recuperado del Sector Centro, mayo de 2022.

Inicio de trabajos de acondicionamiento, bajo la supervisión del Arq. Andrés Santín. Participación del equipo ABC de la IM y de la Brigada Solidaria Agustín Pedroza del SUNCA. - Conformación de una “Comisión de Sitio” que integran compañeras de la Asociación Civil, así como por vecinos, allegados e integrantes del Municipio B. Esta Comisión ha sido, desde ese momento, la encargada de tomar resoluciones, de llevarlas a la práctica y de comunicarlas al resto de la Asociación Civil y demás interlocutores. La Comisión de Sitio se reúne semanalmente de manera regular.

Participación en el llamado: “Micro-proyectos de la Organización Social Civil” de la Embajada de Francia, el 25 de Julio del 2023. Solicitud que fue aprobada y que nos permitió adquirir una parte del equipamiento de audio y video con que contamos. Estos equipos comprenden: potencia, micrófonos, sopor- tes, cableado, una TV de 65 pulgadas. Aún falta ad- quirir un Notebook para completar la totalidad de lo proyectado.

Creación de una página web: www.sitioexcarcelde-cabildo.org con el objetivo de mantener y estrechar vínculos con compañeras que residen en el Interior y en el exterior del país, así como con colaboradores y allegados.

Participación en varias ediciones del evento “Fin de Semana del Patrimonio” (2018³; 2022; 2023)

“Jornadas de costura colectiva” para dar forma al diseño de la artista plástica Cotty Perlas. El tapiz, que fue generosamente donado por su creadora, adorna uno de los espacios del Sitio y permite, con su claro simbolismo, introducir al visitante -en especial, a los jóvenes- en el significado histórico del Plan Cóndor.

³ Durante el Fin de Semana de Patrimonio de 2018, y aunque el “Sector Centro” era un espacio enclavado dentro de la construcción, fue posible ingresar desde la calle Cabildo, porque este espacio estaba aún comunicado con el resto del recinto.

Instrumentación de una campaña de apoyo solidario, a la respondieron numerosos sindicatos e instituciones sociales (ADES, ADIR, AFCASMU, FUCVAM, Hospital de Clínicas, SIMA, SINTEP, SINAU, Taller de Sala 12 del Hospital Vilardebó); así como particulares que contribuyeron materialmente al desarrollo del proyecto.

Conmemoración del Cincuentenario del Golpe de Estado y la Huelga General. Conversatorio del que participan varias compañeras —alguna de ellas, desde el exterior— recordando cuáles fueron sus sentimientos y sus actuaciones durante el 27 de junio y los días posteriores y cómo se vivieron los días de la Huelga, dentro y fuera de la Cárcel de Cabildo.

Inauguración oficial del Sitio el 16 de agosto de 2024 con la participación de autoridades nacionales, departamentales y representantes de la INDDHH así como de la Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria. Su Presidenta, la profesora Virginia Martínez, hizo uso de la palabra, el Intendente de Montevideo, Ec. Mauricio Zunino, así como representantes del Municipio B. Se develó una placa conmemorativa que señala la condición de Sitio de Memoria de este espacio. El evento tuvo amplia difusión, en medios escritos, radios, TV con transmisión en directo, desde el sitio https://www.youtube.com/watch?v=D-GrT_HYBZ9g

Apertura y realización de visitas al público

El Sitio estáabierto los primeros sábados de cada mes. A su vez se puede solicitar la realización de visitas con fecha acordada, a través del correo electrónico del Sitio.

En esta nueva etapa pretendemos profundizar y avanzar el objetivo principal, integrando nuevas maneras de relatar los hechos, especialmente priorizando, los modos de entender la realidad del público más joven de la comunidad. Es importante señalar que en el transcurso de estos años hemos recibido visitas de jóvenes estudiantes acompañados/as por docentes que se han manifestado muy interesados/as realizando consultas y preguntas sobre nuestras experiencias. El número de visitantes se ha incrementado desde la fecha de la inauguración del Sitio, evento que tuvo amplia difusión. Desde esa fecha (16.08.2024) y hasta la finalización del año lectivo, hemos recibido dos a tres visitas semanales, como promedio. Estas visitas grupales permiten entablar un diálogo creativo con la juventud, que envían luego sus impresiones y valoraciones. A este número de jóvenes que nos visitan (más de 350 en los últimos tres meses) se debe agregar las visitas masivas durante los fines de semana de Patrimonio (más de 800 personas).

Objetivo general

Profundizar la oferta con nuevas propuestas en el espacio físico destinado al intercambio de informa-

ción y experiencias con diversos grupos de interés (jóvenes, mujeres, personas mayores), en el lugar donde estuvo instalado el “Sector Centro” de la Cárcel de Cabildo durante los períodos del autoritarismo y la dictadura.

Objetivos específicos

- 1) Recoger, materializar y preservar la memoria de manera sistemática, en forma de relatos en primera persona para aportar a la reconstrucción de la historia del pasado reciente.
- 2) Aportar material audiovisual como herramienta para propiciar el intercambio de información y experiencias con los visitantes del sitio.
- 3) Impulsar la difusión del sitio con el uso del registro generado en diversos medios de comunicación para así llegar a un público más amplio.

Lugar donde se desarrolla la iniciativa

“Sector Centro” del edificio de la ex “Cárcel de Cabildo”, situado en el predio de la manzana delimitada por las calles Acevedo Díaz, Miguelete, Cabildo y Nicaragua. Corresponde a un área de 266, 55 mts², lindero a la Iglesia conocida como de San Expedito, con un frente 20, 61 mts lineales sobre la calle Acevedo Díaz. En esta circunscripción del edificio fuimos recluidas las presas políticas desde 1968 a 1977.

Descripción de la idea

El proyecto contiene dos ejes de trabajo:

Mejora edilicia. Para desarrollar la potencialidad en lo material que el usufructo de este espacio físico nos permite, es necesario mejorar las condiciones de la infraestructura relativa al acceso y seguridad a través de la colocación de una nueva puerta de ingreso al Sitio.

Generación y difusión de un archivo audiovisual de testimonios. Se plantea realizar al menos quince entrevistas a expresas, hijos/as y vecinos/as de la zona, con el objetivo de capturar relatos diversos que aporten una visión más amplia y rica del impacto histórico del Sitio. Estas entrevistas serán filmadas, en los espacios de la ex cárcel y otros sitios relevantes. Se complementarán con material de archivo audiovisual como fotografías, films y audios de radio o registros documentales, también con tomas actuales del sitio, del barrio, de Montevideo, para contextualizar y profundizar en los testimonios. Asimismo, este material quedará bajo la custodia de la Asociación del Sitio de Memoria Ex Cárcel de Cabilido y se utilizará para consultas en el lugar, proyectos académicos o documentales, y exhibiciones que promuevan el diálogo con la comunidad y fortalezcan su rol como espacio de memoria activa. Del mismo modo, se empleará el archivo en la edición de diversas piezas audiovisuales con

finés de promoción y difusión en distintos medios de comunicación, con el propósito de llegar a un público más amplio.

Motivación para su realización

Creemos que formamos parte de una sociedad en continua y acelerada transformación. La Memoria expresa la continuidad entre pasado y presente, pero “La narración del pasado ofrecida por un tes- tigo, aunque sea siempre su verdad, no está fijada; está en transformación permanente.”⁴ Es por ello que consideramos prioritario conservar el fruto de los diálogos que marcan no sólo una crónica de lo sucedido, sino que cristalizan la forma que adoptó la memoria en el momento en que el relato se elaboró. Hasta la fecha, no disponemos de un archivo audiovisual que recoja de forma sistemática los testimonios de las ex detenidas del sitio Ex Cárcel de Cabilido. Este proyecto busca saldar esa deuda, preservando un registro directo de las voces y experiencias de las protagonistas. Consideramos necesario que este archivo se comparta y esté accesible para la población. Generando exhibiciones públicas de estos testimonios en el sitio, este proyecto refuerza la tarea de difusión del sitio memoria.

⁴ Enzo Traverso, “Historia y Memoria. Notas sobre un debate”, en Franco, Marina y Levin, Florencia, *Historia reciente*, Buenos Aires, Paidós, 2007, p. 73.

Importancia de la propuesta

Se trata de una propuesta cultural y educativa que promueve el conocimiento en la ciudadanía de la calidad de sus derechos y de sus libertades, consolidando la democracia. El objetivo es prevenir la generación de nuevos procesos autoritarios y buscar que, mediante la discusión entre interlocutores comprometidos se avance en la consolidación de una sociedad más justa y tolerante. La concreción del proyecto nos permitirá:

- Preservar la historia viva, capturada en el testimonio en primera persona, de las protagonistas que aún están presentes.
- Fortalecer el rol de difusión de la historia reciente del Sitio.
- Ampliar los mecanismos de comunicación y recursos para las distintas actividades del Sitio de Memoria.
- Llegar a un público más amplio y así poder aumentar el caudal de visitantes.

Fundamentación de la iniciativa correlacionada con la calidad de sitio de memoria

Observar la historia de esta cárcel durante el período

1968-1977, permite visualizar el proceso de declinación de la democracia que culminó en la dictadura. Es más, en los cambios físicos que se experimentaron en este espacio, quedó reflejado todo ese proceso: desconocimiento y avasallamiento de los de-

rechos de un régimen democrático, transformación definitiva de un sistema autoritario en uno dictatorial que, en cuanto a Cabildo, se materializó en la clausura del “Sector Centro” y en el traslado de las presas políticas al Penal de Punta de Rieles.

Cabildo tuvo, durante el período en que fue lugar de reclusión para presas políticas, características que lo distinguen en relación al resto de las cárceles destinadas a ese fin. Esta condición distintiva es el rasgo que buscamos resaltar ante quienes nos visitan.

Contribución al desarrollo del sitio, a partir de esta propuesta

La propuesta contribuye al desarrollo del Sitio de Memoria Ex Cárcel de Cabildo al preservarlo como un espacio activo de reflexión y aprendizaje, mediante la recopilación y difusión de testimonios que resignifican su historia. El archivo audiovisual resultante no solo documentará vivencias clave de mujeres, familiares, vecinos y vecinas vinculados al lugar, sino que también fortalecerá su función como herramienta educativa y cultural. Este material permitirá ampliar el conocimiento sobre las dinámicas represivas y de resistencia asociadas al sitio, integrándose en actividades como proyecciones y debates con la comunidad. Asimismo, quedará bajo la custodia de la asociación del sitio, garantizando su uso en futuros proyectos documentales, académicos y educativos, consolidando al Cabildo como un

punto de encuentro para la memoria histórica y los derechos humanos.

Carácter y fuerza de la propuesta

El carácter de esta propuesta radica en su enfoque integral para preservar, resignificar y compartir la memoria histórica del Sitio de Memoria Ex Cárcel de Cabildo. Su fuerza se encuentra en:

Visibilización de historias silenciadas: La propuesta pone en primer plano los testimonios de mujeres, familiares, vecinos y vecinas, cuyas vivencias han sido relegadas en el relato histórico oficial, dándoles el lugar que merecen en la memoria colectiva.

Enfoque interdisciplinario: Combina recursos audiovisuales, históricos y comunitarios para construir un archivo que no solo documenta, sino que contextualiza y enriquece las narrativas, conectando el pasado con el presente.

Resignificación del espacio: Transforma el Sitio de Memoria Ex Cárcel de Cabildo en un lugar vivo y dinámico, propiciando el diálogo intergeneracional y el aprendizaje comunitario a través de proyecciones y actividades participativas.

Accesibilidad y permanencia: La implementación del archivo audiovisual asegura que los testimonios queden disponibles para las generaciones actuales y

futuras, garantizando su preservación y uso en investigaciones académicas y proyectos documentales.

Compromiso con los derechos humanos: Al documentar las violaciones sufridas y las respuestas de resistencia, la propuesta refuerza los principios de justicia, reparación y no repetición, consolidando al sitio como un espacio de reflexión ética y social.

En síntesis, esta propuesta no solo protege la memoria histórica, sino que también la transforma en una herramienta viva para el cambio cultural y educativo, con un impacto duradero en la sociedad.

Público objetivo

La propuesta está dirigida a la población en general, con un enfoque especial en las personas que visitan el sitio, tanto de forma física como virtual, y en las generaciones más jóvenes. El objetivo principal es preservar la memoria de los hechos y fomentar una conexión activa con la historia. Además, buscamos crear un espacio donde las personas visitantes puedan expresar sus dudas, reflexiones y expectativas de futuro, promoviendo así un diálogo creativo y enriquecedor que fortalezca el propósito de la iniciativa.

Resultados esperados

Archivo Audiovisual Preservado y Accesible: Creación de un archivo audiovisual que documente los testimonios de las expresas políticas, familiares, ve-

cinos y vecinas vinculados a la Ex Cárcel de Cabildo, asegurando su conservación a largo plazo y su accesibilidad tanto física como digital.

Resignificación del Sitio de Memoria: Transformación del espacio en un lugar activo y dinámico que propicie la reflexión, el aprendizaje y el diálogo intergeneracional, consolidándolo como un referente en la preservación de la memoria histórica y los derechos humanos.

Proyecciones y Espacios de Diálogo: Organización de actividades como proyecciones audiovisuales y debates en el sitio, que promuevan el intercambio de ideas y la participación comunitaria en torno a los relatos documentados.

Herramienta Educativa y Cultural: Generación de un recurso de alto valor para el ámbito educativo, cultural y académico, facilitando su uso en investigaciones, proyectos documentales y actividades formativas.

Involucramiento de las Generaciones Jóvenes: Establecimiento de un puente con las generaciones más jóvenes, incentivando su interés en la historia reciente y motivándolas a reflexionar sobre los derechos humanos y su rol en la construcción de un futuro más justo.

Promoción del Diálogo Creativo: Creación de espacios donde los visitantes puedan plantear dudas, compartir reflexiones y generar expectativas colectivas, fortaleciendo la memoria como herramienta de cambio social.

Atracción de un público diverso y amplio, incluyendo visitantes locales e internacionales, con énfasis en generaciones jóvenes y comunidades educativas y culturales. Esto fortalecerá el impacto del sitio como un lugar de interés cultural y educativo, aumentando su relevancia en la sociedad. Estos resultados buscan no solo preservar la memoria histórica, sino también integrarla en la vida cotidiana del país, contribuyendo al fortalecimiento de los valores democráticos y la construcción de una ciudadanía más consciente y comprometida.

Cronograma de actividades

El proyecto se desarrollará en cuatro etapas principales, distribuidas a lo largo de seis meses. A continuación, se presenta un cronograma detallado con las actividades correspondientes a cada etapa

Etapa		Actividad					
		Mes 1Mes 2Mes 3Mes 4Mes 5Mes 6					
Puer ta	Colocación de la puerta y terminaciones						
Preproducción	Reuniones con protagonistas y planificación						
	Scouting del sitio y preparación técnica						
	Búsqueda y relevamiento y adquisición de material de archivo audiovisual existente						
	Rodaje de entrevistas						
Producción	Registro audiovisual del entorno del sitio						
	Edición y montaje del material						
Postproducción	Preservación del archivo y respaldo digital						
	Organización y catalogación del archivo						
Entrega y Difusión	Proyecciones en el sitio						
	Evento de presentación del archivo audiovisual						

Importe solicitado

Para la realización de este proyecto solicitamos 647820 de pesos.

Presupuesto

Rubro	Descripción	Valor total (UYU)
Investigación y desarrollo		
Desarrollo/Scouting	Transporte, viáticos, relevamiento del sitio	1000
Producción	Reuniones iniciales, planificación de entrevistas	5000
Investigación	Búsqueda y relevamiento de material de archivo: fotos, diarios, films	30000
Producción del documental		
Honorarios rodaje	10 días de rodaje	
	Realizador	50000
	Productor	30000
	Camarógrafos x 2	60000
	Electricista iluminador	25000
	Sonidista	30000
Gastos de producción		
	Alquiler Equipos (Cámara, accesorios)	100000
	Alquiler Equipo de Sonido (Zoom y solapero)	20000
	Discos, tarjetas	10000
	Locomoción	10000
	Luces	25000
	Catering	15000
	Imprevistos	15000

Rubro	Descripción	Valor total (UYU)
Postproducción		
Edición	Montaje de los relatos con las imágenes de archivo y gráficos de apoyo	50000
Postproducción de imagen	Corrección color y generación de gráficos y animación 3d para apoyo	15000
Postproducción de audio	Mezcla, nivelación de audio	7000
Archivo		
Preservación del archivo	Compra de discos duros y almacenamiento en la nube	15000
Organización del material	Catalogación y estructuración del material	10000
Difusión	Compra de proyector y pantalla y cortinas	20000
Inscripción de derechos de autor		2000
Mejoras edilicias		
Colocación de la puerta		60000
Aportes	BPS y fondo de la construcción	9530
Gestión administrativa	Estudio contable el cuadrado	10800
Colaboración honoraria		
	Reuniones iniciales, planificación de entrevistas	-5000
	Realizador	-20000
	Productor	-30000
	Edición	-50000
	Postproducción	-5000
	Organización material	-10000

Rubro	Descripción	Valor total (UYU)
Administración		
Contador		30000
Administración		15000
Subtotal (Sin IVA)		550330
IVA (22%)		121072,6
TOTAL GENERAL		671402,6

Términos de inversión

Monto solicitado	671402,6
Aporte propio	120000
Total inversión	791402,6

Recursos humanos y materiales

El equipo de la Asociación Civil tendrá el control de todas las tareas que implique este proyecto. Además con cargos al proyecto se contratará:

Andrés Santin director de obras del sitio de memoria.

Un contador responsable de efectuar las rendiciones.

Equipo responsable del rodaje, postproducción, y archivo de las entrevistas:

- Román Rodríguez Salgado.
- Sebastián Balmelli.
- Aída Larrosa Yardino.
- Nathalia Balmelli.

Involucramiento y articulación con la comunidad

Nos proponemos continuar con las actividades dirigidas al entorno barrial, así como a la comunidad en su conjunto (centros educativos, organizaciones sociales y sindicales) con quienes ya hemos generado vínculos desde la colocación de la placa conmemorativa por resolución de la Comisión Especial de la Ley 18596 (17 de marzo de 2017). Vínculos que se han consolidado desde la apertura del espacio destinado a Sitio de Memoria.

Nos proponemos recopilar testimonios propios así como de los vecinos, vecinas, personas allegadas, guardándolos adecuadamente con el fin de que este espacio sea un reservorio de la memoria de un lugar y de un tiempo que no debe ser olvidado. Así mismo, creemos que este lugar que se ha ido transformando en un referente en la defensa de los DDHH, lo sea también como lugar generador de cultura a la que accedan todos aquellos que se acerquen.

Sostenibilidad, condiciones de continuidad y perennidad de la propuesta

La sostenibilidad de este proyecto se basa principalmente en la consolidación de los vínculos del Sitio con referentes de la sociedad civil, como la Red de Género del Municipio B y la Secretaría de DDHH del PIT-CNT. Además, formamos parte de la Red de Sitios de Memoria. Una de nuestras compañeras representa a Cabildo en las reuniones periódicas de la

Red e informa sistemáticamente de las resoluciones que se toman allí. A través de esta Red integramos además la RESLAC (Red de Sitios de Memoria Latinoamericanos y del Caribe). Coordinamos actividades con Crysol (Asociación de Expresas y presos políticos del Uruguay) y con Madres y Familiares de Detenidos Desaparecidos. Nos proponemos establecer un vínculo estable con APHU (Asociación de Profesores de Historia del Uruguay) para coordinar con ellos nuestra colaboración en los planes didácticos a que estén abocados. En relación a ello participaremos en la propuesta de cursos de veranos de la Sala de Profesores del IPA, a realizarse el 26 de febrero próximo, con una ponencia relativa a la formación y desarrollo del Sitio de Memoria de la Excárcel de Cabildo.

Primera fase de construcción del Sitio de Memoria Batallón n.º 6 de San José

Nombre del sitio

Sitio de Memoria Batallón n.º 6 de San José

Título de la iniciativa

Implementación de la primera fase de construcción del Sitio de Memoria Batallón n.º 6 de San José: Miradores de la memoria y página web.

Situación legal del sitio y/o grupo

La Intersocial San José de Mayo es el colectivo que impulsó la colocación de la placa en el Batallón de San José y, posteriormente su declaración como Sitio de Memoria. A partir de la resolución n.º 67/2024 de la Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria, se constituyó en su Comisión de Sitio. Actualmente no cuenta con personería jurídica, se proyecta en el corto plazo su tramitación.

Cuenta con personería jurídica

La personería jurídica a utilizar será la de uno de los colectivos integrantes de la Intersocial San José de Mayo: Asociación de Profesores de San José (APSJ) perteneciente a FENAPES.

Inscripción en el RUPE

La APSJ cuenta con el número 170299040019, RUPE gestionado para presentarse a este fondo.

¿Cómo piensa resolver esta exigencia impuestas en las bases para la inscripción?

Con Persona Jurídica y RUPE de la Asociación de Profesores de San José.

Lugar. ¿Dónde se desarrolla la iniciativa?

Las actividades se llevarán a cabo en las calles aledañas a las instalaciones del Batallón de Infantería Mecanizada n.º 6 ubicado en la Avenida Larriera, próximo a Ruta 3, en la ciudad de San José de Mayo. En esta propuesta se implementará la fase inicial del proyecto de Sitio de Memoria, la cual tiene en especial consideración sus restricciones de acceso debido a su uso actual como unidad militar. De ahí que las acciones a implementar se realicen tanto por fuera del predio como de modo virtual. En este sentido, se proponen dos acciones. Por un lado, instrumentar un recorrido por el perímetro del batallón, a través de la señalización de una serie de puntos que permitirán dar cuenta de las principales actividades represivas acontecidas en aquel sitio y su relación con el espacio (miradores de la memoria). Por otro lado, el diseño y puesta en marcha de una página web del sitio que sirva de base para el inicio de su musealización y el archivo online.

Mirador panorámico. Durante todo el periodo de funcionamiento como espacio represivo, este lugar mantuvo una relación de permeabilidad visual con el exterior del batallón. Por lo que, lejos de configurarse como un espacio oculto o imperceptible para la comunidad, tuvo un efecto de diseminación del terror en la ciudad de San José de Mayo y de exposición de las prácticas represivas aplicadas sobre el cuerpo de los y las detenidas. Teniendo en cuenta esta característica es que se desarrollarán carteles explicativos, a modo de miradores panorámicos, en los 4 puntos mencionados a continuación (ver mapa anexo), cada uno de estos carteles contará con una imagen panorámica del lugar que identifique gráficamente las señalizaciones correspondientes.

Señalización de las Oficinas de Oficiales y Placa de memoria: contextualización histórica del Batallón n.º 6 y su uso como espacio represivo tanto clandestino como legal, con las fases de uso entre 1968 y 1985, y se aprovechará el mirador para indicar la principal estructura donde se aplicaron las torturas sistemáticas y en qué consistían. A continuación se hará un repaso de las luchas colectivas por la verdad, la memoria y la justicia en San José. Estará ubicado en la plazoleta capitán Manuel Artigas.

Mirador de las ruinas del tambo: explicación de las personas y colectivos que sufrieron la represión por

parte del terrorismo de Estado en San José de Mayo. Se explicarán las fases de uso y circuito represivo de estas instalaciones militares. Estará situado en la calle Panamá.

Mirador de las antiguas caballerizas: se hará alusión al espacio y a las diferentes condiciones de reclusión, tanto clandestinas como aquellas que se ejercieron tras la declaración ante el juez militar. En ese punto se aludirá principalmente a las condiciones de cautiverio y a los paralelismos con el resto de espacios concentracionarios clandestinos de la Zona Cóndor. Estará ubicado en la esquina de las calles Colombia y Cuba.

Señalización de la casa del Gral. de la División del Ejército II (Zona Militar II / OCOA 2): en este punto se repasarán las características de la represión de la dictadura uruguaya, el rol de las Fuerzas Conjuntas y del OCOA en el accionar represivo (OCOA 2 y centralidad de San José en la represión de la Zona Militar 2). Estará ubicado sobre la calle Cuba. Estos miradores y señalizaciones servirán de soporte material para la puesta en marcha del programa de visitas guiadas al sitio de memoria. A su vez, su presencia en el espacio público permitirá que quienes la visiten puedan realizar la recorrida autónomamente apoyándose en la información vertida en el sitio web, mediante la utilización de códigos QR.

¿En caso de estar en un “espacio público”, se tiene la conformidad de las autoridades que tienen jurisdicción sobre el lugar donde se realizará la intervención?

El recorrido panorámico desde el exterior y la plaza son espacios públicos y por lo tanto le corresponde a la Intendencia de San José su habilitación, presentamos la resolución 2308/2025 del 10 de marzo del año corriente, en la cual la Junta Departamental aprueba el uso del espacio público que rodea el batallón. Adjuntamos el documento correspondiente.

¿Cuenta con la Declaración de Sitio?

Sí, por resolución 67/2024 de la Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria.

Descripción de la idea

La propuesta consiste en una serie de acciones a implementar para dar comienzo a la construcción del Sitio de Memoria, que a continuación detallamos:

Curaduría y asistencia técnica por parte del Núcleo Interdisciplinario Espacialidad y Memoria (NIEM) (UDELAR): 1) Curaduría del contenido histórico de los miradores de la memoria; 2) asistencia técnica para sentar las bases para la construcción del archivo histórico; 3) producción y recolección del acervo de elementos históricos con relación relevante a los hechos acaecidos en ese lugar y a la resistencia a la dictadura; 4) asesoramiento para el diseño de con-

tenidos del sitio web; 5) asesoramiento y acompañamiento en el proceso de diseño y elaboración de los miradores de la memoria y 6) inicio del proceso de construcción de la narrativa de la visita guiada a proyectarse, en su primera fase, en torno a los miradores de la memoria.

Construcción de miradores: 1) Definición colectiva de los contenidos a exponer, 2) Elaboración de diseño gráfico, 3) Diseño participativo de los soportes materiales de los miradores, 4) Construcción y acondicionamiento de miradores y señalizaciones. C) Diseño y publicación de una página web: 1) definición del mapa de navegabilidad del sitio y su diseño; 2) elaboración de las bases informacionales para el desarrollo del archivo digital; 3) articulación de la página web con los miradores de la memoria.

Motivación para su realización

Los testimonios recogidos en el juicio oral público llevado a cabo en 2023, producto de la movilización social en torno a la recuperación de la memoria en San José de Mayo, permitieron avanzar en la identificación de los lugares donde fueron cometidos los delitos de lesa humanidad. Esto dio pie a la posibilidad de convertir este espacio represivo en Sitio de Memoria. La propuesta que se presenta significa el inicio de la consolidación del sitio tras su declaración. Tanto los miradores como la página web, así como el trabajo de curaduría y asistencia técnica, se

constituyen en elementos clave para el desarrollo de esta primera fase.

¿Por qué les parece importante la propuesta?

La declaración como Sitio de Memoria del Batallón n.º 6, junto a la marcación de otros lugares de represión y resistencia en la ciudad de San José, son hitos fundamentales para la visibilización de memorias subterráneas en esta comunidad. La puesta en valor y desarrollo del proyecto catalizará estos impulsos y permitirá que grupos de visitantes se aproximen a estos lugares donde se cometieron delitos de lesa humanidad. Esta primera apertura dará lugar a un proceso de publicidad de los hechos acaecidos, sin precedentes en la ciudad y el departamento, y permitirá abrir el debate intergeneracional y comunitario sobre el pasado reciente.

Fundamentación de la iniciativa correlacionada con la calidad de Sitio de Memoria

En el documento del proyecto del Sitio de Memoria (ver anexo) se establece como objetivo y horizonte la administración total del predio o en su defecto la focalización en sectores específicos identificados como estratégicos. Independientemente de cual sea el resultado de las negociaciones que se inicien con las nuevas autoridades ministeriales, todas las acciones e iniciativas presentadas en dicho documento pueden implementarse. Reconociendo las limita-

ciones presupuestarias establecidas por la Ley 19.641 y considerando que será un proceso de desarrollo progresivo, se propone llevar a cabo estas acciones de forma gradual y organizada en fases, estructuradas en distintos programas: programa socioeducativo, programa de investigación histórica, programa sociocomunitario y programa comunicacional.

Las tres acciones principales que hacen a esta propuesta (miradores de la memoria, página web del sitio y asesoramiento técnico y acompañamiento del NIEM) activan de manera transversal cada uno de estos programas. De ahí que la elección de su financiación a través de este fondo no sea casual y responda a la necesidad de optimizar los recursos en aras de obtener los mejores resultados posibles.

Inicialmente los miradores forman parte del recorrido 2 propuesto en el marco de las visitas guiadas (el recorrido 1 se prevé al interior de las instalaciones de la unidad militar); ambos recorridos integran parte del programa socio-educativo. Dado que esta acción se realizará bordeando el perímetro del predio y requerirá la instalación de soportes materiales con contenido específico, significará en sí una transformación socio-espacial, que generará una reconfiguración en el entorno barrial. Esta acción en el espacio público se vincula directamente con otro de los programas definidos en el proyecto, el programa socio-comunitario. Del mismo modo, la página web

prevista en el programa comunicacional, se piensa desde un inicio como soporte virtual del archivo histórico a construir proyectado en el marco del programa de investigación histórica.

Además de tener que coordinar el acceso al interior del Batallón, estas dos acciones serán clave para comenzar a activar el Sitio de Memoria e iniciar un proceso de diálogo y encuentro con los actores de la comunidad. En paralelo a estas acciones, se iniciarán otras relacionadas con la construcción de una guía para las visitas guiadas, la planificación de visitas con centros educativos, el trabajo con vecinos y vecinas del entorno barrial y asentar las bases para la construcción del archivo histórico.

En síntesis, el proyecto que se presenta a los fondos concursables es expresión del plan general de construcción del sitio de memoria. De esta manera la concreción de estas acciones permitirá su activación integral, sentando las bases para el desarrollo de otras a corto plazo.

¿Cómo contribuye esta propuesta al desarrollo del sitio?

El aporte de esta propuesta al desarrollo del sitio se desprende de lo anterior. Se tratan de acciones que tienen el potencial de optimizar los recursos y dar inicio a la primera fase de desarrollo del sitio de memoria. Los miradores de la memoria serán a la

vez intervención socio-espacial y soporte material para las primeras visitas guiadas. La página web se constituirá como la base para la comunicación con la comunidad y también para el desarrollo del archivo. El asesoramiento técnico en las distintas fases de desarrollo de estos proyectos por parte del equipo universitario será en todo momento en diálogo con la Intersocial San José de Mayo.

Carácter de la propuesta

X Infraestructura

X Virtual

X Educativo

X Investigación Otros

¿A quién se dirige la iniciativa? Público objetivo

Si bien la iniciativa se dirige al público en general, y en particular a la sociedad maragata, la propuesta enfatizará la importancia que vecinos y vecinas de los alrededores conozcan las prácticas represivas llevadas a cabo en el Batallón de Infantería Mecanizada n.º 6, así como la posibilidad de que grupos de liceales y docentes de secundaria puedan utilizar las infraestructuras para el desarrollo de proyectos educativos. Teniendo en cuenta que la comisión de sitio está conformada por la Intersocial San José de Mayo, podrá ser un espacio formativo para instituciones educativas en general.}

Resultado. ¿Qué esperan lograr?

Conlapresente propuestase espera contribuir a la investigación histórica sobre el rol que ocupó el Batallón de Infantería Mecanizada n.º 6 en el organigrama represivo del período 1968 - 1985, así como el impacto que tuvo en toda la comunidad de San José de Mayo. A su vez, se busca impulsar una serie de acciones tendientes a la visibilización del patrimonio incómodo, procurando tender puentes entre quienes impulsan la iniciativa del sitio de memoria y el resto de la comunidad, a través de una primera acción de visibilización como es la generación de los miradores. Por otro lado, con la creación de la página web se espera generar, además de un espacio de difusión y comunicación, un sitio de archivo y memoria virtual. Esto último permitirá a sus potenciales usuarios realizar los recorridos virtuales, acceder a documentos y materiales de interés, así como a entrevistas y documentales.

Finalmente, con la concreción de este proyecto se busca establecer mecanismos de diálogo que habiliten la construcción de memorias relativas a los crímenes del pasado y a los procesos sociales en los que esos crímenes estuvieron inmersos, que fortalezcan identidades comunitarias. En este sentido, la construcción de sitios de memoria, además del valor reparatorio que tienen para las víctimas y sus familiares, pueden ayudar a restituir los acontecimientos que han sido importantes en la vida de cada comunidad

y así revitalizar lazos que la violencia sistemática y planificada del terrorismo de Estado buscó eliminar.

Actividades. Cuadro de actividades con tareas y responsabilidades

Curaduría y asistencia técnica por parte del INIEM (UDELAR): 1) Curaduría del contenido histórico de los miradores de la memoria; 2) asistencia técnica para sentar las bases para la construcción del archivo histórico; 3) producción y recolección del acervo de elementos históricos con relación relevante a los hechos acaecidos en ese lugar y a la resistencia a la dictadura; 4) asesoramiento y acompañamiento en el proceso de diseño y elaboración de los miradores de la memoria y 5) inicio del proceso de construcción de la narrativa de la visita guiada a proyectarse, en su primera fase, en torno a los miradores de la memoria.

Construcción de miradores: 1) Definición colectiva de los contenidos a exponer, 2) Elaboración de diseño gráfico, 3) Diseño participativo de los soportes materiales de los miradores, 4) Construcción de los soportes, 5) Instalación y acondicionamiento de miradores y señalizaciones.

Diseño y publicación de una página web: 1) definición del mapa de navegabilidad del sitio y su diseño; 2) elaboración de las bases informacionales para el desarrollo del archivo digital; 3) asesoramiento para el diseño de contenidos del sitio web; 4) articulación de la página web con los miradores de la memoria.

Actividades previstas	Metodología de ejecución	Personas involucradas	Instituciones vinculadas
A1 Curaduría del contenido histórico de los miradores de la memoria	Talleres de memoria colectiva dirigidos a la comisión de sitio para la definición del contenido. Jornadas de composición del contenido histórico y fotográfico de los paneles.	Integrantes del NIEM Integrantes Comisión de Sitio	UDELAR
A2 Asistencia técnica para sentar las bases para la construcción del archivo histórico.	Talleres de investigación histórica y fotográfica entre integrantes de la Comisión de Sitio y el NIEM.	Integrantes del NIEM Integrantes Comisión de Sitio	UDELAR
A3 Producción y recolección del acervo de elementos históricos con relación relevante a los hechos acaecidos en ese lugar y a la resistencia a la dictadura	Sistematización de documentos y testimonios sobre el rol que ocupó el Batallón n.º 6 en el organigrama represivo del período 1968 - 1985, así como el impacto que esto tuvo en la comunidad maragata	Integrantes del NIEM Integrantes Comisión de Sitio	UDELAR
A4 Asesoramiento y acompañamiento en el proceso de diseño y elaboración de los miradores de la memoria	Primera jornada de diseño participativo de la construcción de los miradores y señalizaciones que servirán de insumo para el proyecto arquitectónico final.	Comisión de Sitio de Memoria UDELAR de San José NIEM diseñador/a gráfico/a contratado/a.	UDELAR
A5 Inicio del proceso de construcción de la narrativa de la visita guiada a proyectarse, en su primera fase, en torno a los miradores de la memoria.	Talleres de construcción la narrativa de la visita guiada.	Integrantes del NIEM Integrantes Comisión de Sitio	UDELAR
B1 Definición colectiva de los contenidos a exponer	Plenario ampliado de Comisión de Sitio de Memoria	Integrantes del NIEM Integrantes Comisión de Sitio Diseñador/a gráfico/a contratado/a. Desarrolladores web	UDELAR
B2 Elaboración de diseño gráfico	Elaboración de primera propuesta Feedback y culminación de diseño	Integrantes del NIEM Integrantes Comisión de Sitio diseñador/a gráfico/a contratado/a.	UDELAR

Actividades previstas	Metodología de ejecución	Personas involucradas	Instituciones vinculadas
B3 Diseño participativo de los soportes materiales de los miradores	Segunda jornada de diseño participativo de los soportes de los miradores y señalizaciones.	Comisión de Sitio de Memoria de San José NIEM Diseñador/a gráfico/a contratado/a.	
B4 Construcción de los miradores de la Memoria y señalizaciones.	Contratación de empresa Supervisión del trabajo	Comisión de Sitio Empresa a contratar	
B5 Instalación y acondicionamiento de miradores y señalizaciones.	Jornadas solidarias de instalación de miradores y señalizaciones	Intersocial San José Comisión de Sitio NIEM	
C1 definición del mapa de navegabilidad del sitio y su diseño	Taller de diseño de mapa de navegabilidad.	Comisión de Sitio NIEM Desarrolladores web	UDELAR
C2 elaboración de las bases informacionales para el desarrollo del archivo digital.	Asesoría técnica para la elaboración de las bases informacionales para el desarrollo del archivo digital.	Comisión de Sitio NIEM	UDELAR
C3 asesoramiento para el diseño de contenidos del sitio web	Talleres de diseño colectivo de la arquitectura de la página web. Jornadas de intercambio entre la Comisión de Sitio de Memoria y el equipo de desarrollo web.	Integrantes del NIEM Integrantes Comisión de Sitio Desarrolladores web	UDELAR
C4 Articulación de la página web con los miradores de la memoria.	Jornadas de composición del contenido histórico y fotográfico de los paneles. Traducción de la articulación definida al sitio web	Integrantes del NIEM Integrantes Comisión de Sitio Diseñador/a gráfico/a contratado/a. Desarrolladores web	

En qué plazos van a desarrollar la iniciativa

La iniciativa se desarrollará en seis meses, desde julio a diciembre de 2025.

Esquema de un cronograma bajo la forma de un calendario de actividades (con fechas, acciones, tareas y responsabilidades).

Cronograma detallado de actividades 2025

	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
A1						
A2						
A3						
A4						
A5						
B1						
B2						
B3						
B4						
B5						
C1						
C2						
C3						
C4						

Importe solicitado

El importe total que será solicitado es de seiscientos setenta y un mil seiscientos sesenta y seis pesos uruguayos (\$ 671.666) en tres partidas: la primera de ciento cuarenta mil pesos (\$ 140.000); la segunda de doscientos sesenta mil pesos (\$ 260.000); la tercera de doscientos setenta y un mil seiscientos sesenta y seis pesos (\$ 271.666), para el pago de:

Detalle	Monto Partida Ejecución		
Asesoramiento integral NIEM	120.000	1	Julio - Agosto
Diseño gráfico de los paneles de los miradores - 1ra partida	20.000	1	Julio - Agosto
Diseño soportes de los miradores y pasarelas accesibles - 1ra partida	30.000	2	Setiembre - Octubre
Diseño gráfico de los paneles de los miradores - 2da partida	20.000	3	Noviembre - Diciembre
Diseño soportes de los miradores y pasarelas accesibles - 2da partida	10.000	3	Noviembre - Diciembre
Impresión de paneles miradores	120.000	3	Noviembre - Diciembre
Diseño de sitio web	50.000	2	Setiembre - Octubre
Construcción de los soportes de los miradores y pasarelas accesibles. 1ra entrega	180.000	2	Setiembre - Octubre
Diseño de sitio web	40.000	3	Noviembre - Diciembre
Construcción de los soportes de los miradores y pasarelas accesibles. 2da entrega	71.666	3	Noviembre - Diciembre
Gestión de dominio y hosting	5000	3	Noviembre - Diciembre
Contabilidad	5000	3	Noviembre - Diciembre
Subtotal 1ra partida	140.000		
Subtotal 2da partida	260.000		
Subtotal 3ra partida	271.666		
Total	671.666		

¿El importe solicitado, qué parte cubre de la iniciativa?

Parcial x

Total

¿Qué representa la iniciativa en términos de inversión? No implicará asignaciones de rubros para equipamiento o instalaciones.

Información detallada acerca de: Recursos humanos:

El proyecto cuenta con el asesoramiento técnico

del NIEM. La parte de los fondos destinados a esta asesoría no cubre la totalidad de las tareas a realizar. La parte faltante será cubierta por el propio equipo universitario.

Se contratarán diferentes servicios para la realización de los diseños de la página web y los miradores de la memoria (dada la naturaleza distintas se requerirá la contratación de diferentes empresas). También se contratarán otros servicios para la construcción material de los miradores y señalizaciones. La contaduría será llevada a cabo por la contadora Beatriz Ramos en las tres rendiciones.

Recursos materiales

La Comisión de Sitio contará con un local para las reuniones de planificación y organización ofrecido por la Asociación de Profesores de San José (FENAPES). El NIEM cuenta con recursos para traslados y viáticos,

así como otros gastos, para llevar a cabo talleres colectivos para la definición de las distintas etapas de la propuesta. Asimismo, el equipo cuenta con equipamientos como proyector, computadoras, impresora, pantalla, cámaras y grabadoras que serán de utilidad para la implementación y registro de las actividades.

Los materiales para la construcción de los miradores serán comprados a distintos proveedores de plaza.

Trabajos realizados a la fecha (considerados preparatorios y antecedentes).

Solicitud de la colocación de la placa de señalización como espacio represivo en el Batallón de Infantería Mecanizada (resolución 37/2021, CNHSM). - Colocación de la placa en Noviembre de 2022.

Solicitud de declaración de Sitio de Memoria, en Mayo de 2024.

Acuerdo de trabajo con equipo universitario Espacialidad y Memoria (UDELAR) para el armado y diseño del proyecto del Sitio de Memoria solicitado por CNHSM para su posterior declaración (Resolución 47 del 29 de abril de 2024, Consejo de Facultad de Psicología, UDELAR, Exp. N° 191713-000018-24).

Declaración de Sitio de Memoria (resolución 67/2024, CNHSM).

Sesión ordinaria abierta de la CNHSM y presentación pública del proyecto de sitio de memoria en el Instituto Cultural Español de la ciudad de San José de Mayo, 21 de Agosto de 2024.

Materiales y documentos que permitan explicar e ilustrar la iniciativa (en caso que se disponga)

Anexo PROYECTO de CREACIÓN del SITIO de MEMORIA BATALLÓN de SAN JOSÉ (mayo 2024).

Actualización de imagen del itinerario propuesto para la visita por el perímetro del Sitio de Memoria y ubicación de los miradores panorámicos. De los 5 puntos miradores de la propuesta original se unifican los puntos 1 y 2, ahora 1 en esta imagen.



Itinerario propuesto para la visita por el perímetro del Sitio de Memoria y ubicación de los miradores panorámicos.

Involucramiento y articulación con la comunidad

La propuesta de sitio de memoria nace de una acción colectiva, integrada por distintas organizaciones sociales de la ciudad de San José con una fuerte trayectoria de militancia social y política. Esta diversidad de colectivos permitirá ampliar el número de potenciales visitantes e interlocutores del sitio de memoria. Además, existen otras organizaciones culturales que forman parte de la trama viva que sostiene esta propuesta, entre ellas el Instituto Cultural Español y el Espacio Cultural Ignacio Espino.

Las intervenciones en el espacio, tanto como las visitas guiadas que se implementarán, buscan producir diálogos con los y las vecinas del barrio aledaño al sitio. En el marco del programa socio-comunitario se llevarán a cabo talleres de memoria, ciclos de charlas y jornadas de reflexión. Para 2026 se proyecta, en conjunto con el NIEM, la realización de un seminario de formación integral que aborde las memorias barriales de la represión y la resistencia. El vínculo con el barrio se trabajará desde un enfoque que recoge las múltiples escalas del impacto de la violencia y la represión. Esto permitirá la identificación del espacio simbólico del batallón sobre la base de relaciones históricas con la comunidad, integrando las memorias colectivas barriales.

Sostenibilidad, condiciones de continuidad y perennidad de la propuesta

La financiación de las acciones será clave para la puesta en marcha del sitio de memoria. En tanto que acciones basales estas deberán ser continuadas en el tiempo con otras que están previstas en el proyecto. La comisión de sitio de memoria se compromete a dar continuidad al impulso que estas significan.

Uno de los aspectos más importantes a tener en cuenta tiene que ver con el mantenimiento de los materiales de los miradores expuestos al deterioro y el vandalismo. En este sentido se prevé trabajar de cara a la construcción de un fondo que sirva para eventuales roturas e incluso para su actualización en caso de ser necesario.

Todos los costos asociados al servicio de hosting y mantención del dominio de la página web correrán por cuenta de la Comisión de Sitio de Memoria. La actualización de los contenidos estará a cargo de una subcomisión quien gestionará las entradas de la página y su amplificación a través de redes sociales.

Como ya fue mencionado, existe un acuerdo de trabajo con el equipo universitario del NIEM para el desarrollo un seminario integral donde participen estudiantes de múltiples procedencias disciplinarias con el fin de trabajar en las líneas de desarrollo

que se desprenden del proyecto del sitio. En coordinación con este equipo, se trabajará en la implementación del programa de visitas guiadas y en la elaboración de un documento que sirva de insumo para todas aquellas personas que participen como anfitriones en las mismas.

Informe final

Al finalizar el proyecto se realizará y presentará un informe con una memoria técnica que describirá las actividades realizadas, el plazo de ejecución, las personas e instituciones involucradas y los rubros asignados.

Centro de documentación y archivo del Penal de Mujeres de Punta de Rieles

Introducción

El proyecto busca crear el Centro de documentación y archivo del Penal de Mujeres de Punta de Rieles en el marco del desarrollo del Sitio de Memoria de Punta de Rieles.

Se entiende que constituye un espacio y herramienta esencial para la recuperación de las memorias y la reparación a las víctimas del terrorismo de Estado en un marco de promoción y ejercicio de los derechos humanos en tanto construcción continua que vincula el pasado y el presente.

Si bien el desarrollo del Centro es un proceso que excede los tiempos de este proyecto, aquí se pretende avanzar en al menos tres dimensiones que permitan crear el Centro.

Definir los elementos centrales que harán a sus objetivos, estructura, funcionamiento, presupuesto y sostenibilidad a largo plazo.

Identificar, relevar y sistematizar los archivos y fuentes documentales existentes vinculados al Penal de Mujeres de Punta de Rieles y su comunidad.

Avanzar en el relevamiento de testimonios de expresas y referentes de la comunidad de Punta de Rieles. Se entiende que el Centro tendrá, en una primera instancia, un carácter virtual y que este proyecto podrá avanzar en los criterios y condiciones necesarias para crear su versión física más adelante.

El Sitio de Memoria de Punta de Rieles comprende tres lugares interrelacionados:

- 1) la Plaza Museo-Memoria de Punta de Rieles, sita en Camino Maldonado y Aries, inaugurada el 27 de diciembre de 2011.
- 2) la Unidad n.º 6 del Centro Penitenciario de Punta de Rieles, Ex-Establecimiento Militar de Reclusión n.º 2 (Ex-EMR 2), sito en Camino Dionisios s/n entre Camino Punta de Rieles y Camino Chacarita de los Padres o Av. Punta De Rieles 2511.
- 3) el Camino Punta de Rieles: conecta la Plaza Museo - Memoria de Punta de Rieles y el Ex-EMR.

El Sitio de Memoria de Punta de Rieles es una organización de la sociedad civil, que no cuenta con Personería Jurídica, ni inscripción en el RUPE. A los efec-

tos de su presentación a estos Fondos Concursables cuenta con el apoyo de Crysol (asociación de expresas y expresos políticos) que nos permitirá la utilización de su personería jurídica y su inscripción en el RUPE.

Este Sitio está gestionado por la Comisión de Sitio de Memoria de Punta de Rieles compuesta por vecinos y vecinas, expresas políticas y sus familiares, la Red Nacional de Sitios de Memoria, Familias Presentes, docentes y estudiantes de la UDELAR.

La Comisión se reúne desde 2023 y en 2024 obtiene la declaración de Sitio de Memoria para la Plaza Museo-Memoria de Punta de Rieles, el Ex Establecimiento Militar de Reclusión n.º 2 Punta de Rieles y el Camino que comunica ambos lugares.

Cuenta con la **Declaración de Sitio de Memoria por Resolución n.º 62/2023**, del 19 de febrero de 2024, Ley 19.641 de Sitios de Memoria (se adjunta).

En este documento se desarrollan los siguientes apartados y contenidos: objetivos, antecedentes, fundamentación, actividades, equipo, presupuesto y gestión y cronograma. Estos apartados describen solamente el proceso que se busca desarrollar en el marco del Fondo concursable al que se presenta independientemente de futuras acciones vinculadas a su temática.

Objetivo general

Crear y desarrollar un Centro de documentación y archivo del Penal de Punta de Rieles.

Objetivos específicos

- Construir las definiciones centrales del Centro de documentación y archivo tales como objetivos, funcionalidad, estructura, diseño, condiciones.
- Identificar, relevar y sistematizar los diversos archivos y fuentes documentales existentes vinculados al EMR 2 y el barrio de Punta de Rieles.
- Recopilar y producir testimonios de expresas políticas del EMR 2 así como de referentes del territorio; orales o escritos, éditos e inéditos.

Antecedentes

El Sitio es creado y gestionado por la Comisión de Sitio de Memoria de Punta de Rieles (organización de la sociedad civil) que está compuesta por vecinos y vecinas, expresas políticas y sus familiares, la Red Nacional de Sitios de Memoria, Familias Presentes, docentes y estudiantes de la UDELAR. Se reúne desde 2023 y en 2024 obtiene la declaración de Sitio de Memoria para la Plaza Museo-Memoria de Punta de Rieles, el Ex Establecimiento Militar de Reclusión n.º 2 Punta de Rieles y el Camino que comunica ambos lugares por resolución n.º 62/2023, del 19 de febrero de 2024, Ley 19.641 de Sitios de Memoria.

Los antecedentes del Sitio se remontan al primer encuentro de ex resas políticas y su trabajo en talleres en 1997; la posterior vinculación con el barrio de Punta de Rieles y la constitución de “Memorias para la Paz” en 2003, organización creada por vecinas, comuneras del CCZ 9, expresas políticas, sus familiares y la organización no gubernamental “Mujer ahora”, autoridades y funcionarios del CCZ 9.

El objetivo de “Memorias para la Paz” fue recuperar la memoria histórica de lo vivido en el Penal de Punta de Rieles y el barrio que lo rodea.

Su acción se concretó en un ciclo del Taller de Memoria y Género en el que participaron entre 70 y 80 vecinos/as y expresas y familiares y del que surgió el libro “Memorias de Punta de Rieles en los tiempos del Penal de mujeres”.

También se enfocó en la recuperación de la plaza donde se reunían las y los familiares en los días de visita y su posterior inauguración como primera Plaza Museo Memoria de Punta de Rieles en 2011.

En 2023 se forma la Comisión pro Sitio Espacio Memorial de Punta de Rieles, a principios de 2024 se logra la declaración y al final del mismo año se confirma el apoyo en la financiación de la Junta de Montevideo para la señalización del sitio que se realizará en 2025.

Durante 2023 y 2024 se han realizado diversas acciones y actividades:

- Reuniones periódicas de la Comisión en el Espacio de Convivencia de Punta de Rieles
- Realización de materiales de comunicación del Sitio que permitieran no sólo presentar el Sitio sino también recaudar fondos: folleto, pegotines, postales, bolsas de tela.

Avance en el diseño de un logo que identifique gráficamente al Sitio.

Reuniones con actores relevantes para la financiación de la señalización del Sitio, finalmente aprobada por la Junta Departamental de Montevideo.

Gestión para iniciar la recuperación de la cinta memorial de Plaza Museo de la Memoria: reunión con artista plástico que realizó la cinta, relevamiento fotográfico de las piezas dañadas, trámite en el Municipio F.

Stand en el tablado realizado por la Red de Sitios de Memoria.

Stand en el Festejo de Espacio Plaza.

Participación en los encuentros de la Red de Sitios de Memoria.

- Participación en el EFI PIM “Memoria(s), Territorios e Identidades en la periferia montevideana”.
- Participación en el EFI FIC - Psicomotricidad “Reconstrucción de las narrativas de las expresas políticas sobre la cinta memorial en la Plaza Museo y Memoria Punta de Rieles”.

Fundamentación

El proyecto se sustenta en al menos tres dimensiones - intenciones: la recuperación de las memorias, la reparación a las víctimas de terrorismo de Estado, una expresión concreta del Sitio. Estas dimensiones se sostienen en dos pilares que son parte de los objetivos y desarrollo del Sitio de Memoria de Punta de Rieles: la construcción de las memorias como el hilo que comunica el pasado, presente y futuro; la definición de las y los protagonistas como aquellos que conformaron el territorio del Penal: las expresas políticas y la comunidad de Punta de Rieles.

La Comisión de Sitio de Memoria de Punta de Rieles se propone crear el *Centro de documentación y archivo del penal de mujeres de Punta de Rieles, 1973-1985*. Si bien este objetivo es de mediano y largo plazo y requiere de mayores recursos económicos, entendemos que la realización de este proyecto permitiría dar los primeros pasos, avanzar en su definición y planificación, así como en la identificación de los documentos y archivos existentes y la recuperación de testimonios de las expresas y la comunidad en general.

La relación entre el pasado y el presente; entre una cárcel (el Penal de Mujeres de la dictadura y los Centros de reclusión que existen hoy en el mismo territorio) y su comunidad, mirada desde el desarrollo,

promoción y ejercicio de los Derechos Humanos es el foco del Sitio.

Tanto la creación del *Centro* como el proceso necesario para su construcción permiten la recuperación, información y discusión del pasado reciente pero también de la sociedad actual respecto a la promoción y ejercicio de los Derechos Humanos.

En este sentido, el artículo 7 de la Ley 19.641 señala que a los Sitios de Memoria les compete el desarrollo de tareas de investigación que permitan “contribuir a la educación y difusión, permitiendo resignificar, recuperar, reunir, organizar y poner a disposición de los ciudadanos, información significativa para el estudio del pasado reciente”. En la particularidad del barrio Punta de Rieles, el proyecto permitirá contar al barrio la realidad de aquella cárcel política e intercambiar acerca de las experiencias vividas desde el Penal y desde el barrio.

De esta forma, el Sitio, a través del *Centro de documentación y archivo*, contribuirá al ejercicio de los derechos colectivos de Memoria y Verdad, indispensables para que el conocimiento de lo ocurrido, nos permita comprender el presente y construir el futuro.

“Los sitios de Memoria son oportunidades de repensar y transformar las huellas traumáticas de la conflictividad política y de las lógicas represivas y crimi-

nales desplegadas por el Estado en nuevas formas de apropiación de los territorios y las comunidades, para el despliegue de relatos y posicionamientos comprometidos con el respeto a los DDHH” Mariana Mota 2019.

Por otra parte, la generación de un Centro de este tipo permite centralizar (y construir) la información (en términos de documentos y de testimonios) sobre el penal y el barrio de Punta de Rieles. Esta información se encuentra en proyectos aislados e inconexos o incluso es necesario producirla como tal. Es decir, existen archivos identificados y accesibles, aunque no necesariamente articulados entre sí; se sabe que existen documentos o archivos, pero no se ha accedido a ellos desde las organizaciones vinculadas a la temática ni desde la academia; hay numerosas investigaciones y publicaciones que recuperan la palabra de las mujeres expresas, pero entendemos necesario ampliar los testimonios y sumar la mirada de quienes integraban/integran la comunidad. En este sentido, es importante tener en cuenta que parte de esa memoria oral es necesario recuperarla con mayor urgencia por la edad de las y los protagonistas (tanto expresas como referentes de la comunidad). Todo esto permite dar un paso más hacia la visibilización de la Memoria como derecho de todas las personas que fueron y son parte. Brindando reconocimiento a las víctimas del terrorismo de estado, sus

familias y comunidades, por eso este *Centro de documentación y archivo* también aportará a los derechos de reparación.

“El derecho a la verdad ha sido definido como aquél que tienen las víctimas de graves violaciones a los derechos humanos y sus familiares a conocer la verdad de lo ocurrido, en particular la identidad de los autores y las causas, los hechos y las circunstancias en que éstos se produjeron. Además de esta dimensión individual, el derecho a la verdad tiene una dimensión social o colectiva, ligada al derecho de los pueblos a conocer su pasado para así construir una memoria histórica y resguardarse para el futuro”. IPPDH, 2012.

Por último, la creación del Centro aportará a la consolidación del Sitio en tanto expresión concreta de su definición y herramienta para la producción y divulgación de información y memorias que fortalezca el vínculo con la comunidad y que promueva la articulación e involucramiento de actores sociales y políticos.

Si bien este proyecto no permite completar la conformación del Centro, es una oportunidad para generar el espacio y las primeras producciones que le den cuerpo y atiendan la incidencia del tiempo en la construcción de las memorias.

Se propone la conformación de un Centro de carácter digital - virtual en una primera instancia y la construcción de las condiciones para generar su contrapartida física más adelante.

En este sentido como en otros, esta etapa del proceso de conformación del Centro que abarca el proyecto que aquí se describe, se profundizará en las acciones de articulación con actores de referencia relevantes para su desarrollo en tanto saber técnico y posibilidad de decisión política.

“(…) Es cometido de los Estados, proporcionar mecanismos adecuados y efectivos para que la sociedad conozca lo ocurrido. Entre los elementos que se deben considerar para acceder a esa memoria histórica se encuentra la preservación de los lugares donde se cometieron graves violaciones a los DDHH, creando sitios de memoria para reconstruir los hechos vinculados a los crímenes ocurridos, difundir la memoria y contribuir a materializar el derecho a saber.” Mariana Mota, 2019.

Estas articulaciones que se construyan buscarán promover la sostenibilidad del Centro y la profundización de su trabajo. Entendemos que existen algunos actores relevantes para esto con los que ya que dialogamos: la Universidad de la República y sus programas de extensión en territorio; la Facultad de Información y Comunicación (también de la UDE-

LAR) que desarrolla proyectos vinculados a la recuperación de la memoria y específicamente desde la creación de archivos y sistemas de acceso a la información; el Museo de la Memoria por el rol que le compete en la temática; las organizaciones sociales y culturales del territorio que generan espacios y actividades relacionados con la promoción de DDHH, la Red de Sitios de Memoria, entre otros.

Actividades

Se detallan aquí las actividades que se van a realizar en función de los objetivos propuestos.

El proyecto tendrá como lugar de su desarrollo los espacios de reunión del equipo motor que se conforme para él en el marco de la Comisión Sitio de Memoria de Punta de Rieles además de aquellos espacios específicos para la realización de entrevistas que se entienda pertinentes.

Como hemos mencionado, el desarrollo del Centro es un proceso más amplio de lo previsto en este proyecto. En este sentido, lo que aquí se describe es el proceso de creación y una primera etapa de producción de información que será parte del Centro. Se entiende que el Centro tendrá, en un futuro, una versión física y otra virtual pero que en este primer momento se priorizará la virtual, aunque sí se avanzará en las condiciones, criterios y articulaciones necesarias para crear el formato físico cuando sea posible.

Construir las definiciones centrales del Centro de documentación y archivo tales como objetivos, funcionalidad, estructura, diseño, condiciones.

- Relevamiento de experiencias similares en Uruguay y la región.
- Reuniones de consulta y asesoramiento con técnicas/os referentes en la temática.
- Reuniones y entrevistas con referentes técnicos y políticos para construir las condiciones y criterios necesarios de conformación y funcionamiento del Centro (tanto físico como virtual) así como con referentes del territorio.
- Reuniones periódicas del grupo de trabajo para realizar las actividades anteriores, sistematizar lo que surja y construir los criterios, condiciones y estructura del Centro.

Resultados

- Redacción de un documento que describa el proyecto del Centro a mediano plazo.
- Acuerdos y articulaciones político - institucionales para la implementación del Centro.
- Identificar, relevar y sistematizar los diversos archivos y fuentes documentales existentes vinculados al EMR 2 y el barrio de Punta de Rieles.
- Relevamiento de publicaciones, documentos e investigaciones que refieran a los archivos y fuentes documentales existentes y/o supuestos.

- Definición de criterios sobre los archivos y fuentes documentales: qué tipo, vinculados a qué contenidos, etc.
- Reuniones de consulta y asesoramiento con técnicas/os referentes en la temática, así como con referentes políticos - institucionales que permitan avanzar en las posibilidades de integración de los archivos y fuentes documentales que se entiendan pertinentes al Centro.
- Reuniones periódicas del grupo de trabajo para realizar las actividades anteriores, sistematizar lo que surja.

Resultados

- Redacción de un documento que describa el relevamiento y sistematice dicho contenido en función de las necesidades del Centro. Por ejemplo: categorizar los archivos y fuentes documentales.
- Recopilar y producir testimonios de expresas políticas del EMR 2 y referentes de la comunidad de Punta de Rieles; orales o escritos, editados e inéditos.
- Identificar y recopilar los testimonios existentes vinculados al EMR 2 y su comunidad.
- Realización de 15 entrevistas (aprox.) audiovisuales que recogen los testimonios de expresas de Punta de Rieles y su comunidad.

- Edición de las entrevistas y creación de relatos que se adecúen a las distintas posibilidades de lectura y divulgación que habilite el Centro.
- Reuniones periódicas del grupo de trabajo para planificar las actividades anteriores. Entrevistas realizadas y editadas.
- Documentos publicables adecuados al Centro.
- Se realizará, además acciones / actividades vinculadas a la presentación y divulgación de lo realizado en este proyecto en el territorio (Teatro Punta de Rieles, Espacio de convivencia, Espacio Plaza) centros educativos y con otros actores relevantes (MUME, etc.).

Materiales e insumos

- Cámaras de filmación
- Micrófonos
- Luces led
- Trípodes
- Memoria online
- Discos duros externos
- Papelería

Equipo

El equipo de trabajo estará integrado por una coordinadora general, un equipo motor y un conjunto de profesionales.

La coordinación será la encargada de coordinar el proceso, convocar a las instancias de reunión, articular las diversas partes del desarrollo.

El equipo motor será quien desarrolle, fundamentalmente las actividades vinculadas a los dos primeros objetivos con la participación del equipo técnico.

El equipo técnico profesional será quien se encargue del desarrollo del tercer objetivo.

Coordinadora: Rosario Caticha

Equipo motor:

- Mariana Aispuro
- Mercedes Cunha
- Carmen Concke
- Lucía Olivari
- Lucía de Pena
- Laura Schenzer
- Romina Verrúa

Equipo técnico:

- Profesoras: Silvia Maresca, Cecilia Pérez y Noela Fernández
- Fotógrafa: Laura Alario
- Diseñador/a y/o programador/a sitio web
- Contador/a administrador

Presupuesto y gestión

Recursos humanos y materiales

Realización de entrevistas y su edición	\$ 206.666
Participación en el relevamiento y organización de la información sobre archivos y fuentes documentales existentes	\$ 100.000
Repositorio on line del Centro y dominio	\$ 38.000
Diseño del sitio web	\$ 197.000
Administración	\$ 30.000
Insumos informáticos, memorias para cámara, discos duros, micrófonos, luz led. Papelería	\$ 60.000
Transporte y viáticos	\$ 40.000
Total	\$ 671.666

Para la realización del resto de las actividades (fundamentalmente las del equipo motor y las de este con el equipo técnico): reuniones periódicas; planificación y desarrollo de las acciones vinculadas a la identificación de archivos y sus sistematización; articulaciones con en el territorio y actores relevantes; coordinación y gestión del proyecto, etc.; se cuenta con el trabajo honorario de expresas, familiares e integrantes de la comunidad de Punta de rieles así como con los recursos humanos que disponibilidad la UDELAR a través de los roles docentes que integran el equipo motor.

Cronograma

Objetivos y actividades

Mar Abr May Jun Jul Ago Set Oct Nov Dic

Construir las definiciones centrales del Centro de documentación y archivo tales como objetivos, funcionalidad, estructura, diseño, condiciones.

Relevamiento de experiencias.		x	x	x	x	x					
Reuniones de consulta y asesoramiento.		x	x	x							
Reuniones y entrevistas con referentes técnicos y políticos.					x	x	x	x			
Reuniones periódicas del grupo de trabajo.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

Identificar, relevar y sistematizar los diversos archivos y fuentes documentales existentes vinculados al EMR 2 y el barrio de Punta de Rieles.

Relevamiento de publicaciones, documentos e investigaciones.			x	x	x	x	x	x	x		
Definición de criterios sobre los archivos y fuentes documentales.				x	x	x	x	x			
Reuniones de consulta y asesoramiento con técnicas/os referentes en la temática.			x	x	x						

Recopilar y producir testimonios de expresas políticas del EMR 2 y referentes de la comunidad de Punta de Rieles; orales o escritos, éditos e inéditos.

Identificar y recopilar testimonios.		x	x	x							
Realización de 15 entrevistas (aprox) audiovisuales.				x	x	x	x	x	x		
Edición de las entrevistas y creación de relatos.						x	x	x	x	x	
Presentación y divulgación en el territorio y con otros actores de referencia.										x	x

Informes de comisiones de memoria

Comisión 300 Carlos - Infierno Grande

El informe tiene por objetivo dar cuenta de las actividades desarrolladas durante el año 2025 por la Comisión de Sitio “300 Carlos - Infierno Grande”, vinculadas a la transmisión pública de las memorias del terrorismo de Estado, el sostenimiento de las visitas al Sitio de Memoria, la articulación con instituciones educativas y universitarias y la producción de propuestas pedagógicas, culturales y audiovisuales en torno al pasado reciente.

1. Datos básicos del sitio o señalización

Nombre de lugar: Sitio de Memoria “300 Carlos - Infierno Grande”.

Ubicación (dirección, ciudad, departamento): Se declaró Sitio de memoria a los inmuebles identificados con los padrones números 47187 y 47198 de Montevideo, donde se encuentran actualmente el Servicio de Material y Armamento, el ex Batallón número 13 y la Brigada de Comunicaciones número 1, ubicados en Avenida de las Instrucciones 1925.

Tipo de sitio o señalización: Ex Centro Clandestino de Secuestro, Tortura, Asesinato y Desaparición Forzada.

2. Actividades 2025

Año de señalización o declaración como Sitio de Memoria: 23 de octubre de 2019.

Colectivos u organizaciones: ex detenidos/as y familiares, vecinos/as, militantes, Universidad de la República (Facultad de Artes, Instituto Superior de Educación Física, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Facultad de Ciencias Sociales, Facultad de Información y Comunicación), Museo de la Memoria, Municipio G.

Acciones de memoria realizadas durante el año 2025:

Durante el año 2025, la Comisión de Sitio sostuvo reuniones semanales los días lunes en modalidad virtual, a través de la plataforma Zoom, con el objetivo de coordinar y organizar las distintas actividades vinculadas al Sitio de Memoria.

La principal actividad desarrollada por la comisión fueron las visitas mensuales al Sitio, realizadas los segundos sábados de cada mes. Las visitas comienzan a las 9:00 horas y culminan sobre las 13:00 horas. La propuesta inicia con una instancia de contextualización histórica en el Museo de la Memoria (MUME) y posteriormente se realiza el traslado hacia el Servicio de Material y Armamento, donde funcionó el “300 Carlos” en el galpón N.º 4. Finalmente, se regresa al MUME para generar un espacio colectivo de intercambio y reflexión sobre la experiencia.

A lo largo del año se realizaron nueve visitas, por las que transitaban aproximadamente 333 personas. Es-

tas instancias contaron con la participación sostenida de compañeras y compañeros sobrevivientes que estuvieron detenidos/as en el “300 Carlos”, quienes continúan aportando sus testimonios y experiencias en la construcción colectiva de memoria.

Las visitas son evaluadas de forma permanente tanto por quienes las coordinan como por las y los integrantes de la comisión que sostienen el guion y la propuesta de recorrido, buscando revisar y fortalecer continuamente las formas de transmisión pública de las memorias vinculadas al Sitio.

Durante el año se trabajó en la actualización de los materiales de folletería vinculados al Sitio y en la difusión de las visitas mensuales en articulación con el Museo de la Memoria. Asimismo, se implementó un sistema digital de inscripción mediante formulario web, lo que permitió generar una lista de difusión para fortalecer la comunicación de actividades y convocatorias.

En relación con los recursos pedagógicos y audiovisuales, se elaboraron materiales orientados a brindar contexto histórico durante las visitas. Por otro lado, comenzó a implementarse un video realizado por estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales a partir del Archivo Oral del MUME, centrado en testimonios de mujeres vinculadas al “300 Carlos”.

Asimismo, se coordinó una visita extraordinaria junto a la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, realizada el 9 de septiembre, fuera de las fechas habituales de visita mensual.

Durante el mes de mayo se realizó una instalación con fotografías de compañeras y compañeros desaparecidos/as en la zona del memorial.

En la visita correspondiente al mes de octubre participó la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente de Presidencia, que realizó por primera vez un registro audiovisual integral de la visita al Sitio.

El 13 de diciembre se llevó adelante el acto público de inauguración del Sitio de Memoria “300 Carlos - Infierno Grande”, Ex Centro Clandestino de Secuestro, Tortura, Asesinato y Desaparición Forzada. En dicha instancia se colocó una placa en el exterior del predio militar, quedando asumido el compromiso de su futura instalación dentro del predio durante el año 2026.

La actividad contó con la participación en la oratoria: de la Comisión de Sitio, la Ministra de Defensa y la Comisión Honoraria de Sitios de Memoria. Asimismo, se realizó un homenaje a las compañeras y compañeros desaparecidos/as y se llevó adelante el descubrimiento de la placa conmemorativa. Para esta instancia se articuló también con el SACUDE y el Municipio G.

En relación con la Universidad de la República

Durante el año se sostuvieron las prácticas estudiantiles del Proyecto Integral Nivel II “Derechos Humanos, problemas persistentes y campo profesional” de la Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales. La propuesta buscó impulsar procesos de memoria intergeneracional mediante la transmisión del pasado reciente, llevando la historia del “300 Carlos” fuera del predio militar a través de talleres socioeducativos desarrollados con adolescentes en instituciones cercanas.

En este marco, se realizaron talleres sobre memoria y derechos humanos junto al Centro Juvenil Siembra, el Liceo N.º 73 y el Liceo IBO N.º 36, en articulación con el Museo de la Memoria y la Comisión de Sitio.

Asimismo, se trabajó en conjunto con la Facultad de Artes en el proyecto “YO LO VI”, iniciativa que propone la realización de dibujos dentro del Sitio durante las visitas, ante la imposibilidad de realizar registros fotográficos y audiovisuales en el predio.

En el marco de los 50 años de la Operación Morgan, se desarrolló un trabajo conjunto con la Licenciatura en Turismo de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, participando de la actividad “Recorridos por la memoria”, realizada el sábado 25 de octubre. El recorrido incluyó distintos Sitios de Me-

moria: “Infierno Chico - Casa de Punta Gorda”, “Infierno Grande - 300 Carlos”, “Base Roberto - La Tablada” y el ex SID (Servicio de Información y Defensa).

La Comisión de Sitio también participó, el 30 de julio, de la actividad “Extensión e integralidad: la experiencia de los Proyectos Integrales de la Licenciatura en Trabajo Social”, realizada en la Facultad de Ciencias Sociales.

Finalmente, se trabajó en conjunto con la Facultad de Información y Comunicación (FIC) en el marco del Espacio de Formación Integral “Memorias digitales y pasados recientes: documentar la justicia”.



Comisión Castagneto

1. Datos básicos del sitio o señalización

Nombre del lugar: Plazoleta Héctor Castagneto.

Ubicación (dirección, ciudad, departamento): Avda. Italia y Br. Battle y Ordóñez.

Tipo de sitio o señalización: lugar de operativo represivo y espacio de homenaje.

2. Actividades 2025

Añodeseñalizaciónodeclaración como Sitio de Memoria: 2021.

Colectivos u organizaciones: Comisión 50 aniversario del secuestro y desaparición forzada de Héctor Castagneto (hoy Comisión Castagneto), Colectivo Verdad y Justicia de Tacuarembó y Red Nacional de Sitios de Memoria.

Acciones de memoria realizadas durante el año 2025: dos rondas de memoria.

Desarrollar cada una de las actividades realizadas en el año 2025:

2025. Actividades de memoria en la plazoleta Héctor Castagneto

Como en años anteriores, en 2025 la Comisión Castagneto realizó dos rondas de memoria en la plazo-

leta de Avda. Italia y Br. Battle y Ordóñez, intersección de calles donde Héctor Castagneto fue secuestrado el 17 de agosto de 1971. Por su parte, continuando una práctica iniciada en 2021, vecinos de los municipios CH y E integraron la plazoleta a sus rutas zonales de siembra de margaritas por el 20 mayo.

Consolidando su desarrollo como espacio memorial, las actividades estuvieron destinadas a la reinauguración del hasta entonces “espacio público sin nombre” como Plazoleta Castagneto. Fruto de una acción promovida por nuestra comisión junto con el Colectivo por Memoria Verdad y Justicia de Tacuarembó y la Red Nacional de Sitios de Memoria, la nominación de la plazoleta con el nombre de Héctor, contando con la aprobación del Gobierno municipal CH, fue resuelta en 2024 por un decreto de la Junta Departamental. (Decreto 38747).

La primera de las rondas fue realizada el 17 de agosto. En la espontaneidad de las palabras de quienes participaron, - familiares, amigos, vecinos y activistas-, estuvo dedicada al recuerdo de Héctor en el contexto político y social del tiempo de su secuestro y desaparición a manos del Escuadrón de la muerte.

La segunda, realizada el 7 de setiembre, contó con la participación del presidente de la Junta Departamental y artistas del taller Talcahuano organizados en el Comando Mosaico, que generosos y compro-

metidos, realizaron un retrato de Héctor con técnicas de mosaiquismo.

Ese retrato, cuya técnica entraña un simbolismo que alude a la recuperación de memorias que subsisten fragmentadas entre la gente, se suma a las placas de homenaje ya existentes y desde el arte, califica el espacio.

La primera el 17 de agosto en conmemoración del aniversario 54 del secuestro y desaparición de Héctor y la segunda el 7 de setiembre destinada a la reinauguración del espacio de homenaje como Plaza Castagnetto y colocación de su retrato realizado con técnicas de mosaiquismo por el Taller Talcahuano.



Comisión Cuartel Viejo de Tacuarembó

1. Datos básicos

Nombredelsitiode memoria: Cuartel Viejo de Tacuarembó.

Ubicación: Ituzaingó esq. Rambla del Sandú, Tacuarembó.

Tipo: centro de detención y tortura.

2. Actividades

Añoseseñalización 2022 por RES. 40 de CNHSM.

Colectivo: Memoria, Verdad y Justicia de Tacuarembó.

3. Material fotográfico se adjunta

Otras gestiones

En marzo 2025, en reiteración a nota presentada en 2024, se generó ante la Intendencia Departamen- tal de Tacuarembó, un expediente solicitando se nos otorgue en el Sitio de Memoria un espacio para funcionar como Colectivo. El mismo es rechazado por lo que nuevamente se presenta recurso. Los últimos datos recibidos son que dicho expediente se encuentra en el despacho de Intendente Dptal. de Tacuarembó Sr. Wilson Ezquerro. Tacuarembó, 7 de mayo de 2026.

Fecha	Actividad
Marzo a agosto	Preparación con CUT -extensión universitaria UDELAR - de mapeo de sitio de memoria- entrevistas vecinos y vecinas-
20 mayo	Coordinación y participación en la Marcha del Silencio-Plenario Intersindical-FA- Bancada FA
24 junio	Audiencia vía Zoom por expediente penal de denunciantes detenidos en Cuartel 5º, Caballería de Tacuarembó
27 agosto	Participación en asamblea anual de INDDHH
30 de agosto	Mapeo del sitio de memoria con CUT- UDELAR. Recorrida del sitio y participación detenidos/as y testigos del barrio y ciudad
4 octubre	Propuesta para el día del patrimonio en el sitio de memoria – visitas de ciudadanos y ciudadanas
18 octubre	Participación por Zoom de la asamblea de la Red de Sitios de memoria
15 noviembre	Devolución del mapeo en el sitio de memoria y en el campus universitario, participación de testigos, vecinos del sitio y ciudadanos y ciudadanas Participación presencial en la 2ª asamblea de
7 diciembre	la Red de Sitios de Memoria Presentación y exhibición de fotos "40 Años
10 diciembre	de Democracia" Catedra UNESCO-UDELAR- en el Centro Cultural de Tacuarembó de la Intendencia Dptal. de Tacuarembó. Participación de ciudadanos y ciudadanas Presentación del libro <i>Resistiendo juntas</i> , se realizó en el sitio de memoria, participación de
13 diciembre	ciudadanos y ciudadanas



Comisión Guardería Andresito Guacurari

1. Datos básicos del sitio o señalización

Nombre de lugar: Guardería Andresito Guacurari.

Ubicación: Pérez Castellanos 1413, Ciudad Vieja, Montevideo.

Tipo de sitio o señalización: La Guardería Andresito Guacurari es una señalización de Memoria que funcionó entre 1971 y 1974 como espacio de cuidado y contención de 104 niñas, niños y adolescentes familiares de presas y presos políticos y vecinos del barrio en el horario de 6:00 a 22:00 hs.

Según testimonios de quienes pasaron por allí: “Tomábamos la merienda, hacíamos los deberes y festejábamos los cumpleaños. También hacíamos gimnasia y natación en el Club de AEBU que en forma solidaria nos regalaba ese sindicato. Jugábamos, íbamos a un taller de cerámica gracias a los estudiantes de Bellas Artes, nos divertíamos y pasábamos las mejores vacaciones del mundo en la colonia de vacaciones en Colonia Valdense...”.

Era gestionada por el Comité de Familiares de Presos Políticos con la colaboración de organizaciones sindicales, sociales, culturales y religiosas uruguayas e internacionales; ante la situación de desamparo en

que quedaron muchos niños y niñas funcionó como lugar de apoyo y contención para muchas familias que se vieron devastadas por el accionar del terrorismo de Estado.

En una sociedad marcada por los allanamientos, las detenciones arbitrarias, la tortura y la desaparición forzada allí fuimos cuidados y contenidos, por eso en Memoria en Libertad decimos que esa placa se hizo desde el amor, en oposición al odio que primó en ese tiempo histórico.

2. Actividades 2025

Año de señalización o declaración como Sitio de Memoria: la señalización fue impulsada por el Colectivo Memoria en Libertad, que nuclea a las infancias y adolescencias víctimas directas del terrorismo de Estado.

Fue aprobada en 2019 por la Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria (CNHSM) e inaugurada el 2 de diciembre de 2022.

Colectivos u organizaciones: Memoria en Libertad.

Acciones de Memoria realizadas durante el año 2025: Bajo la consigna “La Memoria también es patrimonio”, Memoria en Libertad desarrolló la actividad Su- rriendo Memoria en el Día del Patrimonio.

La actividad, organizada en forma conjunta con la Red de Sitios de Memoria, fue realizada el sábado 4 de octubre entre las 16 y las 18 horas.

Compañeros y compañeras de Memoria en Libertad realizaron una intervención artística callejera con susurradores: tubos de cartón intervenidos artísticamente a través de los cuales se ofrece poesía susurrada al oído de quienes acepten escuchar.

En esa oportunidad, ubicados junto a la placa que señala el Sitio de Memoria de la Guardería Andresito, se compartieron fragmentos poéticos de nuestro libro de relatos Memorias Encontradas, de manera que sostengan la Memoria como patrimonio histórico y cultural.

El público, personas que transitaban por la calle Pérez Castellanos en forma espontánea o haciendo recorrida por el Día del Patrimonio, fue muy receptivo con la actividad, muchos de quienes oían el susurro se emocionaban, interesándose también por el contexto histórico que enmarcó la misma.

Memoria en Libertad valora la importancia de haber realizado la actividad, en un momento regional marcado por el auge de los discursos negacionistas del terrorismo de Estado, de las nuevas derechas continentales, que agitan viejos demonios, resultando importante la llegada al público masivo.

Fue una muy buena experiencia. La placa está ubicada en una calle que tuvo muchísimo tránsito de personas y eso ayudó, brindando al Colectivo una nueva forma de visibilizar su problemática.



Comisión Hebert Nieto

Ubicación: Instituto de Enseñanza de la Construcción (IEC), Arenal Grande y Víctor Haedo, Montevideo.

Tipo de señalización: Sitio de Memoria.

Colectivo: Comisión Hebert Nieto integrada por familiares, amigos y compañeros de militancia de Hebert, docentes, funcionarios y estudiantes de UTU.

2025: La inauguración del IEC como sitio de memoria de la ley 19.641: un punto de partida.

Organizada por la Comisión Hebert Nieto con el apoyo de la Red Nacional de Sitios de Memoria y diversas instituciones y colectivos, la inauguración de la Escuela Superior de la Construcción o IEC como sitio de memoria de la ley 19.641, tuvo lugar el 26 de setiembre.

Comprendida como un punto de partida para el desarrollo del IEC como un sitio de memoria, la celebración se sumó a las actividades que desde 1971 se realizan anualmente para recordarlo. El acto convocó a un público numeroso que incluyó jóvenes estudiantes junto a antiguos compañeros de militancia de Hebert Nieto, activistas de derechos humanos, funcionarios de UTU y autoridades de ANEP. Las ora-

torias estuvieron destinadas al recuerdo de Hebert y su asesinato, un crimen que permanece impune desde 1971, la proyección de su legado militante en las luchas populares de hoy y la importancia de este y todos los sitios de memoria para que crímenes como éste no vuelvan a repetirse. El cierre musical estuvo a cargo de Rubén Olivera quien recreó el tiempo de Hebert y sus horizontes a través de una selección de canciones que él podría haber cantado.



Comisión Ex-Hogar Burgues

1. Datos básicos del sitio o señalización

Nombre del lugar: Ex Hogar Burgues del Consejo del Niño.

Ubicación: Avda. Burgues 3191, barrio Atahualpa. Municipio C. Montevideo.

Tipo de sitio o señalización: Ex cárcel política de mujeres adolescentes (1972-1974).

2. Actividades 2025

Año de señalización o declaración como Sitio de Memoria: Febrero de 2024.

Colectivos u organizaciones: Núcleo de Memoria del Ex Hogar Burgues. Colectivo del Circuito de Memoria Histórica del Pasado Reciente en el Municipio C. Red Nacional de Sitios de Memoria.

Acciones de memoria realizadas durante el año 2025:

- 1) Primera visita de reconocimiento del centro de detención.
- 2) Participación testimonial en los recorridos guiados por sitios emblemáticos del Circuito de Memoria en el Municipio C (tipo de actividad, programa o propuesta, público destinatario, fechas, etc.).

3) Continuación de las tareas de recuperación de relatos relacionados a esta cárcel política para mujeres adolescentes, ubicación de expresas políticas y/o circunstancias de detención y operativos represivos contra estudiantes de liceos de la zona.

2025. Actividades de memoria en el Ex Hogar Burgues del Consejo del Niño

Durante el año 2025, las principales actividades desarrolladas por el Núcleo de Memoria del Ex Hogar Burgues del Consejo Niño consistieron en la realización de la primera visita de reconocimiento a esta ex cárcel política para mujeres adolescentes, la participación testimonial en los recorridos guiados del Circuito de Memoria Histórica del Pasado Reciente en el Municipio C.

Por otro parte, y en relación al Proyecto Memoria adolescentes del terrorismo de Estado, se dio continuidad a las tareas comenzadas en 2022 para la ubicación de víctimas de la represión política en este centro, la recuperación de relatos, circunstancias de detención y/o noticias de operativos represivos contra estudiantes de liceos de la zona.

En todas estas actividades el Núcleo de Memoria del Ex Hogar Burgues ha contado con el apoyo y la participación del Colectivo del Circuito de Memoria en el Municipio C y la Red Nacional de Sitios de Memoria.

Setiembre. Visita de reconocimiento al primer centro del Consejo del Niño destinado a la prisión política de mujeres adolescentes.

El hogar Burgues, una casona típica del barrio Atahualpa, fue destinado a cárcel política en 1972 y funcionó como tal hasta comienzos de 1974 en que el centro fue cerrado y trasladado al Hogar Yaguarón. La visita, realizada en coordinación con INISA y la Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria se realizó el viernes 5 de setiembre y fue la primera visita de reconocimiento de este centro de detención política que permaneció desconocido hasta 2022.

La visita fue concebida como actividad preparatoria de la futura señalización con la placa de la ley 19641 y su objetivo fue el reconocimiento de los espacios, sus conservaciones o modificaciones y sus usos con fines represivos

Expresas presas y presos políticos adolescentes en el Instituto Álvarez Cortés, el Asilo del Buen Pastor y el Hogar Yaguarón acompañaron a las compañeras en su visita de reconocimiento. En la recorrida y la ronda de palabras participaron vecinos, activistas de derechos humanos, integrantes de colectivos de memoria y de la organización Familias Presentes así como la presidenta de la Comisión Nacional, el Alcalde del Municipio C, la Directora de la División de DDHH de la IMM y la Directora de la Secretaría de DDHH del pasado reciente de Presidencia.

Marzo a noviembre. Recorrido guiados por lugares emblemáticos del pasado reciente en el Municipio C.

Desde 2022 el Núcleo de Memoria integra el colectivo del Circuito de Memoria del Municipio C. Desde octubre de 2023, junto con los memoriales de la Expresas políticas del Uruguay y Muchachas de Abril, la casa sindical de la UNTMRA, el local de la Seccional 20 del PCU y el ex Depósito de la fábrica Martínez Reina forma parte de un recorrido guiado que incluye una mirada comprensiva sobre una buena parte de la historia política y social del país desde la materialidad del Palacio Legislativo, la calle General Flores con sus facultades o la plaza 1ero de mayo y los rastros de barriadas industriales.

En el año 2025, contando con un público de todas las edades que proviene de diferentes barrios de Montevideo y de distintas partes del país y del extranjero, los recorridos se realizaron con una frecuencia mensual entre los meses de marzo y noviembre. El proyecto Circuito de Memoria en el Municipio C cuenta con el apoyo de la Junta Departamental y el Gobierno Municipal y es un proyecto premiado por la última edición del Fondo Patrimonio en los Barrios.



Comisión Ex-Instituto Álvarez Cortés

Informe de las actividades desarrolladas por el Colectivo Memorias de Malvín Norte durante el año 2025

1. Datos básicos del sitio o señalización

Nombre de lugar: Sitio de Memoria Ex Instituto Álvarez Cortés.

Ubicación: Montevideo, actual Escuela Técnica de Malvín Norte (UTU) (Mallorca 4402 esq. Pirán) y Club Atlético de Baby Fútbol Alumni.

Tipo de sitio o señalización: Ex centro de detención de menores Centro de Observación No 1 del Consejo del Niño.

Declarado como sitio de memoria el 7 de junio del 2023. Acto de señalización del sitio de memoria 13 de abril del 2024 en la vereda de la calle Mallorca y luego en el Club de Baby Fútbol Alumni. Acto de señalización en la UTU de Malvín Norte el 25 de mayo del 2024.

2. Actividades 2025

Escuelita Barrial “Club Alumni”

En el mes de marzo, y hasta diciembre, se reabrió la Escuelita Barrial los días lunes y jueves en el Club Alumni, teniendo una asistencia durante ambos días de alrededor de 30 niños y niñas.

La escuelita está pensada para ser un espacio pedagógico y recreativo, donde también se comparte la memoria. Se trabaja en conjunto con vecinos, madres, colaboradores del club, las Brigadas Pedagógicas del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Enseñanza Privada (SINTEP) y un equipo de extensión del Instituto Superior de Educación Física (ISEF) del proyecto “Espacio público, juego e infancia”. Las propuestas realizadas en el año han sido variadas, incluyendo paseos fuera del club de baby fútbol, como una visita a la Facultad de Ciencias con una recorrida por la misma y cine en el salón de actos.

También para el apoyo de actividades y alimentación se cuenta con la Asociación de Funcionarios del Servicio Médico Integral (AFUSMI) y la Intendencia de Montevideo.

Colaboración con la Facultad de Información y Comunicación (UDELAR)

Se continúa trabajando con los materiales realizados por el Archivo Oral. En base a las entrevistas a testimonios de expresos y familiares de expresos, estudiantes de la Facultad de Información y Comunicación, en el marco de una práctica profesional, realizan un documental audiovisual.

Se presenta el audiovisual de Memorias Adolescentes del Archivo Oral, en una actividad llamada “Café de la Memoria” el día 17 de octubre en la UTU de Mal-

vín Norte y en el marco del día del Patrimonio. También se realizaron durante la actividad una recorrida por la institución con relatos de los expresos del sitio de memorias allí presentes, una invitación a degustar los productos realizados por los alumnos de bazar y panadería de UTU, y una actividad musical de Fogones de la Memoria.

Colaboración con estudiantes de Facultad de Ciencias Sociales (UDELAR)

Durante el año se continúa con la práctica de pregrado de cuatro estudiantes de la Licenciatura en Trabajo Social, siendo el 2025 el segundo y último año de las estudiantes participando con el colectivo. La colaboración se enmarca dentro del Proyecto Integral “Derechos Humanos, problemas persistentes y campo profesional” de la Licenciatura.

Durante esta segunda etapa las estudiantes se concentraron en el acompañamiento personalizado de personas en diferentes situaciones y contextos, especialmente aquellas madres y abuelas que participaron de la Escuelita Barrial.

Esta experiencia fue muy enriquecedora, tanto para las estudiantes como para el colectivo y las vecinas, ya que sus aportes y acompañamiento fue fundamental para el trabajo realizado dentro de la escuela.

Club de Baby Fútbol ALUMNI

Se continúa integrando los espacios de planificación y decisión del Club Alumni, acompañando en tareas de finanzas, protección del lugar, así como en actividades, festividades, coordinaciones y partidos. Se han mantenido reuniones con autoridades de la Intendencia de Montevideo y Ministerio del Interior, en pos de mejorar la seguridad y las condiciones del sitio y del club. También se han participado de instancias colectivas como las mesas barriales de la Intendencia de Montevideo con el mismo fin.

Se continúa con las obras y mejoras del espacio físico, así como también con los planes de integrar al club un espacio museístico de carácter comunitario.

Centro Cultural Malvín Norte

Durante el año y como todos los años, se mantiene una estrecha relación con el centro de referencia barrial, y se participa activamente de actividades y propuestas desarrolladas. También mantiene una relación constante con los vecinos y vecinas del barrio.

Algunos ejemplos son, la organización y participación de la actividad de fin año, un tablado de Más Carnaval en el centro cultural; y la participación en reuniones y convocatorias sobre temas de interés del barrio, como ser la seguridad y convivencia. Las compañeras del colectivo Memorias de Malvín Norte han sido partícipes del grupo Colectivo de Mujeres

del barrio. También han participado en las reuniones de la Mesa de Coordinación Zonal y sido parte del Intersocial del municipio E.

El día 17 de mayo, se realizó una actividad de Tarde de Cine en el centro cultural con motivo del mes de la memoria y aniversario de señalización del sitio. En esa oportunidad se compartió con los asistentes el documental “Perico”.

Entrevistas a vecinos y vecinas

A partir de la participación en la edición 2024 del fondo Patrimonio por los Barrios de la Intendencia de Montevideo, se continúa con las entrevistas audiovisuales a vecinos y vecinas referentes de distintos puntos del barrio, con el fin de reflatar la historia y memoria de todo Malvín Norte.

Se planea un proyecto para participar en el fondo Patrimonio por los Barrios a ejecutarse en el año 2026, de realizar un documental con las entrevistas, el cuál sale favorecido.

UTU de Malvín Norte

Se mantienen las relaciones e intercambios con autoridades y docentes de la Escuela Técnica Malvín Norte con el fin de generar nuevos proyectos sobre la memoria y el barrio para los alumnos y docentes que asisten al centro educativo, así como también la participación de vecinos en los mismos.

Participación en organismos nacionales

Se mantiene la relación como miembro activo de las reuniones y actividades de la Red Nacional de Sitios de Memoria y Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria.

Como ejemplo, se participó en la actividad de tablado de la Red Nacional de Sitios con un stand compartido con colegas de otros sitios, para darnos a conocer entre los asistentes.

Sitio de Memoria Álvarez Cortés *¡Nunca Más Terrorismo de Estado!*

colectivo Memorias Malvin Norte



Ex Centro de reclusión Álvarez Cortés
del Consejo del Niño (1929 - 1983).
Este lugar fue cárcel de niños y adolescentes
desde 1929. Entre 1968 y 1978 funcionó como prisión
para varones adolescentes que lucharon contra
el autoritarismo y la dictadura civil militar.
Nunca más terrorismo de Estado. Ley 19.641



SITIO DE MEMORIA

Comisión Ex-textil ILDU

En nombre de nuestro Colectivo de extrabajadores sindicalizados de la ex-textil ILDU, enviamos datos recopilados en torno a la actividad desarrollada a los efectos de conmemorar los 40 años de la huelga con ocupación de planta desarrollada en la textil ILDU en enero de 1984.

Culminando con el histórico Paro General del 18 de enero de 1984, discutido y aprobado en el recién conformado Plenario Intersindical de Trabajadores (PIT).

Fecha que los trabajadores de aquellas épocas consideramos una fecha incómoda dentro de la historia reciente en la lucha contra la dictadura, ya que al ser un episodio de lucha frontal contra la dictadura, no contó con el beneplácito de muchos actores políticos y sociales de la época.

A los efectos de la publicación de actividades por instalación de placas de Memoria en 2025, enviamos el material alusivo en archivos adjuntos y una reseña de actividades que precedieron a la Colocación de la Placa de Memoria.

Lugar de la Colocación de la Placa de Memoria:

Veracuerto 3137. Entrada de personal de la ex-textil ILDU (actualmente empresa TA-TA S.A.)

La Placa de Memoria refiere a un lugar de resistencia contra la dictadura.

Reseña de actividades

Presentación del libro escrito por el colectivo “18 de enero de 1984, Una Fecha Incómoda”.

15/09/2023: Local ex Sindicato de FUNSA.

31/10/2023: Local de Asociación de Personal de Médica Uruguaya.

18/01/2024: Acto público conmemorativo de los 40 años del Paro General de 1984 en la puerta de la fábrica en Veracuerto 3137 (entrada de personal).

24/01/2024: Local de FUCVAM: participan: Sofía Scioli (Socióloga), Roger Rodríguez (periodista), Gustavo González (FUCVAM).

1/05/2024: Participación con oratoria con referencia a los hechos de 1984 en el acto de 1º de Mayo realizado por la TMC.

31/05/2024: Local de TMC.

21/06/2024: ADEOM: participan Jorge Urrutia (ex ILDU), Natalie Barbé (ATSS) y Alexis Pintos (SUNTMA).

05/06/24: Upsala, Suecia. Presentación a cargo de Garibaldi Lena (ex obrero de ILDU y residente en Suecia).

18/10/2025: Acto público de Colocación de la Placa de Memoria, en Veracuerto 3137, entrada de personal de la ex textil ILDU.

Participan de la oratoria: Colectivo de Ex -Trabajadores Sindicalizados de ILDU, Genaro Ribero (CNHSM), Roger Rodríguez (periodista y prologuista del libro) y Rubén Olivera (músico y cantautor)

Medios de Comunicación que difundieron los eventos reseñados:

CX 36 Radio Centenario, FM 107.7 Uniradio, MVD Noticias, TV Ciudad, Noticiero de Canal 5, Radio TV Taxi Obrero. SUATT, Radio del SUTCRA, Audición Sindical del SUNTMA (Radio Fénix).

Para solicitar el libro “18 de Enero de 1984, Una fecha incómoda” dirigirse a: parogeneral1984@gmail.com



Comisión La Tablada

El Sitio de Memoria La Tablada se encuentra ubicado en el barrio Lezica-Melilla, Montevideo. Originalmente pertenecía al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Entre enero de 1977 y 1983 pasó a manos del Ministerio de Defensa Nacional para ser utilizado con fines represivos. A partir de 1985, parte del predio quedó bajo administración del Ministerio del Interior y posteriormente la titularidad pasó al Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente (INISA).

El 24 de abril de 2019, la Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria, declara el predio Sitio de Memoria. Además, está establecida una medida cautelar de “no innovar” desde 2017, dispuesta en el marco de la investigación judicial por la desaparición de Miguel Ángel Mato, con el propósito de preservar eventuales restos de detenidos desaparecidos.

Mediante contrato de comodato suscrito el 29 de enero de 2020, el INISA cedió el predio a la INDDHH por un plazo de 10 años. Ese mismo comodato fue cedido por la INDDHH a la Comisión de Memoria Sitio de La Tablada (COMETA), que actualmente gestiona directamente el espacio.

La Comisión de Sitio actualmente está integrada por sobrevivientes y familiares de detenidos desaparecidos, el Núcleo Interdisciplinario Espacialidad y Me-

moria de la UDELAR, el Centro Bosco, el Club Social y Deportivo 4 Esquinas, el colectivo Historias Desobedientes, la Comisión Presente y Memoria, vecinas y vecinos de los barrios que se encuentran dentro del predio.

En 2023, al amparo de la Ley 18.641 y en el marco de la CNHSM la Comisión del Sitio propuso la creación de un Grupo de Trabajo (GT) interinstitucional para evaluar y ejecutar acciones tendientes a poner en valor y garantizar la accesibilidad del Sitio de Memoria. El Grupo se integró de forma permanente por: Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo (INDDH), Comisión de Memoria Sitio de La Tablada (COMETA), Universidad de la República (UDELAR), Grupo Interdisciplinario de Espacialidad y Memoria, Municipio G, Comisión de Patrimonio, Ministerio del Interior, UTE, Asociación Nativista de Troperos de la Tablada, Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP).

El Equipo Universitario y la Comisión de Sitio de Memoria elaboraron una hoja de ruta en la cual se plantean directrices de trabajo, fundamentadas en las urgencias asociadas a la gestión material y política del Sitio de Memoria: 1) Protección patrimonial del edificio y el predio de La Tablada; 2) Protección y preservación edilicia y del predio; 3) Activación de planes socioeducativos; 4) Activación de planes comunitarios; 5) Emergencia habitacional; 6) Perspectivas de financiación/cofinanciación.

El GT se reunió en forma periódica, tuvo un total de 15 reuniones en su período de actuación, en las cuales se priorizaron los siguientes puntos:

El trabajo se enfocó principalmente en torno a los temas 1 y 2 de la hoja de ruta elaborada a inicios de su funcionamiento; para ello el Núcleo Interdisciplinario Espacialidad y Memoria presentó un informe de Diagnóstico de Riesgo y Actuación Patrimonial, basado en un relevamiento exhaustivo de las estructuras patrimoniales y un largo intercambio con los integrantes de la Comisión.

En base a esto se establecieron dos etapas de trabajo, una a corto y otra a mediano plazo. En el corto plazo se propuso encarar un conjunto de riesgos urgentes (seguridad, suministros básicos, limpieza, etc), habilitando una apertura segura a un mayor uso de los espacios. A mediano plazo, atender un proceso de musealización de las áreas patrimoniales y mejoras de condiciones de vida a los pobladores asentados en el predio.

Durante el año 2024 se trabajó en resolver las tareas que surgían de la propuesta a corto plazo. La incorporación sobre finales de 2024 del MTOP, permitió tener un aporte importante en cuanto a la concreción material de los trabajos. El Municipio G se comprometió a suministrar los materiales para esa tarea. En el curso del año 2025 se encararon algunas tareas

concretas y se trabajó en planificar y preparar las tareas definidas para el corto plazo. Se concretaron algunas acciones: como la firma de un convenio de cooperación entre la INDDHH y el MTOP, quien se compromete a aportar mano de obra y maquinaria para mejoras edilicias y accesibilidad en las condiciones de seguridad en el edificio. Designa además un equipo técnico para trabajar en el diseño a nivel proyecto a mediano plazo, con el objetivo de conseguir una financiación posterior.

Se rellenó una fosa séptica que quedó abierta durante las obras de INISA, que implicaba una situación de riesgo para las visitas guiadas al sitio, mediante aporte de maquinaria y camiones del MTOP. Se elaboró con el Ministerio del Interior un plan de Seguridad para el control del edificio y su entorno, actualmente en gestión de aprobación interna del Ministerio.

En articulación con las divisiones de Limpieza y Áreas Verdes de la IM, se diseñó un plan de trabajo de limpieza para el Sitio de Memoria. Se concretó una primera etapa de limpieza vegetal del entorno del edificio.

A partir de los proyectos realizados, el Municipio G realizó las compras de materiales necesarios para la primera etapa de obra, los que se encuentran acopiados en un local del MTOP.

El desarrollo del Sitio de Memoria continúa enfrentando importantes complejidades dado que no posee una asignación de recursos concretos para su desarrollo. Tomando en cuenta la hoja de ruta que se presentó para la generación de este espacio interinstitucional, aún quedan por atender los aspectos vinculados a: Activación de planes socio-educativos; 4) Activación de planes comunitarios; 5) Emergencia habitacional; 6) Perspectivas de financiación/ o cofinanciación.

El Núcleo interdisciplinario de Espacialidad y Memoria, de UDELAR, generó el proyecto de Formación de guías comunitarios para jóvenes del barrio, Esto favorecía el acercamiento de jóvenes que buscaban conocer e integrarse a la transformación de ese lugar oscuro en espacio de Memoria de la historia reciente. Esto sería además un aporte para el desarrollo de las visitas, de vecinos, estudiantes y público en general.

Así recorrieron el Sitio grupos de estudiantes con sus docentes de los liceos 63, 59, 74, grupos del colegio San Pablo y Centro Bosco. La fotogalería a cielo abierto permite dar a conocer las capas de memoria que atravesó ese lugar y el edificio ubica en su materialidad la reconstrucción de la memoria de los y las sobrevivientes.

El Liceo 63 invitó a la inauguración y presentación de la Muestra del Proyecto del Sitio de Memoria La

tablada en el propio Liceo el 20 del 11. Un trabajo desarrollado como devolución de las visitas al Sitio.

El día del patrimonio favorece la visita al Sitio que permanece abierto los dos días de ese fin de semana. Se realizan tres visitas por día con vecinos y población que recorre a propósito de esa convocatoria. La inauguración de la Plaza de Las Cometas el 6 de octubre es resultado del Proyecto participativo propiciado por la Comisión del Sitio, incorporando estudiantes del Aula Universitaria que funcionó en el Sitio y el Núcleo UDELAR. Participaron autoridades de la IM, del Municipio y el barrio.

Se compartió el primer Recorrido de la Memoria organizado por el Sitio de Memoria 300 Carlos, ubicado en el Servicio de Armamento del Ejército, a propósito de los 50 años del Plan Morgan y el Plan Cóndor, fueron visitados cuatro Sitios.

La Comisión cuenta en el año 25 con la incorporación de estudiantes de Trabajo Social que cursan su práctica y se han convertido en verdaderas creadoras de relaciones comunitarias, vinculadas a las realidades sociales del barrio, potenciando también el trabajo de la Comisión.

La seguridad del predio emerge como un problema recurrente habiéndose tramitado distintas alternativas con el apoyo del Ministerio del Interior y

la solicitud de inclusión del predio en programas de integración barrial como “Pelota al Medio a la Esperanza”. Este recurso ejemplifica el intento de articular la memoria con el tejido social, buscando un mejor aprovechamiento del espacio por parte de la comunidad.

Es necesario continuar con las tareas de limpieza del predio en el entorno del edificio, a los efectos de completar lo solicitado por el Ministerio del Interior en su plan de seguridad. También el retiro y la detención del tirado de escombros en las calles del predio, la limpieza de la zona de los Corrales. Buscando todo esto, su recuperación para el uso público de un predio patrimonial.

La próxima etapa será trabajar en el Plan de Musealización que consiga elaborar un proyecto concreto buscando también su financiación. Para esto es importante el convenio firmado entre la INDDHH y el MTOP, que prevé el aporte de un equipo técnico a tales efectos. Como insumos están los documentos elaborados por la Comisión de Sitio en conjunto con el Núcleo Interdisciplinario Espacialidad y Memoria, las ideas que se han desarrollado en diversos Cursos Universitarios organizados por el Núcleo y el intercambio iniciado durante el transcurso de 2025 a tales efectos.



Comisión Punta de Rieles

1. Datos básicos del sitio o señalización

Nombre de lugar: Punta de Rieles-Sitio de Memoria.

Ubicación (dirección, ciudad, departamento): Camino Guerra y Leo, Barrio Punta de Rieles, Montevideo.

El sitio está compuesto por: Plaza Museo-Memoria de Punta de Rieles, el Ex-Establecimiento Militar de Reclusión EMR 2 y el Camino Punta de Rieles. Montevideo.

Tipo de sitio o señalización (excentro de detención, memorial, lugar de resistencia, espacio de homenaje, etc.): excentro de detención, memorial, lugar de resistencia y espacio de homenaje.

2. Actividades 2025

Año de señalización o declaración como Sitio de Memoria: La resolución es de 2023 pero se ajustó la resolución en el 2024. No se ha señalado aún.

Colectivos u organizaciones: Está integrada por expresas políticas, vecinas, familiares, docentes de la UDELAR, colectivo Familias presentes.

Se vincula con: UDELAR, Espacio plaza, Fucvam, Municipio F, Junta Dptal, Centro penitenciario (ex penal), Crysol, Mume.

3. Acciones de memoria realizadas durante el año 2025

(Tipo de actividad, programa o propuesta, público destinatario, fechas, etc.)

- Visitas y charlas en: Iruya, Colegio Idejo, Escuela Poveda, Liceo Mario Benedetti. Estas instancias fueron organizadas por las instituciones que nos convocaron y asistieron al menos una de las compañeras expresa integrante del sitio y en algunas ocasiones acompañó otra integrante. Por lo general, se trató de rondas de conversación con estudiantes quienes prepararon previamente preguntas guía para el encuentro.
- Día del Patrimonio: en el marco del Día del Patrimonio articulado por la Red de Sitios de memoria, Punta de Rieles realizó actividades diversas durante la jornada de sábado: recorrida guiada por la cinta memorial; juegos y actividades de memoria para niñas y niños, presentación del libro “¿Qué Plaza? ¿Y cuál cinta? ¿Miraste para abajo en la plaza? ¿Qué ves? Historias y relatos sobre la Cinta Memorial en la Plaza Museo y Memoria de Punta de Rieles” que recupera la historia de construcción de la cinta memorial.
- Gestión y ejecución del proyecto presentado al fondo concursable para la construcción de un archivo oral. El colectivo comenzó en el

mes de Octubre a desarrollar el proyecto con: la concreción del equipo de trabajo, la gestión y ejecución de los recursos económicos, la definición del perfil de las entrevistadas, la definición de las dimensiones que se abordarían en las entrevistas, la coordinación y realización de entrevistas, las definiciones iniciales del sitio web.

4. Material gráfico (adjunto o por enlace) de las acciones desarrolladas durante el año 2025

Fotografías en buena resolución tomadas en formato horizontal idealmente.

Si son de medios públicos contar con el permiso y crédito de la persona que fotografió.



Comisión Treinta y Tres

1. Ubicación: Plazoleta ubicada entre las calles Gregorio Sanabria, Juan Spikerman y Avenida Brasil.

2. Año de señalización: 20 de mayo de 2025.

2.1. Organización: La Comisión Pro Sitio de la Memoria de Treinta y Tres, la Brigada Manuel Toledo, el Grupo de Residentes de Treinta y Tres en Montevideo, Jóvenes por la Memoria, amigos y familiares de las víctimas.

2.2. Tipo de Actividad: propuesta pública en el marco de la Marcha del Silencio. Colocación de una placa en homenaje a los desaparecidos treintaitresinos: Humberto Machado, Júpiter Delpino y Arazati López.

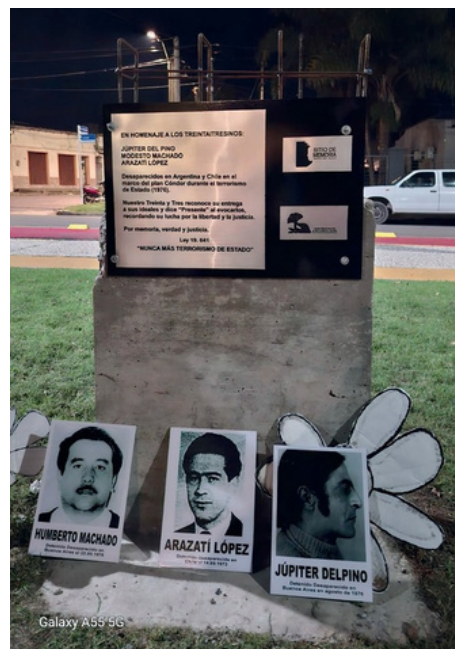
1. Ubicación: Plaza 19 de Abril, entre las calles Juan Antonio Lavalleja, Manuel Lavalleja, Manuel Oribe y Pablo Zufriategui.

2. Año de señalización: 27 de junio de 2025.

2.1. Organización: Comisión Pro Sitio de Memoria Treinta y tres y los grupos citados anteriormente.

2.2. Tipo de Actividad: Asamblea en el Centro Democrático, Espacio Cultural, y posterior colocación oficial de dos placas. Una de ellas en homenaje a Mario Eguren Loyarte, estudiante asesinado en las inmediaciones de la Plaza por fuerzas policiales, el 21 de abril de 1972.

La otra placa es de carácter georreferencial: Señalización del Sitio de Memoria Circuito de Memoria de Treinta y Tres.



Comisión Grupo de trabajo por Verdad y Justicia de Bella Unión

Sitio: Plazoleta de la Memoria

Está ubicada en la intersección de las calles J. E. Rodó y F. Rivera en la ciudad de Bella Unión departamento de Artigas.

El Memorial es un espacio de homenaje, una expresión material y simbólica de reparación moral con las placas de nuestros seis compañeros vecinos detenidos desaparecidos y cinco asesinados de nuestra ciudad. El mural que plasma las luchas y la resistencia del pueblo es obra del artista y compañero Artigas Reyna, oriundo de Bella Unión.

La Plazoleta fue declarada Sitio de Memoria el 2 / 12 / 2021.

Actividades:

Pintura de Carteles por 8M, marcha y acto el 8/03/25. Gestiones ante MIDES, por la situación de Valdir Vargas, detenido en el Cuartel en el año 1972, vive en situación de calle, sin documentos, nacido en Brasil. Acompañamiento de su situación, se le entregó vivienda en el Barrio Las Láminas. Sigue indocumentado.

Denuncias en la 7ma Sección de Policía por el robo, en distintas fechas, de las placas del Memorial. A fi-

nes de marzo se comienza a trabajar todos los fines de semana, en el mural de la Plazoleta de la Memoria. Se pinta todo de nuevo, con la dirección de su autor, el Cro. Artigas Reyna. También se plantan margaritas en el cantero ondulado del jardín preparando el 20 de mayo, porque la Marcha del Silencio termina en el Memorial.

Agradecemos a la Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria y al MEC la donación de las 11 placas grabadas en acero quirúrgico, que llegaron el 3/05/25, a tiempo para instalarlas en el espacio correspondiente.

20/05/25: Marcha del Silencio desde Plaza Varela hasta el Memorial; se leyó la Proclama de Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos desaparecidos. El 21/05/2025 se realizó en el SOCA (Sindicato Obrero de la Caña de Azúcar) una actividad con Integrantes de la Cátedra UNESCO de UDELAR y de APU (Asociación de la Prensa del Uruguay) para transmitir información sobre el proceso de los juicios orales.

El 22/05/25 se realizó en el Juzgado de Primera Instancia de B. Unión la Formalización del militar acusado del crimen de Miguel Cuello Santana, sucedido el 24/06/1972 en el Destacamento del Regimiento de Caballería Mecanizada n.º 10 de la ciudad de Bella Unión. Desde el 7mo Encuentro de Interiores en RED el 21/11/21 en Tacuarembó, el Cro. Abogado Cley

Espinosa se hizo cargo de su defensa, es acusado Héctor Danilo Varela Pereyra por la Fiscalía Especializada en Crímenes de Lesa Humanidad. Tiene prisión domiciliaria total con tobillera hasta el inicio del juicio (por 300 días).

Los días del Patrimonio 4 y 5 de octubre participamos con la exposición que muestra la vida y fotografías de los asesinados y detenidos-desaparecidos de Bella Unión.

El día 4 en la Plaza Misiones Orientales a partir de las 9:30 horas y el día 5, a las 17 horas en el Memorial con un conversatorio con la profesora de Historia Elsa Devessi.

Relaciones con otras instituciones

A nivel local con la Intersocial desde el mes de marzo.

Muy importante el espacio de adolescentes y jóvenes; Generación 2000 (G2K) han desarrollado diversas y hermosas iniciativas, talleres culturales, murales. Tienen el acompañamiento de las compañeras Adriana Álvarez y Rosanna Ardohain.

El 11/10/25, hora 18, Acto por Palestina en Plaza Varela: Basta de Genocidio; Paz, Justicia y Libertad, con representantes también de palestinos de “Barra do Quarai”.

Con INDDHH y Defensoría del Pueblo

Carta al Parlamento Nacional, el 15/05/25 proponiendo a la Dra. Mariana Mota para integrar el Consejo Directivo Central.

Participación en la XVI Asamblea de la INDDHH, el día 20/08/25 por Zoom, el día 27/08/25 los compañeros Hugo Dávila y Heber Figueroa participan en forma presencial.

El 08/09/25 por carta aportamos elementos discutidos en el Grupo sobre el Tema “Cuidados”.

Como Grupo preocupado por los Derechos Humanos hemos decidido participar en el Diálogo Social que propone el Gobierno. Participamos de la primera reunión celebrada en el Cine Norte, el 11/08/2025.

Con la Red de Sitios de Memoria

Nuestra compañera Rosanna Ardohain participó en la Mesa Coordinadora, elegida por la Asamblea del año pasado. Pero ha debido presentar renuncia por problemas de salud.

El sábado 26/07/25 el Compañero Heber Figueroa participó en el Encuentro de Trabajo entre los que integran los Sitios de Memoria y los que participan en diversos Proyectos de Extensión Universitaria que trabajan en todo el país. Con la Cátedra UNESCO de la Universidad tenemos relaciones desde hace más de dos años.

Hemos difundido en los centros educativos de nuestra ciudad el Programa del curso Derechos Humanos y Extensión Universitaria. De nuestro Grupo, participan Claudia Beninca y Rosanna.

Con CRY SOL

Recolección de Firmas de los expresos políticos de B. Unión, para confirmar su petición a la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre el derecho a cobrar la jubilación, independiente de la Pensión Especial de Reparación, promovida por CRY SOL.

Con la Secretaría de Derechos Humanos del Pasado reciente de Presidencia de la República

Por primera vez, hemos tenido contacto con esta Secretaría, sabemos que existe desde hace más de 15 años. Estuvimos con su Directora Alejandra Casablanca, Fernanda Cuello, de Comunicación y Diego de Identidad. Ha sido importante su visita para conocernos, valoramos mucho su presencia en Bella Unión. El jueves 2 de octubre reunión en la Casa de Cultura con la Sociedad Civil donde varios colectivos hicieron su planteo y transmitimos nuestra mirada de preocupación sobre la situación de la población de nuestra ciudad. El viernes 3/10/25 se reunieron solamente con nuestro grupo en la Plazoleta de la Memoria. Fue muy interesante el intercambio.



Anexos

Mayo mes de la Memoria. A 30 años de la Marcha del Silencio. A 40 años de la recuperación democrática. A 50 años de la Operación Morgan

En este mes de mayo de 2025, reconocemos la larga y valiente lucha por la Memoria llevada adelante por organizaciones sociales y políticas. Entre las que se destaca el aporte imprescindible de la asociación de Madres y Familiares de Detenidos Desaparecidos. Quienes, con convicción y perseverancia, a pesar del dolor, han trabajado denodadamente todos estos años por la memoria, la verdad, la justicia, y por el esclarecimiento de los crímenes cometidos por el terrorismo de Estado.

Recordar los graves hechos perpetrados por el Estado terrorista (1968-1985 según Ley 18596), en el periodo en el que se alejó de la misión de proteger a sus habitantes en el “goce de su vida, honor, libertad, seguridad, trabajo y propiedad” (art. 7 de la Constitución de la República) y arremetió contra la población, la democracia y sus instituciones, desplegando crueldad y terror.

El terrorismo de Estado secuestró, torturó, asesinó, hizo desaparecer cuerpos, llevó a miles de compatriotas a centros de secuestro y tortura en los que se violaron todos sus derechos, provocó el exilio de miles de uruguayas y uruguayos y condenó a la ciudadanía a vivir bajo el miedo, la represión, la censura, la pérdida de libertades y derechos. Los represores actuaron en coordinación con las demás dictaduras del Cono Sur en el marco del Plan Cóndor, inspirados en la Doctrina de la Seguridad Nacional, soporte ideológico de Estados Unidos durante la Guerra Fría. Este año se cumplen 50 años de la llamada Operación Morgan (entre los años 1975/1977) procedimiento represivo dirigido originalmente contra el Partido Comunista y posteriormente contra el Partido Por la Victoria del Pueblo y otras organizaciones políticas y sociales. Esta operación marcó un hito como escalada represiva y ensañamiento feroz.

La ley que rige la CNHSM (Ley n.º 19641) establece el compromiso de nuestro Estado en la construcción de la memoria histórica del pasado reciente, creando y declarando Sitios de Memoria de aquellos lugares donde las personas fueron víctimas del accionar ilegítimo del Estado sufriendo violaciones a sus derechos humanos por motivos políticos, ideológicos o gremiales.

Los sitios y señalamientos de memoria son espacios abiertos al público para la recuperación, construcción y transmisión de memorias, así como una forma de homenaje y reparación a las víctimas y a las comunidades, con el fin último de que nunca más haya terrorismo de Estado.

Consideramos los trabajos por las Memorias como ámbitos privilegiados para propiciar la difusión, la investigación y la educación. Ámbitos que a la vez que transmiten los terribles hechos acaecidos en el pasado, interpelan nuestro rol hoy como ciudadanos y ciudadanas constructores del presente y el futuro de nuestra sociedad. ¿Qué le dicen hoy los sitios de memoria a las generaciones más jóvenes? ¿Qué aprendizajes le dejan a la sociedad en su conjunto? ¿Cómo se vinculan con los riesgos del presente y la construcción de futuro? ¿Cómo se protege la convivencia pacífica y la democracia? ¿Cómo continuar el camino por la defensa y promoción de los derechos humanos?

En este mes y en este año en particular, la CNHSM refuerza su compromiso en:

“(…) resignificar, recuperar, reunir, organizar y poner a disposición de los ciudadanos, información significativa para el estudio del período previo a la última dictadura cívico-militar, el período dictatorial, la resistencia, el exilio, el encarcelamiento, la tortura, la

desaparición y muerte de personas con motivo del terrorismo y uso ilegítimo del poder del Estado dentro y fuera de fronteras.” (art. 7)

Nunca más terrorismo de Estado

Ley 19641

CNHSM

Documento aportado por la CNHSM a la XIV Asamblea Nacional de Derechos Humanos, Eje 4: Memoria y Reparación. 20 de agosto de 2025

Texto redactado por la Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria 13-8-2025

Esta Asamblea Nacional de Derechos Humanos se enfoca en los cuidados, un derecho humano reconocido recientemente por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Opinión Consultiva 31/25). El derecho al cuidado, a ser cuidado, a cuidar y al cuidado de sí constituye una necesidad básica e ineludible de la cual depende la existencia humana. En el periodo de actuación ilegítima del Estado, donde gran parte de la población vivió en condiciones de vulnerabilidad, dependencia y limitaciones al ser perseguidos/as por motivos políticos, ideológicos o gremiales la posibilidad de sobrevivir la violencia estatal fue gracias al cuidado que ofrecieron familiares, amigos/as, vecinos/as y otras personas en la comunidad. Pensar los cuidados en su dimensión histórica nos permite reflexionar sobre la interrelación entre el derecho al cuidado y el derecho a la memoria y

la reparación. ¿Cómo se relacionan estos derechos a los cuidados con la memoria? ¿Cómo se reconocen socialmente a nivel simbólico y material los trabajos de cuidados de la población que sostuvieron la vida y cuidaron a quienes sufrieron la violencia del Estado? ¿Cómo cuida hoy el Estado a quienes sufrieron la violencia de sus instituciones, de sus agentes o de quienes tuvieron su aquiescencia durante su actuación ilegítima entre 1968 y 1985 reconociendo sus diversas necesidades, condiciones y experiencias? ¿Qué obligaciones y estándares del derecho al cuidado afectan a los derechos a la reparación y a la memoria?

A continuación, presentamos una breve evaluación de las políticas vigentes actualmente en la materia de memoria a nivel nacional, el cumplimiento de sentencias de la Corte Interamericana en relación con memoria y propuestas para mejorar el rol que desempeña la INDDHH en el monitoreo de estas políticas públicas y sentencias de la Corte IDH.

1. Desafíos de las siguientes políticas públicas en la materia: Ley 18.033, Ley 18.596, Ley 19.641

Existen desafíos y obstáculos para el efectivo cumplimiento de las políticas públicas de reparación y reconocimiento de víctimas de violaciones a los derechos humanos ocurridas durante el periodo de actuación ilegítima del estado en Uruguay entre 1968

y 1985 (reconocido por la Ley N° 18.596). La implementación de estas políticas es de relevancia para garantizar el efectivo cumplimiento y obligaciones del Estado en relación con el derecho al acceso a la información, el derecho a la reparación simbólica y material a personas afectadas, el acceso a la justicia y el derecho a la memoria para las generaciones jó- venes.

A lo largo de los años las víctimas, organizaciones de la sociedad civil y la academia han acumulado pruebas y evidencia sobre la existencia de un proceso sistemático de represión por parte del estado que ha ido ampliando responsabilidades políticas, penales y morales que hicieron posible estas violaciones a los derechos humanos. Sin embargo, la falta de recursos humanos y presupuestales, así como la falta de reconocimiento y perspectiva interseccional en la interpretación e implementación de las políticas han tenido consecuencias indeseadas afectando otros derechos.

Uno de los desafíos que se han encontrado al definir y delimitar que individuos o grupos sociales son reconocidos como víctimas del terrorismo de Estado. Por ejemplo, en los últimos años ha habido varios reclamos por parte de grupos que demandan ser reconocidos como víctimas directas pero que no han sido cubiertos por las políticas actuales. El caso de niños, niñas y adolescentes que sufrieron perse-

cución y violencia del Estado es uno de los ejemplos más claros. De hecho, la INDDHH en su Resolución n.º 751/2019 declara que el Estado debe reconocer a este grupo como víctimas directas del terrorismo de Estado y ofrecer las reparaciones correspondientes.

Por otro lado, la implementación de las leyes de reparación no reconoce a los individuos y grupos en su diferencia ya que no toman en cuenta desigualdades estructurales y trayectorias históricas que afectan las posibilidades de reparación en diferentes contextos sociales, territoriales y culturales. Por ejemplo, el caso de las poblaciones afrodescendientes desplazadas en el periodo, la INDDHH presentó el Informe del Grupo de Trabajo “Memoria y reparación integral de la comunidad afrouruguaya en tiempos de terrorismo de Estado: en particular de las familias desplazadas forzosamente del Conventillo Medio Mundo y Barrio Reus al Sur (Ansina)”, pero no se ha traducido en acciones concretas que integren una perspectiva interseccional en la implementación de estas políticas. Además, en el caso de poblaciones que fueron duramente perseguidas y disciplinadas de forma desigual por su condición de género y diversidades incluyendo grupos LGBTQ+ ha faltado cumplir con estas obligaciones. En particular, en el caso de la violencia sexual como forma de tortura dirigida especialmente contra las mujeres no ha habido avance a nivel judicial. También falta avanzar en el reconocimiento del rol de las mujeres en las tareas

de cuidados y sostén de la vida en situaciones de militancia o ante el encarcelamiento o desaparición de familiares durante el período de actuación ilegítima del Estado. Este tipo de vulneraciones a los derechos humanos no han sido reconocidos públicamente.

Otro desafío de estas políticas tiene que ver con los problemas que surgen cuando no se hace una aplicación efectiva o el alcance de estas no logra cumplir sus cometidos resultando en la vulneración de otros derechos interrelacionados. Por ejemplo, los derechos de reparación mediante una pensión especial reparatoria (Ley 18.033) que da beneficios de seguridad social a personas que fueron despedidas de sus trabajos privados o estuvieron presas, exiliadas por motivos políticos, gremiales o ideológicos en este periodo hace incompatible esta reparación con el goce de cualquier otra jubilación, retiro o subsidio transitorio por incapacidad parcial. Esta limitación hace que muchas personas no hayan podido recibir una indemnización y vulnera su derecho a la seguridad social. Este punto está siendo reclamado por CRY SOL y fue admitido por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos donde se reclama al Estado la no vulneración de otros derechos y el cumplimiento efectivo de sus obligaciones de reparación.

Asimismo, en el caso de la reparación a través de rehabilitación ha habido una falta de atención y apoyo

a quienes requieren de servicios de salud. En particular durante los últimos años se vieron afectados los servicios de apoyo en salud mental lo cual agrega una nueva vulneración de derechos ya que la incertidumbre y la falta de atención tienen impacto en la calidad de vida de personas que son nuevamente afectadas por acciones del Estado que violentan sus derechos en el presente.

En relación con la promoción de acciones simbólicas de reparación moral con el fin de restablecer la dignidad de las víctimas y establecer la responsabilidad del Estado existen obstáculos en el acceso a la información y la garantía de no repetición. Por ejemplo, el Estado todavía no ha entregado toda la información disponible para poder identificar a las víctimas o a los responsables por crímenes cometidos en el periodo de acción ilegítima del Estado. La falta de acceso a la información y la escasez de recursos destinados para su procesamiento también impiden hacer efectivos los derechos a la justicia, a la reparación simbólica y moral o a la memoria de la sociedad toda.

Con respecto a la reparación simbólica a través de sitios de memoria y señalizaciones, algunos de los obstáculos que se encuentran tienen que ver con aspectos que dificultan el funcionamiento y procesamiento de la comisión ya que es honoraria y no cuenta con suficiente presupuesto para sostener

todas las actividades y demandas que recibe. La coordinación entre la Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria (CNHSM) y la Red Nacional de Sitios de Memoria ha permitido preservar la memoria histórica de diferentes lugares del país a través de la designación de sitios y la instalación de señalética en respuesta a demandas de diferentes grupos de la sociedad civil organizada. Sin embargo, todavía falta desarrollar otro de sus objetivos que tiene que ver con la promoción de actividades de memoria, investigación y educación en derechos humanos. Esta es un área que se busca priorizar en los próximos años potenciando las colaboraciones y sinergia entre diferentes actores sociales e instituciones del Estado y la sociedad toda.

La escasez de presupuesto ha hecho que la CNHSM haya trabajado a demanda y no haya podido llevar adelante señalizaciones de oficio. Es necesario señalar todos los lugares que han sido centro de secuestro y tortura, tomando en cuenta la investigación histórica realizada por UDELAR, la Red Nacional de Sitios de Memoria y los colectivos que recogen testimonios. Sugerimos que cuando se coloquen señalizaciones o se declaren sitios en lugares de organismos públicos ofrecer una capacitación a los funcionarios que trabajan en esos lugares para que tengan conocimiento sobre el hecho, el contexto de los mismos y el cuidado de la misma como lo establece la propia ley. Asimismo, entendemos que

se tenga en consideración el cuidado y respeto de los sobrevivientes, personas que transitan esos espacios. Hay sitios que se han convertido en lugares de memoria donde, además de la significación de los hechos a nivel de reparación simbólica, existen prácticas que habilitan procesos de conexión con las vivencias padecidas en esos espacios.

Los sitios una vez declarados no tienen un presupuesto para todas las funciones y acciones que tienen que cumplir. En este momento es a través del financiamiento de organizaciones sociales, personas directamente afectadas y otras personas que proveen los fondos para sostener el funcionamiento. Esto no desconoce la necesidad e importancia del trabajo de las comisiones que planifican a nivel de la construcción de memoria. El propio Estado debería asumir de alguna manera el mantenimiento de estos espacios. Por ejemplo, podrían destinarse funcionarios y presupuesto del Estado para mantener el funcionamiento de los Sitios de Memoria. El cuidado y el mantenimiento de estos espacios tiene que ver con una política más amplia de promoción y compromiso de los derechos humanos.

2. Cumplimiento de las sentencias de la Corte IDH respecto al terrorismo de Estado en Uruguay

Las sentencias en el Caso Gelman y en el Maidanik y otros versus Uruguay según el juez uruguayo de la

Corte IDH de un total de 22 medidas de reparación en casos vinculados al periodo de acción ilegítima del Estado varias siguen pendientes. Entre las obligaciones pendientes está la de búsqueda de personas desaparecidas, garantías de no repetición, la obligación de investigar e indemnizaciones. En el caso Gelman falta avanzar con la investigación del caso y garantizar la búsqueda y sanción a los responsables. En el caso Maidanik y otros, queda pendiente la búsqueda de desaparecidos y proporcionar tratamiento en salud mental para las familias y víctimas además de pagar indemnizaciones y fortalecer la Fiscalía Especializada en Crímenes de Lesa Humanidad. Todavía no se ha concluido la supervisión de ninguna de estas sentencias.

3. INDDHH y monitoreo de políticas públicas de memoria y sentencias de Corte IDH

La INDDHH a través de su rol en la CNHSM necesita tener un rol más activo en la promoción y mandato al Estado para el desarrollo de políticas de memoria y el cumplimiento de sus obligaciones ante la CIDH y el sistema internacional de derechos humanos. Asimismo, forman parte de sus atribuciones el difundir lo que hace la comisión y los alcances de la ley 19.641 para que más personas conozcan sus derechos y puedan ejercerlos. En particular se considera necesario poder articular más con el sistema educativo a nivel nacional (ANEP, UDELAR, UTEC, entre otros) y contribuir a generar propuestas para activar los tra-

bajos de memoria en los sitios y marcas de memoria en todo el territorio.

La INDDHH desde su rol de monitoreo de las políticas públicas de Memoria y Reparación, podría crear una instancia periódica de coordinación y seguimiento que incluya a representantes de los organismos públicos y de organizaciones de la sociedad civil involucrados.

